



PADEM 2021

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

DAEM LINARES



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
EDUCACIÓN MUNICIPAL



LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES

ÍNDICE

ÍNDICE	1
I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO.....	4
III. CARACTERIZACIÓN COMUNAL.....	7
1. Descripción del Territorio.....	7
IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	12
V. DESCRIPCIÓN DAEM	20
1. Estructura Organizacional Departamento de Educación	20
2. Establecimientos Educativos	21
3. Programa Actividades Relevantes PADEM 2021	23
VI. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	27
1. Análisis FODA e Iniciativas Comunes	27
2. Resultados Educativos.....	64
3. Resultados de Eficiencia Interna.....	76
4. Índice De Vulnerabilidad	85
VII. NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS	86
1. Jardines infantiles vía transferencia de fondos Linares.....	86
2. Educación Parvularia	89
3. Educación Básica	91
4. Educación Rural Multigrado.....	94
5. Enseñanza Media.....	95
6. Educación Especial.....	101
7. Educación para Jóvenes y Adultos.....	111
VIII. TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA.....	114
1. Convivencia Escolar	114
2. Duplas SEP	122

3.	Formación Ciudadana.....	123
4.	Sexualidad Afectividad y Género.....	123
5.	Deserción Escolar en la Comuna	124
6.	Extraescolar.....	129
IX.	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.....	132
X.	EVALUACIÓN DOCENTE.....	141
XI.	BENEFICIOS GUBERNAMENTALES, PROGRAMAS MINISTERIALES Y CONVENIOS.....	147
1.	Beneficios Gubernamentales	147
2.	Programas Ministeriales Y Convenios	152
XII.	DOTACIÓN DOCENTE.....	156
XIII.	DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	159
XIV.	DOTACIÓN FUNCIONARIOS DAEM	160
XV.	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2021	161
1.	Estimación Ingresos y Gastos periodo 2021	161
2.	Partida Presupuestaria de Gastos:	165
XVI.	PROGRAMACIÓN 2021	169
XVII.	CONSIDERACIONES FINALES	170
1.	Condiciones de Calidad:	170
2.	Dotación Docente y Gestión Recurso Humano:.....	171
3.	Matrículas y Conformación de Cursos:	172

I. INTRODUCCIÓN

El PADEM 2021 nos desafía a repensar críticamente nuestra gestión administrativa-educacional, donde la tradicional educación, eminentemente de modalidad presencial hasta marzo de 2020, en el contexto del COVID-19, imperiosamente nos determinó a visualizar una oportunidad en la amenaza misma que significaba esta pandemia, debiendo modificarse nuestro acontecer, no sin el actuar certero y otras veces también incierto, de muchos gestores que trazaron nuevos caminos, donde la implementación de estrategias de conexión para la comunicación han permitido el desarrollo de una educación a distancia o remota, que se sistematiza lenta y sostenidamente en cada establecimiento escolar de la comuna de Linares, conforme a la disponibilidad de los recursos. Sin duda, el actual escenario, nos ha demandado buscar entre diversas alternativas, las más óptimas y factibles para llegar hasta nuestros alumnos y alumnas, para continuar velando por la igualdad de oportunidades de aprendizaje para todos ellos.

Como se presentó el año anterior, la política comunal, que esta Dirección de Educación encabeza, seguirá impulsando y apoyando fehacientemente todas las iniciativas de los jardines, las escuelas y los liceos municipales, quienes planifican, ejecutan y evalúan sistemáticamente la gestión interna de su establecimiento escolar para cumplir con la misión DAEM de *“Liderar procesos de gestión educativa que aseguren el logro de una educación de calidad, formativa e inclusiva para todos y todas las estudiantes”*, misión en plena coherencia con los proyectos educativos institucionales que cada comunidad escolar ha pensado para sus alumnos y alumnas.

El continuo acompañamiento y la interacción con nuestros establecimientos educativos, nos impulsa a continuar avanzando en temáticas de gestión, liderazgo, currículo, pedagogía, convivencia escolar, prevención, conexión y teletrabajo, que favorezcan situarnos como un Departamento de Educación Municipal, que *“destaca y desarrolla la Educación Municipalizada como una opción educacional de alta efectividad en sus procesos de gestión educativa reflejados en adecuados logros académicos y formativos”*, por ende, nuestro énfasis radica en el quehacer educativo, en el cual se fundamentan las actividades anuales de toda la educación municipal de Linares, considerando el actual contexto donde el valor a la vida, la salud y el bienestar de todos han cobrado un realce palpable.

Deseamos que la visión pedagógica reflejada en esta planificación del año escolar 2021 sea el punto central y esencial que congrege e invite al aporte y crítica constructiva, al análisis y la participación y compromiso de todos con la educación municipal, pese a la distancia física que hoy nos ha tocado vivir.

EVA DEL CARMEN PALMA LEAL
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN

II. MARCO JURÍDICO

El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2021 de la comuna de Linares se enmarca en la siguiente normativa vigente:

LEY N° 19.410, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

MODIFICA LA LEY N° 19.070, SOBRE ESTATUTO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION, EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 5, DE 1993, DEL MINISTERIO DE EDUCACION, SOBRE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, Y OTORGA BENEFICIOS QUE SEÑALA.

DFL N° 1 de 1996 MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO LA LEY N° 19.070 QUE APROBO EL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION, Y DE LAS LEYES QUE LA COMPLEMENTAN Y MODIFICAN.

DFL N° 2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1996, SOBRE SUBVENCION DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

LEY N° 18.695, MINISTERIO DEL INTERIOR:

LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

LEY N° 20.370, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LGE).

LEY N° 20.248, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

ESTABLECE LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).

LEY N° 20.501, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.

LEY N° 20.845, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

DE INCLUSIÓN ESCOLAR QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO.

LEY N° 20.903, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MODIFICA OTRAS NORMAS.

LEY N° 19.933, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

OTORGA UN MEJORAMIENTO ESPECIAL A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION QUE INDICA (ADECO).

LEY N° 20.109, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

LEY N° 21.152, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

MEJORA EL INGRESO DE DOCENTES DIRECTIVOS AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES Y ESTABLECE LOS BENEFICIOS QUE INDICA

LEY N° 21.176, MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OTORGA A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN TITULARES DE UNA DOTACIÓN DOCENTE LA TITULARIDAD DE LAS HORAS DE EXTENSIÓN EN CALIDAD DE CONTRATA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2765 DEL 26/06/20:

APRUEBA ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR REMOTA Y PRESENCIAL, PARA ESTABLECIMIENTOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19.

DICTAMEN N°53 DEL 17/03/20 DE SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN:

COMO CONSECUENCIA DE LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN DE CLASES DERIVADA DEL BROTE COVID-19, DECRETADO POR EL MINISTERIO DE SALUD. (RELACIONADA CON LA POTESTAD FISCALIZADORA Y SANCIONADORA DE ESTE SERVICIO.

DICTAMEN N°54 DEL 24/04/20 DE SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN:

LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE DURANTE EL AÑO 2020 PARA FINANCIAR MEDIDAS DE SANITIZACIÓN PREVENCIÓN DE CONTAGIOS, VENTILACIÓN Y PURIFICACIÓN DEL AIRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

DICTAMEN N°55 DEL 24/04/20 DE SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN:

AUTORIZA UTILIZAR EXCEPCIONALMENTE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL EN EL FINANCIAMIENTO DE MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR CLASES EN LÍNEA Y OTRAS ESTRATEGIAS QUE PERMITA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN LA CRISIS DE SALUD PÚBLICA (COVID-19.)

III. CARACTERIZACIÓN COMUNAL

1. Descripción del Territorio

1.1. División Política Administrativa

En la Región del Maule se localiza la Provincia de Linares, cuya organización administrativa está compuesta por 8 comunas, siendo las siguientes: Linares, Colbún, Longaví, Parral, Retiro, San Javier, Villa Alegre y Yerbos Buenas. Siendo la comuna de Linares la capital provincial y cuya superficie es de 1.466 Km².

Figura 1: Mapa Geopolítico de la Comuna de Linares en Contexto Regional

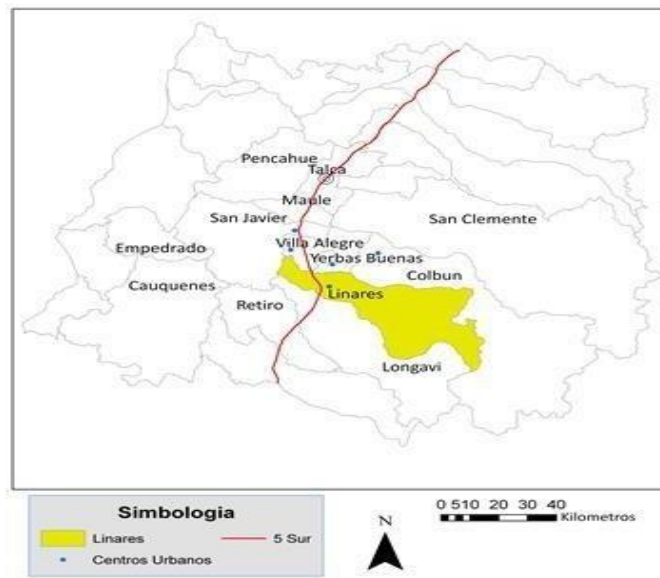
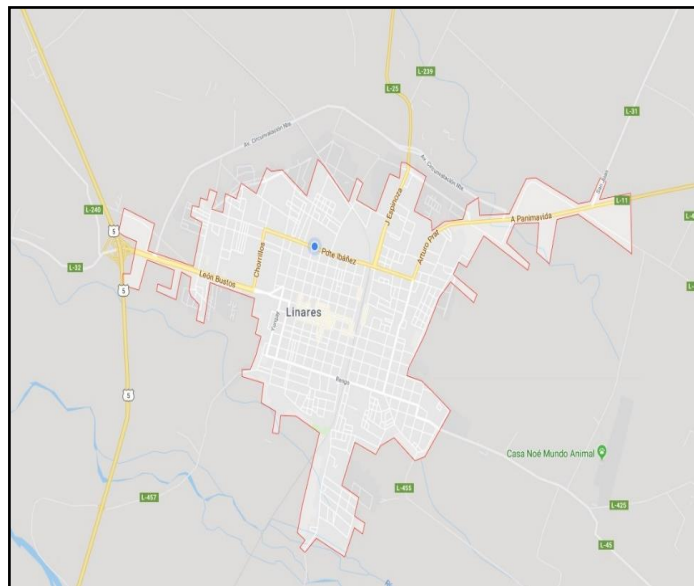


Figura 2: Mapa Geopolítico de la Comuna de Linares

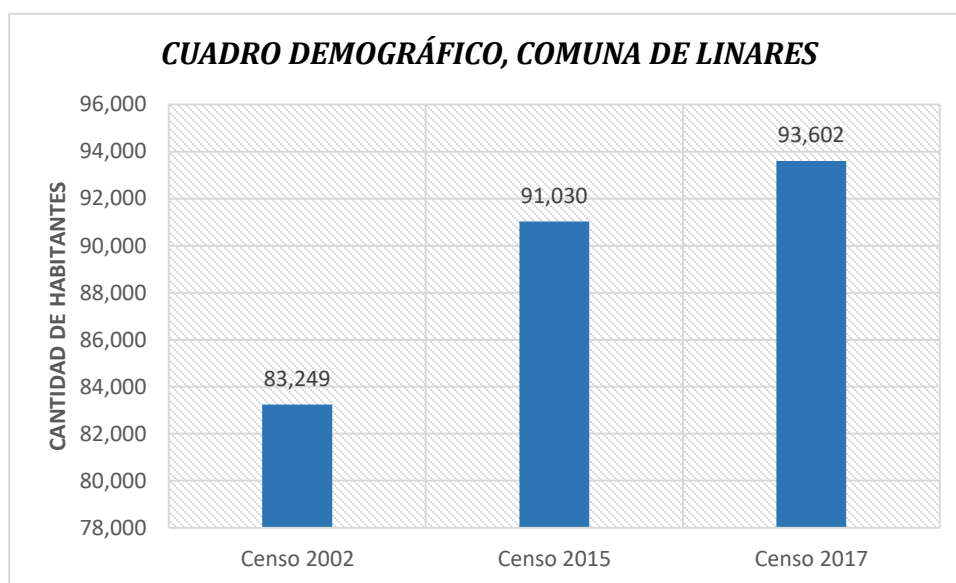


1.2. Demografía y caracterización por género

La comuna de Linares según los resultados del CENSO 2017, se detalla que tiene una población total de 93.602 habitantes. Es relevante mencionar que en los últimos años se observa un aumento en el número de personas que residen en la comuna, situación que coincide plenamente con el comportamiento a nivel provincial, regional y nacional.¹

Figura 3: cuadro demográfico de la Comuna de Linares²

Censo 2002	Censo 2015	Censo 2017
83.249 habitantes	91.030 habitantes	93.602 habitantes



¹ Datos estadísticos CENSO 2017, Enlace WEB: <https://www.censo2017.cl/>

² Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Enlace WEB:

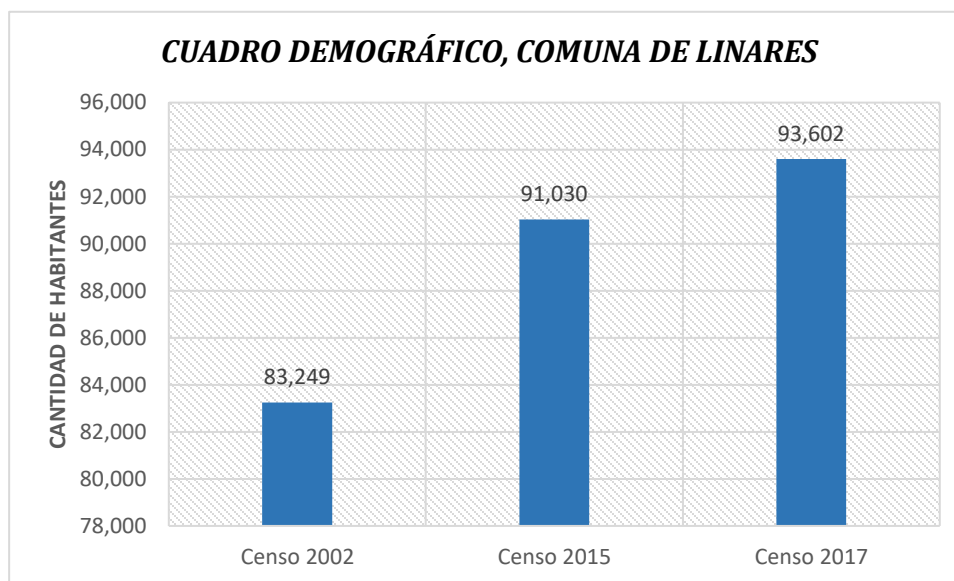
http://reportescomunales.bcn.cl/2015/index.php/Linares#Poblaci.C3.B3n_por_sexo_e_.C3.ADndice_de_masculinidad_2002_y_2015_INE

1.3. Categorización Por Género

De los 93.602 habitantes de la comuna de Linares, 44.671 pertenecen al género masculino y 48.931 al género femenino, lo que se traduce en que el 47,7% son hombres y el 52,3% mujeres.³

Figura 4: Cuadro comparativo por género de la comuna de Linares⁴

Censo 2002		Censo 2015		Censo 2017	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
42.731	40.518	46.828	44.202	48.931	44.671
83.249 habitantes		91.030 habitantes		93.602 habitantes	



³ Datos estadísticos CENSO 2017, Enlace WEB: <https://www.censo2017.cl/>

⁴ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Enlace WEB:

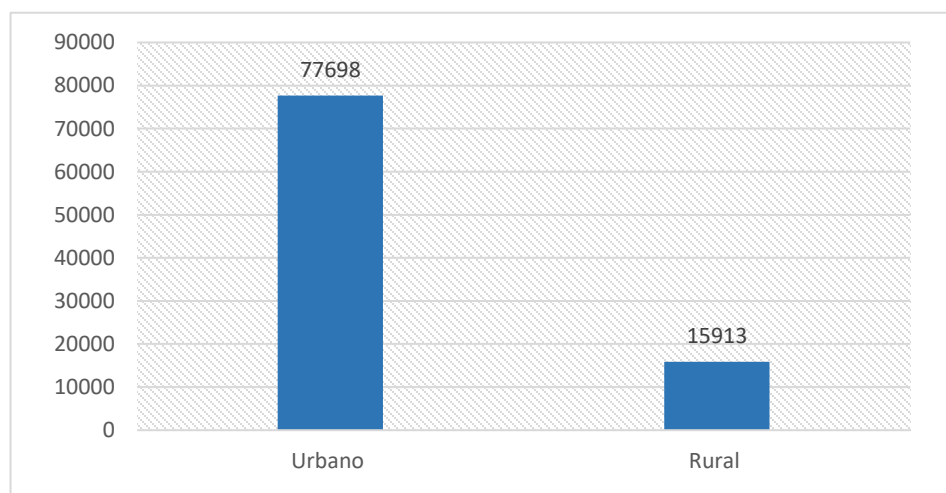
http://reportescomunales.bcn.cl/2015/index.php/Linares#Poblaci.C3.B3n_por_sexo_e_.C3.ADndice_de_masculinidad_2002_y_2015_INE

1.4. Distribución Zonal De La Población

La comuna de Linares tiene una distribución zonal de la población, la cual refleja que un 83% (77.689 habitantes) se circunscriben en el sector urbano y el 17% (15.913 habitantes) residen en localidades rurales.

Figura 5: Distribución cuadro comparativo de distribución zonal de la Comuna de Linares⁵

URBANO	RURAL	TOTAL HABITANTES
77.689 habitantes	15.913 habitantes	93.602



⁵ Datos estadísticos CENSO 2017, Enlace WEB: <https://www.censo2017.cl/>

1.5. Población por grupo etario y género

La población de la comuna de Linares tiene una totalidad de 93.602 habitantes, los cuales están distribuidos según nivel etario y por género, a través del siguiente cuadro comparativo:

Figura 6: Distribución cuadro comparativo por Edad y Género de la Comuna de Linares⁶

Edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
0 a 4	3.216	3.152	6.368
5 a 9	3.522	3.309	6.831
10 a 14	3.238	3.103	6.341
15 a 19	3.415	3.206	6.621
20 a 24	2.964	2.984	5.948
25 a 29	3.258	3.621	6.879
30 a 34	3.019	3.345	6.364
35 a 39	2.945	3.407	6.352
40 a 44	2.920	3.284	6.204
45 a 49	2.857	3.342	6.199
50 a 54	3.251	3.632	6.883
55 a 59	2.723	3.246	5.969
60 a 64	2.254	2.670	4.924
65 a 69	1.802	2.088	3.890
70 a 74	1.327	1.633	2.960
75 a 79	918	1.244	2.162
80 a 84	582	821	1.403
85 a 89	319	530	849
90 a 94	105	233	338
95 a 99	23	71	94
100 o más	13	10	23
Total Comunal	44.671	48.931	93.602

De la información disponible en el cuadro anterior es posible identificar que predominan los habitantes del género masculino entre los 5 a 9 años (7.8%) y en cuanto al género femenino se observa que lideran las mujeres cuyas edades fluctúan entre los 50 a los 54 años, con un total de 3.632 (7.4%).

⁶ Datos estadísticos CENSO 2017, Enlace WEB: <https://www.censo2017.cl/>

IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1. Visión

Destacar a la Educación Municipalizada como una opción educacional de alta efectividad en sus procesos de gestión educativa reflejados en adecuados logros académicos y formativos.

2. Misión

Liderar procesos de gestión educativa que aseguren el logro de una educación de calidad, formativa e inclusiva para todos y todas los estudiantes.

3. Objetivos Estratégicos Departamento de Educación

3.1. Dimensión Liderazgo:

Construir una cultura de liderazgo y colaboración, entre el sostenedor y las comunidades educativas, que permita resguardar la adecuada planificación y gestión institucional de cada establecimiento educacional.

3.2. Dimensión Gestión Pedagógica:

Favorecer la acción educativa en concordancia con el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar, Marco para la Buena Enseñanza y programas de estudio en coherencia con los principales instrumentos de gestión: PEI – PME con la finalidad de mejorar la calidad de la educación de todos/as los/as estudiantes de escuelas y liceos de la comuna.

3.3. Dimensión Formación y Convivencia:

Optimizar la gestión de la transversalidad educativa en los espacios de aprendizaje formales e informales de las y los estudiantes.

3.4. Dimensión Gestión de Recursos:

- Potenciar el desarrollo profesional y técnico del personal conforme a las necesidades pedagógicas, administrativas y normativa de los establecimientos educacionales para la adecuada implementación sus procesos educativos.
- Optimizar la gestión financiera en el sistema educativo municipal, para asegurar una administración ordenada y eficiente de los recursos económicos.

4. Principios valóricos

4.1. Responsabilidad:

Definido como la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos, sobre los demás y respecto al rol que cumplimos.

4.2. Respeto:

Entendido como el reconocimiento y la valoración de todo ser humano, sin importar su edad, sexo, religión ni ninguna otra característica o situación a la que esté sometido. Contempla el reconocimiento mutuo de las relaciones interpersonales, la consideración del medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza, valoración de las leyes, normas sociales y el entorno social y cultural local.

4.3. Identidad:

Comprendido como la conciencia que una persona tiene respecto de sí misma y su valoración como ser único y el sentimiento de pertenencia a una colectividad histórico-cultural.

4.4. Liderazgo:

Definido como el valor de dirigir e inspirar a otros para alcanzar una meta común y practicar la toma de decisiones acertadas para la institución que conduce.

5. Énfasis transversales

5.1. Identidad y patrimonio:

Respecto a la Política Nacional de la cultura y patrimonio para el 2017-2022, se orientará a partir de dos enfoques: de derechos y de territorio. El primer enfoque (de derecho) apunta a posicionar la cultura como un derecho fundamental para todas las personas residentes en nuestro país, el que debe ser garantizado por el Estado en todas sus dimensiones, asegurando el acceso de la comunidad a la vida artística y cultural, incorporando el reconocimiento del lugar que ocupan los pueblos originarios y resguardando el patrimonio cultural, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones objetivas que posibiliten una participación activa. El segundo enfoque, de territorio, vela por recoger las particularidades de cada lugar y, con ello, la diversidad de necesidades y formas de abordar las brechas identificadas y objetivos propuestos para el desarrollo cultural. Contar con una ciudadanía que influya y proponga activamente líneas de trabajo para las acciones públicas, es uno de los principales fines de este enfoque.

De esta manera, las Políticas Culturales Regionales y comunales buscarán promover el desarrollo cultural de la región y de la comuna, teniendo a las personas como foco central de la actividad pública, promoviendo un rol activo, con líneas y estrategias de trabajo acordes a las necesidades de cada territorio local. En esta misma línea, se formulan parte de los principios que sustentan las Bases Curriculares de los diferentes niveles educativos por medio de los cuales, se insta a Fortalecer en los estudiantes, el sentido de Identidad elemento que además, aborda por medio de diferentes asignaturas, orientando al desarrollo de diferentes habilidades.

A nivel comunal este sello busca promover el siguiente objetivo y habilidades en los diferentes niveles educativos:

Objetivo del sello:

Establecer lazos de pertenencia e identificación con su entorno social, artístico y cultural, a partir del conocimiento, la reflexión y la valoración de las tradiciones, el legado de sus personajes relevantes, sus artistas y hechos históricos significativos para su comunidad.

Habilidades a desarrollar:

- Reflexión
- Investigación
- Pensamiento crítico
- Comunicación
- Creatividad

Principio:

- Respeto

El sello de Identidad y patrimonio se expresa en actividades permanentes tanto a nivel de cada establecimiento educacional como a nivel comunal, y cuyo objetivo principal, es el rescate y valoración de la historia, tradiciones e identidad de la comuna. Para la implementación de esta política comunal es necesario, que cada establecimiento educacional cuente con Coordinador de Patrimonio, quien deberá implementar una estrategia que asegure la transmisión permanente de estos valores y habilidades a través de mecanismos presenciales y remotos, ajustándose a la contingencia nacional y mundial.

5.2. Medio Ambiente:

Chile, es reconocido como un país vulnerable al cambio climático, pues en él coexisten la mayoría de las condiciones de vulnerabilidad que estableció la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), cumpliendo su territorio con seis de las nueve características definidas en dicha Convención. El análisis de los estudios permite concluir que el cambio climático configurará una modificación del actual paisaje, involucrando una transformación gradual en los patrones de uso del suelo, presionando la adaptación de los sectores productivos y las infraestructuras que dan soporte a las actividades, involucrando eventualmente desplazamientos forzados de población. Estos impactos advierten también, que las ciudades, y el territorio en general, requerirá, junto a una mayor capacidad de innovación sobre los sistemas productivos, de un replanteamiento de los modelos económicos, tendiendo hacia una mayor sostenibilidad, fortaleciendo la resiliencia del territorio (Plan de adaptación al cambio climático para ciudades 2018 – 2022, mma)

En ese contexto, el cambio del clima en la comuna de Linares, bajo el modelamiento del escenario más probable (RCP8.5), permite prever que la temperatura máxima promedio estival aumentará alrededor de 2,6°C para el año 2050, mientras que la máxima invernal presentará una variación de entre 1,7°C aproximadamente. Asimismo, las precipitaciones tenderán a disminuir, presentando valores que oscilan entre los 206 a los 314 mm de déficit hídrico para el año 2050 (Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980-2010) y proyección al año 2050 INFORME FINAL Julio 2016).

En relación a la calidad de aire de nuestra comuna, esta se caracteriza por la incidencia de un número importante de estados de preemergencia y emergencia en la época invernal. Su significancia a nivel comunal es relevante en términos de la salud de la población, provocando importantes daños a la salud de las personas, con énfasis en adultos mayores, niños y bebés, los cuales son más vulnerables a sufrir enfermedades respiratorias de carácter grave.

Por lo anteriormente mencionado es preponderante mirar hacia el futuro de una manera responsable, comenzando por la educación de nuestros niños, con el objetivo de prepararlos para los grandes desafíos que se avecinan, ya que el mundo que conocen cambiará de manera significativa en el corto plazo, implicando obligatoriamente la valoración de la sustentabilidad por los habitantes de la tierra.

5.2.1. Marco Jurídico

En Chile, existen en la actualidad una serie de legislaciones vigentes, que apuntan a la formación de un individuo integral, que se preocupe por la protección de la naturaleza y participe responsablemente, practicando valores que armonicen el desarrollo social y el crecimiento económico con el cuidado del entorno.

En el marco jurídico, la Educación Ambiental se ampara en las siguientes legislaciones vigentes:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, (LGE) del Ministerio de Educación que contempla la educación ambiental en el marco de los principios del sistema escolar y de los objetivos generales de aprendizaje de los niveles de educación parvularia, básica y media.
- b) La Ley N° 19.300, de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que se concibe como un instrumento de gestión ambiental y que define como propósito esencial de la Educación ambiental educar al ciudadano en la protección del medio ambiente y promover su participación responsable, en un marco de valores que armonicen el desarrollo social y el crecimiento económico con el cuidado del entorno. Sus normas están destinadas a la formación de la ciudadanía en materia de educación ambiental, y a complementar la formación que reciben los estudiantes de educación básica y media en estas materias en el sistema escolar.
- c) El Decreto N° 439, del 28 de enero de 2012 y el Decreto N° 614, del 4 de marzo de 2014; ambos del Ministerio de Educación, que establecen las bases curriculares para la educación básica (1° a 6° básico) y las bases curriculares, de 7° año básico a 2° año medio respectivamente, los que reflejan los Objetivos Generales planteados por el legislador contemplando objetivos de aprendizaje relativos a Educación ambiental.
- d) El Decreto N° 2960 de 2012 y el Decreto N° 1358 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, que aprueban Planes y Programas de Estudio de Educación Básica y Planes y Programas de estudio para primer y segundo año de educación media respectivamente, donde se encuentran objetivos, contenidos y actividades, destinados a promover la educación ambiental y con los cuales los establecimientos pueden planificar, organizar, desarrollar y complementar las actividades propuestas, como por ejemplo dentro de las actitudes a desarrollar durante el ciclo básico se encuentra el "Reconocer la importancia del entorno natural y sus recursos, desarrollando conductas de cuidado y protección del ambiente".
- e) El Decreto N° 481 de 2017, del Ministerio de Educación, que establece las Bases Curriculares para la Educación Parvularia, aprobadas por el Consejo Nacional de Educación mediante acuerdo N° 080/2017.
- f) El Decreto N° 8, de 2012, que reglamenta la organización del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 19.300, que dispone que el Ministerio del Medio Ambiente contemple en su estructura orgánica, una División de Educación Ambiental (artículo 2) que tiene entre sus principales funciones, asesorar al Ministro en las acciones de colaboración que preste a las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación ambiental, orientados a crear una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, promoviendo la participación ciudadana responsable en estas materias debiendo ejecutar acciones de capacitación y actualización técnica a los funcionarios públicos en materias relacionadas.

5.2.2. Programa de Educación Ambiental DAEM

El Programa de educación ambiental comunal, incorpora en su gestión los avances ministeriales relacionados con la integración de lineamientos sobre medio ambiente y cambio climático.

Medio Ambiente DAEM y su Programa de Educación Ambiental, tiene como principal objetivo lograr que en los establecimientos educacionales se trabaje la educación ambiental de manera estructurada y efectiva, de manera de avanzar hacia una educación formal en temáticas ambientales, alcanzando conocimientos que permitan el desarrollo sostenible de la comuna.

Los lineamientos de trabajo del Programa están orientados a lograr una coordinación ambiental efectiva en las comunidades educativas a través del Coordinador Ambiental del establecimiento educacional y su brigada ecológica. De esta manera se pretende conseguir la transversalidad de contenidos ambientales en los establecimientos educacionales, impulsar el desarrollo de proyectos de bajo impacto y lograr la colaboración de toda la comunidad educativa, fomentando los sentidos de identidad y pertenencia que permitan avanzar naturalmente hacia los objetivos propuestos.

Con lo anterior, se pretende posibilitar el proceso de certificación pública para aquellos establecimientos educacionales de la comuna que así lo requieran, entendiendo que el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE), es un proceso voluntario, por lo que, en el marco de la educación pública, y en base a los lineamientos de trabajo del Programa de Educación Ambiental, el establecimiento educacional que quisiera iniciar el proceso voluntario de certificación cumplirá con los requerimientos técnicos para lograrla.

A nivel comunal el sello Medio Ambiental se busca operacionalizar por medio de:

Objetivo general

Promover aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes en los alumnos y alumnas que permitan conocer y valorar la importancia del entorno natural como factor clave del desarrollo humano, con el fin de incentivar prácticas sustentables a favor de la conservación del medio ambiente.

Objetivos específicos:

- Asesorar a los Coordinadores para la implementación y seguimiento de iniciativas asociadas al cuidado del medio ambiente.
- Implementar acciones tendientes a la preservación del medio ambiente en la comunidad, fomentando una cultura de respeto, valoración y preservación del medio natural en que estamos insertos.
- Establecer prácticas pedagógicas que estimulen el cuidado y preservación del medio ambiente.
- Impulsar la educación para la sustentabilidad como eje articulador de la gestión administrativa y curricular de los establecimientos educacionales.
- Fomentar la creación de brigadas ecológicas para potenciar el liderazgo ambiental responsable, y desarrollar planes y programas de capacitación ambientales.

- Fomentar el uso racional de los recursos naturales y artificiales disponibles.
- Entender la importancia de reducir, reutilizar, reciclar y repetir estos procesos en la vida diaria.
- Mejorar las relaciones interpersonales y con los animales.
- Fomentar el conocimiento de las directrices nacionales sobre protección y cuidado del medio ambiente.

Para el logro de los objetivos planteados, 24 establecimientos cuentan con un Coordinador ambiental. Las horas de coordinación para el año 2021, alcanzan las 4 horas pedagógicas en los establecimientos educacionales de la comuna. A estos se añade el Microcentro Riberas del Achibueno conformado por las Escuelas El Peñasco, Cajón de Pejerrey, El Cúlmen, Los Hualles, Los Mogotes, Pejerrey y Vega de Salas, que cuentan con educación ambiental impartida en terreno por profesionales del Instituto Forestal (INFOR).

Por otra parte, DAEM Linares cuenta con cinco establecimientos educacionales con Punto Verde: Escuela Los Leones, Colegio Margot Loyola, Escuela San Víctor Álamos, Escuela Aurelio Lamas y Escuela Francisco Mesa Seco. Para el año 2021 con la operación de estos puntos y la construcción de otros en el radio urbano, se proyecta impulsar un sistema de gestión de residuos del DAEM concretando el trabajo comunal en reciclaje y reutilización de residuos.

Habilidades a desarrollar:

- Reflexionar
- Analizar
- Comparar
- Comunicar
- Evaluar
- Experimentar
- Explorar
- Planificar
- Resolver problemas
- Trabajar en equipo

Principios:

- Respeto
- Responsabilidad
- Compromiso
- Solidaridad
- Conservación
- Sostenibilidad

Profesionales Programa de Educación Ambiental:

Los profesionales del área deben ser competentes y especializados, de manera de promover y facilitar el proceso de aprendizaje e integración escolar de la Educación ambiental de los y las estudiantes de la comuna.

Los docentes deberán ser capaces de relacionar los objetivos educativos con los objetivos que persigue la Educación Ambiental; manejar contenidos y metodologías ambientales, planificar y evaluar. Además, deben ser sensibles a la problemática del medio ambiente, capaces de asumir una educación para el medio y guiar a sus alumnos y alumnas en el proceso de construcción del conocimiento y de formación para la toma de decisiones. Se trata de docentes que reflexionen sobre su propia práctica, que asuman que el conocimiento se construye a partir del sujeto que aprende y no sólo a través de lo intelectual sino también de lo afectivo (González, 1998).

Así, las habilidades y atributos de los profesionales deberán orientarse al logro de los objetivos propuestos debiendo:

- a) Promover y divulgar a la comunidad educativa la política de educación ambiental
- b) Participar en la mejora de procesos
- c) Presentar habilidades para dar seguimiento y evaluar avances en planes de eficiencia energética
- d) Presentar habilidades para elaborar informes y presentaciones sobre el estado que guardan las acciones implementadas en la comunidad educativa
- e) Presentar habilidades para detectar anomalías del establecimiento que pongan en riesgo al medio ambiente
- f) Dominar el conjunto de conceptos y teorías que permiten integrar la realidad que lo rodea, lo que influye en el qué y cómo se enseña
- g) Dominar los principios filosóficos, sociológicos, psicológicos y didácticos que le permitan a los alumnos y alumnas interpretar su medio ambiente en toda su complejidad.

Establecimientos educacionales con Certificación ambiental SNCAE:

En la actualidad, la comuna de Linares cuenta con 5 establecimientos educacionales con Certificación ambiental:

ESTABLECIMIENTO	NIVEL DE CERTIFICACIÓN
Escuela especial Las Violetas	Básico
Escuela Carlos Ibáñez del Campo	Excelencia
Colegio Margot Loyola	Básico
Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	Excelencia
Liceo Diego Portales	Básico

V. DESCRIPCIÓN DAEM

1. Estructura Organizacional Departamento de Educación

Actualmente la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal está integrado por:

a. Unidad Técnico Pedagógica:

Unidad encargada de organizar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, liderando los procesos técnico-pedagógicos en los diversos niveles y modalidades educativas, con el objeto de consolidar la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales. Conformado por la Jefa de Unidad Técnico Pedagógico y Coord. Técnicos de los diferentes niveles y modalidades educativas. (Coord. Educación Parvulos – Coord. Educación Básica, Coord. Microcentros, Coord. Educación Media, Coord. Educación de Adultos, Coord. Educación Especial, Coord. Técnico PME y Coord. Medio Ambiente).

b. Unidad Psicosocial:

Orientada a promover la sana convivencia escolar, generando lineamientos técnicos para los equipos de convivencia y duplas psicosociales de los establecimientos, asesoría en la elaboración de los instrumentos de gestión, diseño, implementación y promoción de actividades sociales, artísticas y culturales para la comunidad educativa. Asimismo, se focalizan los programas sociales del estado, en los estudiantes más vulnerables a cargo de un equipo integrado por coordinador, sociólogo, psicólogos, trabajadores sociales y personal administrativo, todos con vasta experiencia en el ámbito educacional.

c. Unidad de Finanzas:

El objetivo principal, es apoyar la gestión financiera y contable del Departamento de Educación Municipal, colaborando con la administración de los recursos financieros, para el adecuado funcionamiento del Departamento y establecimientos educacionales dependientes de él.

d. Unidad de Recursos Humanos:

Encargada de la realización del proceso de contratación de personal, esto involucra solicitud de documentación necesaria para la contratación, redacción del contrato, envío a proceso de firmas. Responsable del ingreso de permisos, feriados, reemplazos de licencias médicas, realización de documentación en el caso de renuncias o despidos del personal, mantener actualizada información de funcionarios, control de asistencia, horas extras, entre otras.

e. Sala Cuna y Jardines Infantiles:

Unidad encargada de coordinar administrativa y técnicamente el funcionamiento de salas cuna y jardines infantiles vía transferencia de fondos.

2. Establecimientos Educativos

Actualmente del Departamento de Educación de Linares está conformado por un total de 56 establecimientos educativos, agrupado a través de diferentes niveles y modalidades educativas, que permiten responder a los requerimientos de la comuna.

2.1. Salas Cuna y Jardines Infantiles

- Mi Nidito
- Acuarela
- Mazapán
- Arcoíris
- El Nevado
- Semillitas
- Pasitos de Ángel
- El Buque de mis sueños
- Manitos traviesas
- Frambuesitas
- Mundo de ternura
- Estrellitas mágicas
- El Mundo de Valentín
- Molinito Azul
- Dulces momentos
- Manitos a las obra
- Maitenes

2.2. Escuelas

- Colegio Margot Loyola Palacios
- Esc. Ramón Belmar Saldías
- Esc. Uno Isabel Riquelme
- Esc. España
- Esc. Salomón Salman
- Esc. Pedro Aguirre Cerda
- Esc. Carlos Ibáñez del Campo
- Esc. Santa Bárbara
- Esc. Los Leones
- Esc. Alejandro Gidi
- Esc. Juan Martínez de Rozas
- Esc. Graciela Letelier Velasco
- Esc. Las Hornillas
- Esc. San Antonio
- Esc. Llankanao
- Esc. San Víctor Álamos
- Esc. Maitenes
- Esc. Enero Espinoza
- Esc. Matías Cousiño
- Esc. Las Violetas
- Esc. Alameda

2.3. Escuelas Multigrado

- Esc. Las Toscas
- Esc. Los Hualles
- Esc. El Culmen
- Esc. Camilo Henríquez
- Esc. Huapi Alto
- Esc. Pedro Olmos
- Esc. Jorge Herrera Guzmán
- Esc. El Emboque *
- Esc. Bellavista
- Esc. Chupallar
- Esc. Los Mogotes
- Esc. Cajón de Pejerrey
- Esc. Violeta Parra

**Escuela en proceso de cierre por falta de matrícula*

2.4. Liceos

- Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga
- Liceo Bicentenario Instituto Comercial
- Instituto Politécnico Ireneo Badilla Fuentes
- Liceo Técnico Profesional Diego Portales

3. Programa Actividades Relevantes PADEM 2021

Las actividades formativas extracurriculares comunales se refieren a distintas iniciativas de carácter educativo, originadas de la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científico, ecológicas, cívico sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de trabajar los Otros Indicadores de la Calidad de la Educación (OICE) y mejorar la educación pública entregada en la comuna. En término generales, buscan contribuir al desarrollo integral del/la estudiante municipal linarense, orientándose no sólo al logro académico sino esencialmente a la adquisición de habilidades y aprendizajes que van más allá del contexto de aula, como el autoestima, el sentido de pertenencia e identidad, cultura y participación ciudadana, trabajo en equipo, auto cuidado y respeto por el otro, valoración de la diversidad y reconocimiento de las propias raíces culturales e históricas, entre otros.

Entre los principales objetivos de este tipo de acciones conviene destacar:

- Proyectar y desarrollar actividades en el área del deporte, cultura y medio ambiente a nivel comunal en diferentes categorías, potenciando el rol de la escuela como una organización humana al servicio de la educación integral del alumno.
- Promover la inclusión y la sensibilización en torno a este tema,
- Incentivar la participación de la familia linarense en la formación de los y las estudiantes,
- Fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia en los establecimientos educacionales de la comuna y sus respectivas comunidades educativas.
- Generar espacios que potencien el desarrollo de las habilidades que trasciendan el contexto escolar y que permitan que nuestros alumnos/as fortalezcan su identidad linarense, reconocimiento del propio patrimonio cultural e histórico de nuestra historia como nación y como ciudad.
- Promover la adquisición de conductas sanas y de autocuidado, la valoración del deporte como elemento formativo y el desarrollo del trabajo en equipo.
- Incentivar la adquisición de conductas que vayan en beneficio de la preservación y cuidado del medio ambiente

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2021

N°	EFEMÉRIDE/ACTIVIDAD	MES
1.	Día Internacional de la mujer	Marzo
2.	Día contra el Ciber-acoso	Marzo
3.	Día Internacional del Agua	Marzo
4.	Día internacional de la Actividad Física	Abril
5.	La Patria comienza en Linares	Abril
6.	Educación Rural	Abril
7.	Convivencia Escolar	Abril
8.	Día del Libro	Abril
10.	Día del Carabinero.	Abril
11.	Prevención Escolar	Abril
12.	El Alumno y la alumna	Mayo
13.	Día del Trabajo	Mayo
14.	Día Internacional contra la Discriminación, por la Orientación Sexual e Identidad de Género	Mayo
15.	Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia	Mayo
16.	Semana de la Educación Artística	Mayo
17.	Glorias navales	Mayo
18.	Día del Patrimonio Cultural de Chile	Mayo
19.	Medio Ambiente	Junio
20.	Día Internacional contra el Trabajo Infantil.	Junio
21.	Día Nacional de la Prevención del consumo de Drogas	Junio
22.	Día del Bombero.	Junio
23.	Apoderado	Junio
24.	Pueblos Originarios	Junio

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2021

N°	EFEMÉRIDE/ACTIVIDAD	MES
25.	Bandera	Julio
26.	Región del Maule	Julio
27.	Recreación infantil en vacaciones de invierno	Julio
28.	Día celebración regional "Paso Pehuenche."	Julio
29.	Natalicio de Pablo Neruda	Julio
30.	Día del Deporte y Recreación	Agosto
31.	Compartir, jugar, educar con los niños en la educación municipalizada.	Agosto
32.	Día de la Paz y no Violencia	Agosto
33.	Derechos humanos y principios de igualdad y no discriminación	Agosto
34.	Técnico en Educación Parvularia	Agosto
35.	Natalicio Bernardo O'Higgins	Agosto
36.	Día de la ley de la Instrucción Primaria Obligatoria y del Profesor Normalista	Agosto
37.	La Paz y no violencia	Agosto - Diciembre
38.	Educación Técnico Profesional	Agosto
39.	Día Internacional de la Alfabetización de las personas jóvenes y adultas	Septiembre
40.	Día de la mujer Indígena	Septiembre
41.	Pañuelos al viento	Septiembre
42.	Juegos Tradicionales Microcentros	Septiembre
43.	Fiesta de la Chilenidad	Septiembre
44.	Fiestas Patrias y Glorias del Ejército	Septiembre
45.	Muestra Gastronómica, Cultural y Folclórica de Escuelas Rurales	Octubre
46.	Semana nacional de la Ciencia y la Tecnología	Octubre
47.	La Educación Comunal en la Primavera	Octubre

N°	EFEMÉRIDE/ACTIVIDAD	MES
48.	Día de la Manipuladora	Octubre
49.	Día Internacional para la reducción del Desastre	Octubre
50.	Día de la Democracia	Octubre
51.	Día del Asistente de la Educación	Octubre
52.	Fiesta de la Interculturalidad	Octubre
53.	Día del Profesor	Octubre
54.	Semana de la Inclusión	Noviembre
55.	Educación Parvularia y Educadoras de Párvulos	Noviembre
56.	Día Internacional de los Derechos Humanos	Diciembre
57.	Campamento Scouts "Mil Sonrisas"	*
58.	Convenios de colaboración nacional e internacional.	Durante el año

Cabe señalar, que en consideración al actual contexto de pandemia, la celebración o ejecución de las señaladas efemérides y las actividades asociadas a las mismas, queda sujeta estrictamente a las indicaciones de las autoridades sanitarias, así como también a las orientaciones entregadas por MINEDUC en relación a la adecuación curricular y priorización de contenidos. Sin embargo, se insta a los establecimientos municipales de la comuna a que, en la medida de sus posibilidades, consideren dichas efemérides dentro de sus acciones, ya sea presencial o virtualmente, en el ánimo de rescatar especialmente aquellas fechas referidas a nuestra identidad nacional y comunal.

**Por el contexto de pandemia, se realizarán actividades de manera sistemática y sostenible en el tiempo de enero a diciembre del 2021, considerando los protocolos por distanciamiento físico.*

VI. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. Análisis FODA e Iniciativas Comunes

El presente análisis FODA se estructura a partir de los "Estándares Indicativos de Desempeño", conjunto de referentes que se enmarcan dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y que constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión de los establecimientos y sus sostenedores; por lo que el análisis FODA de cada variable se debe operacionalizar en áreas clave de la Gestión Educativa tal como lo son: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Formación y Convivencia y Gestión de Recursos.

El presente análisis FODA presenta las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta el sistema educativo municipal de Linares, considerando el análisis realizado por las diferentes comunidades educativas de Jardines Infantiles y Salas Cunas, Escuelas y Liceos de dependencia municipal, considerando el actual periodo de pandemia COVID-19.

A la totalidad de los Establecimientos educacionales de la comuna de Linares, se les solicitó responder una encuesta, instrumento diseñado en función de los Estándares Indicativos de Desempeño, referentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, pretendiendo recoger las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del sistema educacional municipal ACTUAL, analizado desde la visión de los establecimientos escolares, para considerar en la planificación anual de la educación comunal 2021.

De un universo de 53 establecimientos, que respondieron la encuesta, tal como se observa en el gráfico N°1, el 41,5% (22) corresponde a Escuelas básicas; el 17% (9) a Microcentros Rurales; el 32,1% (17) a Jardines Infantiles VTF; el 7,5% (4) Liceos y el 1,9% (1) Escuela en Contexto de Encierro.

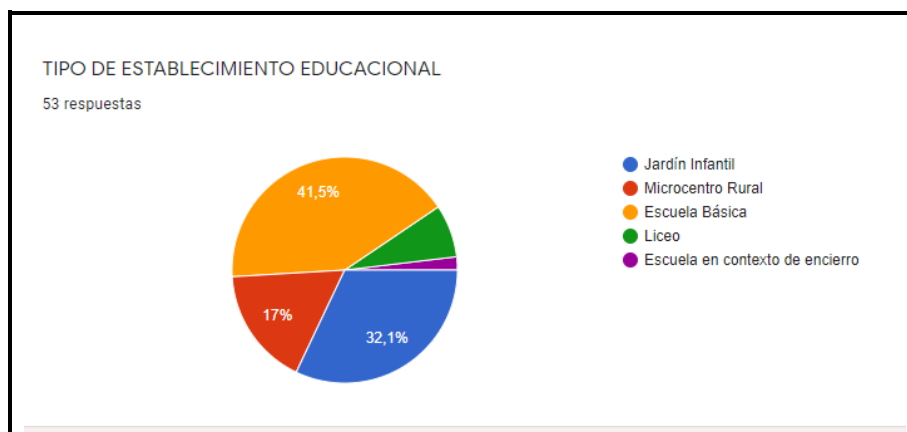


Gráfico N°1 Tipos de establecimientos educacionales

En cada una de las dimensiones (Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos), se le solicitó a cada director que, junto a su comunidad, clasificara de un listado de afirmaciones (en cada subdimensión), solo a las que estimara que representan su realidad escolar y la gestión DAEM actual, en una de las 4 columnas, ya sea como Fortaleza, Debilidad, Oportunidad y/o Amenaza. Luego, que explicara brevemente la razón de su clasificación.

De los resultados obtenidos, en este análisis general, se considera destacable cualquiera de los aspectos de cada dimensión y subdimensión que concentre igual o más al 50% de respuestas en cualquiera de las 4 alternativas de clasificación: Fortaleza, debilidad, oportunidad, amenaza.

En la **Dimensión LIDERAZGO**, que comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos, los resultados fueron los siguientes:

En la primera subdimensión **SOSTENEDOR** (Actor responsable de los resultados de los EE a su cargo), destacan como fortalezas los 5 aspectos propuestos, sobresaliendo dos afirmaciones (4 y 5) con concentración de opiniones sobre el 50%: **Orienta el quehacer educacional conforme a la normativa vigente** (64%) y **Gestiona solicitudes de recursos financieros** (55%).

SUBDIMENSIÓN	%	N°
1. Responsabilidad del funcionamiento del PEI de cada EE	34	18
2. Contacto permanente con los EE para conocer desempeño del funcionamiento de cada EE	45	24
3. Comunica altas expectativas a los directores de los EE	19	10
4. Orienta el quehacer educacional conforme a la normativa vigente	64	34
5. Gestiona solicitudes de recursos financieros	55	29

Tabla N°1 Subdimensión Liderazgo del Sostenedor

Si bien los otros 3 aspectos concentran opiniones como fortaleza, son menores las concentraciones de opiniones que las clasifican como debilidad, oportunidad y/o amenaza, como se puede ver en el gráfico:

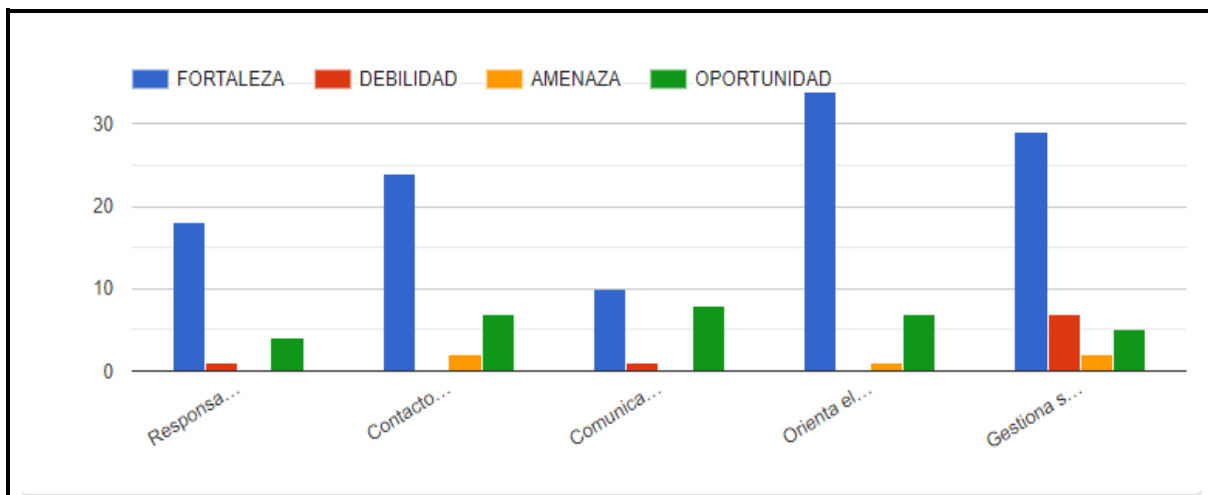


Gráfico N°2 Subdimensión Liderazgo del Sostenedor

Las principales explicaciones a las fortalezas en relación a **Orienta el quehacer educacional conforme a la normativa vigente**, las opiniones de los establecimientos indicaron, entre otros aspectos que:

- *“El sostenedor mantiene una constante comunicación con el establecimiento educacional, ya sea para monitorear el funcionamiento de éste y orientar según normativas vigentes”*
- *“El sostenedor mantiene una constante comunicación con el establecimiento educacional, ya sea para monitorear el funcionamiento de éste y orientar según normativas vigentes”*
- *“Profesionales DAEM colaboradores y comprometidos con gestión de establecimiento”.*
- *“Se considera que los indicadores seleccionados son una fortaleza y oportunidad; ya que el DAEM está en permanente contacto con la escuela, a través del representante del sostenedor, coordinaciones por niveles, reuniones mensuales en distintas áreas lo que permite al establecimiento informar y recibir retroalimentación del quehacer pedagógico, administrativo y financiero”.*

En cuanto a la afirmación: **Gestiona solicitudes de recursos financieros**, se destacan las siguientes opiniones:

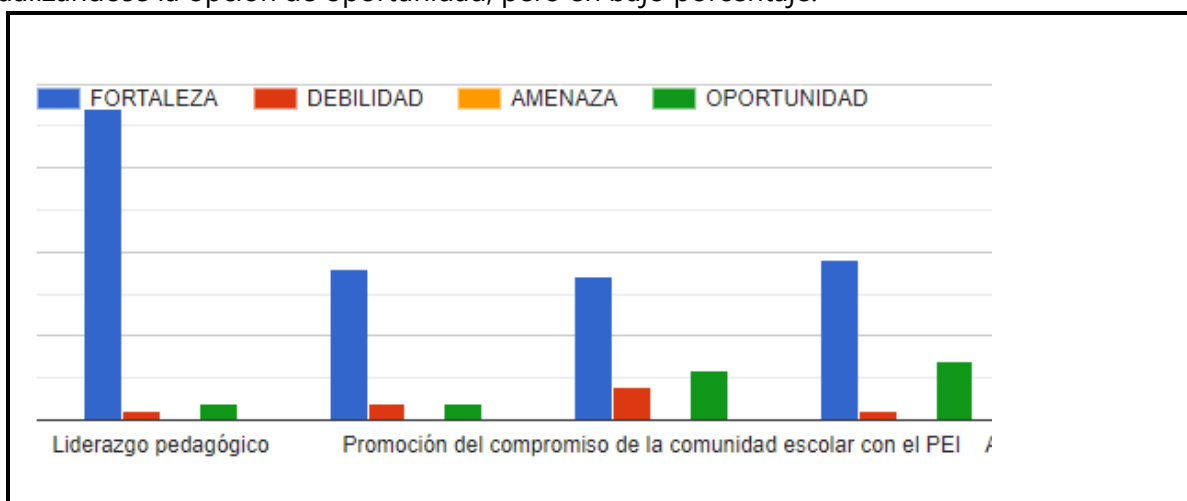
- *“Los recursos económicos están al alcance del establecimiento cuando se requieren lo que permite una gestión institucional adecuada”.*
- *“Nos están informando y orientando periódicamente emanado del ministerio. Gestionan solicitudes para entregar pronta solución a lo solicitado”.*
- *Nos están informando y orientando periódicamente lo emanado del ministerio. Gestionan solicitudes para dar respuesta a los requerimientos.*
- *“Se clasifica de esta manera, porque consideramos fortalezas y oportunidades el contacto permanente en los EE, la gestión de recursos financieros, el orientar el quehacer educacional conforme a la normativa vigente”.*

En la Dimensión Liderazgo, **SUBDIMENSIÓN DIRECTOR**, entendida como las Tareas que lleva a cabo el Director/a como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento, de las 8 afirmaciones, se observa que los aspectos 1 y 7 concentran los más altos porcentajes de mención como fortaleza por los equipos consultados, así el **Liderazgo pedagógico (70%)** y **Promoción y modelaje del trabajo colaborativo y la generación de comunidades profesionales (55%)** sobresalen entre los otros elementos.

Tabla N°2 Subdimensión Liderazgo del Director

SUBDIMENSIÓN DIRECTOR	%	N°
1. Liderazgo pedagógico	70	37
2. Información periódica al Sostenedor sobre PEI, metas, resultados	34	18
3. Promoción del compromiso de la comunidad escolar con el PEI	32	17
4. Promoción de una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa	36	19
5. Apertura a la crítica constructiva	42	22
6. Promoción y modelaje de la responsabilidad profesional	34	18
7. Promoción y modelaje del trabajo colaborativo y la generación de comunidades profesionales	55	29
8. Cuenta pública a la comunidad educativa	42	22

Si bien los otros aspectos concentran opiniones como fortaleza, son menores las concentraciones de opiniones que las clasifican como debilidad y/o amenaza, como se puede ver en el gráfico, visualizándose la opción de oportunidad, pero en bajo porcentaje.



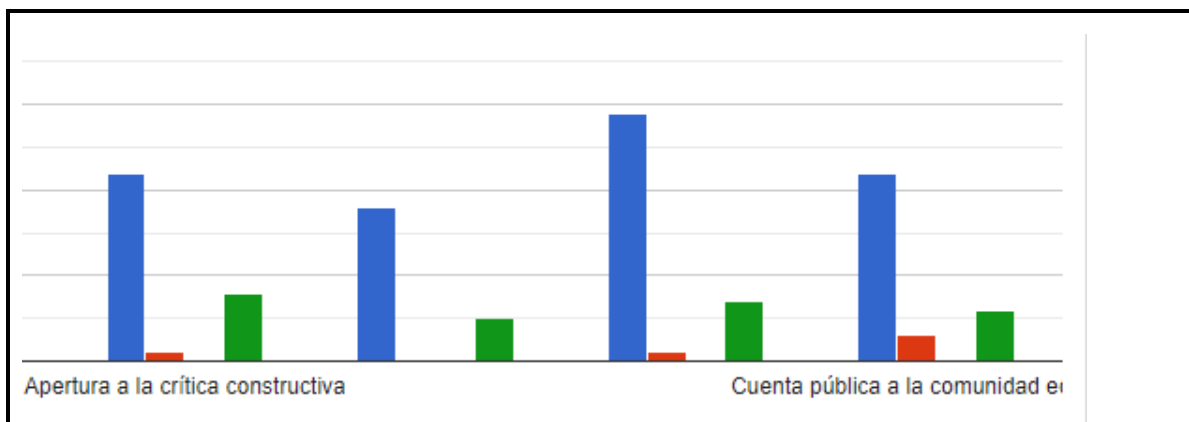


Gráfico N°3 Subdimensión Liderazgo del Director

Las principales explicaciones a las fortalezas en relación a **Orienta el quehacer educacional conforme a la normativa vigente**, las opiniones de los establecimientos indicaron, entre otros aspectos que:

- *"Contextualización de los directivos respecto del trabajo pedagógico y organización curricular".*
- *"La dirección del Establecimiento realiza regularmente entrega de Información al Equipo Técnico Pedagógico referente al PEI, Reglamento Interno, Lineamientos, políticas Educativas y actualización de Instrumentos estandarizados".*
- *"El director asume un liderazgo pedagógico promoviendo una cultura de altas expectativas, promoviendo el trabajo en equipo".*
- *"Fortaleza: Esencialmente fundamentada, en el trabajo colaborativo y comunidades profesionales de trabajo, con foco en liderazgo pedagógico. Los otros indicadores son elementos permanentes en un nuestro proceso académico y administrativo".*
- *"La Fortaleza del Director es que trasmite confianza entre sus funcionarios y práctica la comunicación directa dando a conocer su plan de gestión a toda la comunidad educativa. Por otro lado, dada su formación académica le permite estar presente y seguimiento en lo pedagógico y en trabajo en equipo, haciendo alianza estratégica con el Jefe de UTP y demás miembros del equipo de gestión. Por último, el Director da cuenta pública a la comunidad educativa".*
- *"Anualmente se entrega cuenta pública a la Unidad educativa, sostenedor y DEPROV. Además el docente cuenta con liderazgo pedagógico con actividades de enseñanza para lograr altos niveles de aprendizajes en los estudiantes".*
- *"Dirección es un agente motivador, lidera la parte pedagógica, informa del quehacer en forma oportuna al DAEM, promueve trabajo colaborativo con los docentes e informa siempre a la comunidad educativa en lo que se refiere a Cuenta Pública".*
- *"El equipo directivo es el que lidera en forma positiva a la comunidad educativa, la cual trabaja en forma efectiva y se ve reflejado en los resultados obtenidos en los últimos años".*
- *"El liderazgo directivo, nos da la oportunidad de instalar un clima de trabajo favorable para la entrega y la adquisición de los distintos aprendizajes; nos da también la oportunidad de formar y promocionar el trabajo en equipo y generar comunidades de aprendizajes en conjunto con los docentes. instaurando el trabajo colaborativo, caracterizado por relaciones de ayuda, confianza y apoyo mutuo".*

- “El director demuestra un compromiso constante con su establecimiento, ya sea promoviendo lo estipulado en el PEI, manteniendo informada a la comunidad educativa mediante la cuenta pública y dando espacios para la crítica constructiva”.
- “Consideramos como fortalezas del Director la promoción constante de una cultura de altas expectativas, dirigido a toda la comunidad, que se traduce en un trabajo colaborativo, sistemático, permitiendo generar una comunidad profesional, consciente de la importancia del trabajo mancomunado para el logro de un objetivo en común”.
- “Existen gran responsabilidad de parte del director, siendo visible en el equipo de trabajo, el liderazgo desempeñado, lo cual es una gran fortaleza para los resultados de la unidad educativa en general. Responsabilidad, cumplimiento y comunicación con el sostenedor cada vez que es necesario. Siempre dispuesto a construir a partir de sugerencias e iniciativas, generadas de otros, vistas como oportunidad de mejora”.

En la **SUBDIMENSIÓN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS**, correspondiente a los Procedimientos y prácticas esenciales para el liderazgo y la conducción educativa que lleva a cabo el director y el equipo directivo, sobre el 50% se destacan los elementos **Elaboración de PME y relación con el PEI (51%)** y **Autoevaluación institucional (51%)**

SUBDIMENSIÓN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS	%	N°
1. Elaboración de PME y relación con el PEI	51	27
2. Autoevaluación institucional	51	27
3. Monitoreo de implementación del PME	38	20
4. Evaluación anual del PME con la comunidad educativa	34	18

Tabla N°3 Subdimensión Planificación y Gestión de Resultados

Tanto la Autoevaluación (21%) como la Evaluación anual del PME (23%) son indicadas como Oportunidades, como se puede ver en el gráfico:

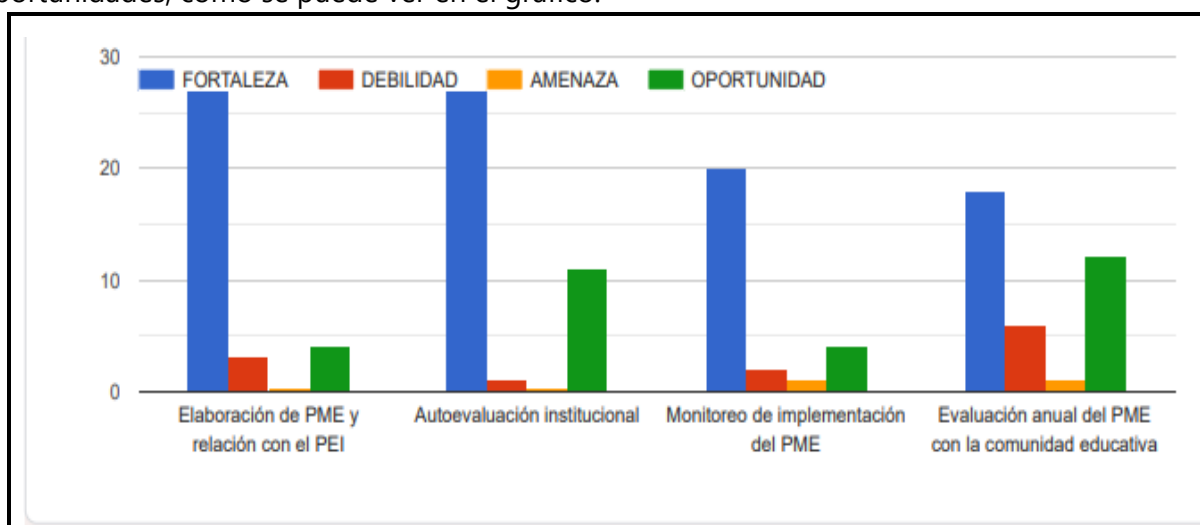


Gráfico N°4 Subdimensión Planificación y Gestión de Resultados

Entre las opiniones respecto de ambas fortalezas, los establecimientos declaran que:

- *“Constantemente se realiza un seguimiento del PME en donde se relacionan las acciones con las necesidades del establecimiento alineados con el PEI”.*
- *“La Coordinación VTF JUNJI entrega Material de Apoyo para la realización de PEI, Reglamento Interno, entre otros documentos institucionales, los que son Visado y aceptados. Acompañamientos de ETT JUNJI en Colaboración con Coordinación”.*
- *“Estos instrumentos se actualizan, evalúan y nos entregan información relevante para seguir en mejoramiento e innovaciones para nuestra unidad educativa”.*
- *“Persona que está a cargo cuenta con el dominio y las competencias, para liderar el trabajo del PME. Trabajo con equipo directivo permanente”.*
- *“Es un proceso constante la auto-evaluación de las metas institucionales, en nuestro equipo pedagógico”.*
- *“Cada año se realiza una autoevaluación de parte de todas las funcionarias a su propio desempeño por lo cual sería una gran oportunidad poder comenzar a realizar esta autoevaluación como institución, en conjunto con todo el equipo”.*
- *“En forma continua se realiza la autoevaluación institucional, a través del instrumento Bitácora de supervisión JUNJI. En esta instancia participan diferentes actores de la comunidad educativa”.*
- *“El conocer la realidad completa del establecimiento nos permite tomar decisiones acertadas. El poder evaluar el PME. frente a la comunidad educativa nos da la oportunidad para reafirmar estrategias exitosas y corregir otras”.*
- *“El proceso que permite la consolidación del PEI y PME es conducido adecuadamente”.*
- *“El establecimiento educacional elabora y planifica en función del P.E.I. y contexto actual. Se realiza anualmente la Autoevaluación Institucional con la intención de buscar nuevas estrategias o mejorar. Se realiza trimestralmente Monitoreo de la Implementación y se ajusta según las necesidades priorizadas. Con la participación de los Estamentos de la Comunidad Educativa se realiza Evaluación del P.M.E. en forma periódica”.*
- *“Existen factores asociados a la pandemia y su evolución, que impactarán, potencialmente, como oportunidades o amenazas en la planificación y gestión de resultados institucionales”*
- *“Estamos en plan de implementación de los aspectos marcados”.*
- *“El unidocente conoce la realidad completa de su establecimiento permite tomar buenas decisiones. El evaluar anualmente permite reafirmar estrategias exitosas”.*

En la **DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA**, la cual constituye el eje del quehacer del establecimiento y comprende las políticas, procedimientos y prácticas de planificación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los OA establecidos en las Bases Curriculares, podemos visualizar en sus subdimensiones, los siguientes resultados:

En la **SUBDIMENSIÓN GESTIÓN CURRICULAR**, referida a las Políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el/la director/a, el equipo directivo, el técnico pedagógico y los docentes para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el procesos de E-A, sobresale el aspecto **Seguimiento a la cobertura curricular por nivel y asignatura** con un 55% (29) de expresiones desde los establecimientos escolares. También es dable mencionar que el 21% (11) indica como oportunidad el **Análisis del trabajo de los estudiantes**, tal como se aprecia en el gráfico N° 55

SUBDIMENSIÓN GESTIÓN CURRICULAR	%	N°
1. Asignación de docentes y horarios de los cursos en función de los objetivos académicos y formativos	32	17
2. Los docentes se actualizan en el contenido e implementación de las Bases Curriculares	42	22
3. Seguimiento a la cobertura curricular por nivel y asignatura	55	29
4. Reporte de docentes de los OA trabajados	40	21
5. Observación de clases y retroalimentación al docente	26	14
6. Análisis del trabajo de los estudiantes	34	18
7. Acuerdo docente de Prácticas comunes (lecturas, discusiones, normas para citar bibliográficamente, método para tomar apuntes, tareas, otras)	23	12
8. Acuerdo de lineamientos metodológicos específicos por asignaturas y seguimiento de su implementación (método para aprender a leer, enfoque para enseñar matemática, ciencias, otros)	25	13
9. Horas no lectivas destinadas a planificación de clases	26	14
10. Planificación por temas o unidades de aprendizaje	30	16
11. Instancias de análisis de las planificaciones y retroalimentación entre UTP y docentes	30	16
12. Comunidades de aprendizaje (acompañamiento docente entre pares, mentorías)	28	15
13. Reglamento de evaluación actualizado a la normativa vigente	42	22
14. Revisión de instrumentos evaluativos antes de ser aplicados	26	14
15. Instancias de análisis de los resultados de la evaluación entre UTP y docentes	26	14
16. Instancias de análisis de las medidas de retroalimentación a los alumnos descendidos en los resultados evaluativos	19	10
17. Priorización Curricular	36	19

Tabla N°4 Subdimensión Gestión Curricular

El Análisis del trabajo de los estudiantes (21%) y la Priorización curricular (19%) son destacadas como Oportunidad en esta subdimensión, aunque no concentran mayor porcentaje de respuestas, como se puede ver en el gráfico:

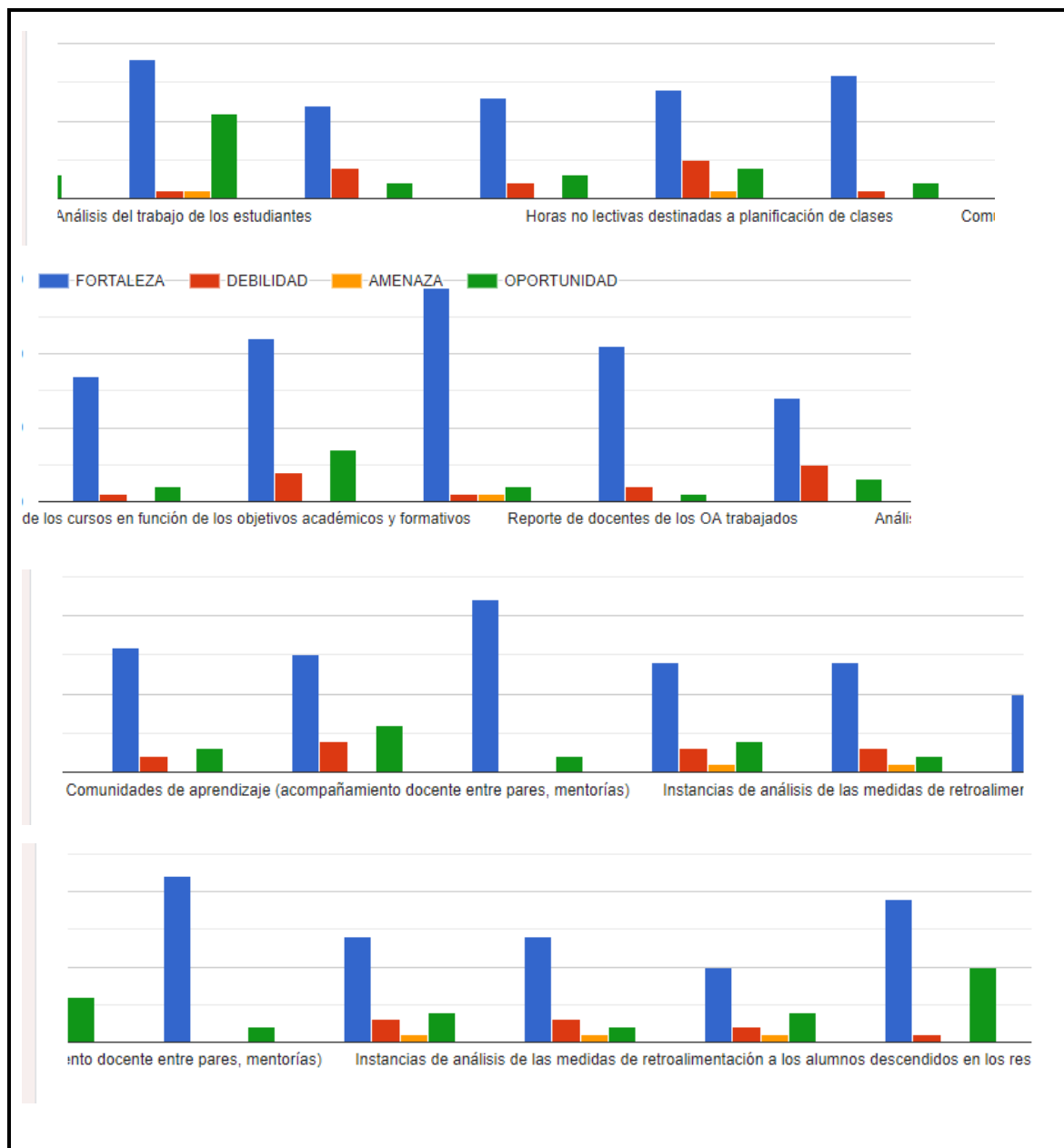


Gráfico N°5 Subdimensión Gestión Curricular

En relación al seguimiento de la cobertura curricular, se declara que:

- “El seguimiento de la cobertura curricular se realiza en todas las asignaturas y niveles en donde se realizan análisis y reflexiones del trabajo pedagógico. Algunos profesores informan sobre sus actualizaciones otros no lo informan. Se acompaña al docente descendido pero no está normado a través de un plan de trabajo”.
- “Falta organizar instancias para realizar un análisis más profundo de los resultados por nivel, curso o asignatura. No se realiza análisis que detecte nudos críticos y trabajarlos en función de la mejora. Debilidad en la retroalimentación porque no hay seguridad que ocurra, a pesar de trabajar el tema”.

- *"Capacitación en: Bases curriculares E.P. y en relación a los objetivos de aprendizajes priorizados se realiza análisis cualitativo y cuantitativo en cada planificación con evidencias, aportes de la familia".*
- *"Directora analiza planificaciones y retroalimenta a educadoras pedagógicas, entregando las orientaciones para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. No hay un reporte sistemático de los OA trabajados por las educadoras".*
- *"La cantidad de alumnos nos permite hacer un seguimiento de la cobertura curricular. La baja matrícula nos permite manejar datos e información cercanos de cada actividad de los alumnos los que se traduce en una oportunidad de planificación futura confiable y ordenada".*
- *"En la escuela se llevan a cabo los procesos curriculares correspondientes, en forma sistemática y continua en el año escolar".*
- *Equipo directivo y Técnico Pedagógico sistematizan el Trabajo de los Docentes y realizan análisis de Bases Curriculares, Metodologías, Evaluación y resultados en relación a los lineamientos entregados por el MINEDUC".*
- *"La gestión curricular se nos presenta como fortaleza en varios indicadores, principalmente, por la distribución horaria de cada docente, la posibilidad de realizar seguimiento permanente mediante las tutorías y horas de planificación, desarrollo permanente de reuniones semanales por ciclo, donde es posible retroalimentar y monitorear el avance curricular y pedagógico de nuestros estudiantes".*
- *"El tener la priorización curricular por el MINEDUC es gran apoyo en periodo de pandemia. Las reuniones de microcentros nos fortalecen en acuerdos docentes para apoyar y fortalecer quehacer educativo curricular".*

En la **SUBDIMENSIÓN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA**, que comprende los Procedimientos y prácticas que implementan los docentes en clases para asegurar el logro de los OA, se puede apreciar que el **Desarrollo de guías en función de los OA de la Priorización curricular** constituye la fortaleza del 55% de los consultados.

SUBDIMENSIÓN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA	%	N°
1. Desarrollo de clases virtuales en función de los OA de la Priorización curricular	23	12
2. Desarrollo de guías en función de los OA de la Priorización curricular	55	29
3. Desarrollo de evaluaciones formativas en función de los OA de la Priorización curricular	47	25
4. Educación a distancia o remota en tiempos de covid 19	42	22
5. Docentes promueven habilidades de comparación, aplicación, síntesis, evaluación, comunicación, otras.	17	9
6. Docentes refuerzan a alumnos descendidos	17	9
7. Docentes retroalimentan constantemente el aprendizaje en los alumnos	38	20
8. Inclusión en el proceso EA	40	21

9. Motivación de los alumnos	25	13
10. Monitoreo constante del aprendizaje de los alumnos	32	17
11. Atención personalizada a los alumnos que presentan dudas	23	12
12. Rutinas y horarios de clases en línea	15	8
13. Rutinas y horarios de aprendizaje en casa	11	6
14. Tareas	11	6

Tabla N°5 Subdimensión Enseñanza y Aprendizaje en el aula

Importante es mencionar que el primer aspecto del gráfico N°6 **Desarrollo de clases virtuales en función de los OA de la Priorización curricular**, tiene el mismo porcentaje (23%) como fortaleza y a su vez como debilidad, aunque son concentraciones inferiores al 50%. La opción **Educación a distancia o remota en tiempos de covid 19**, igualmente presenta a un 23% de respuestas que la clasifican como debilidad y amenaza, pero en bajo porcentaje.

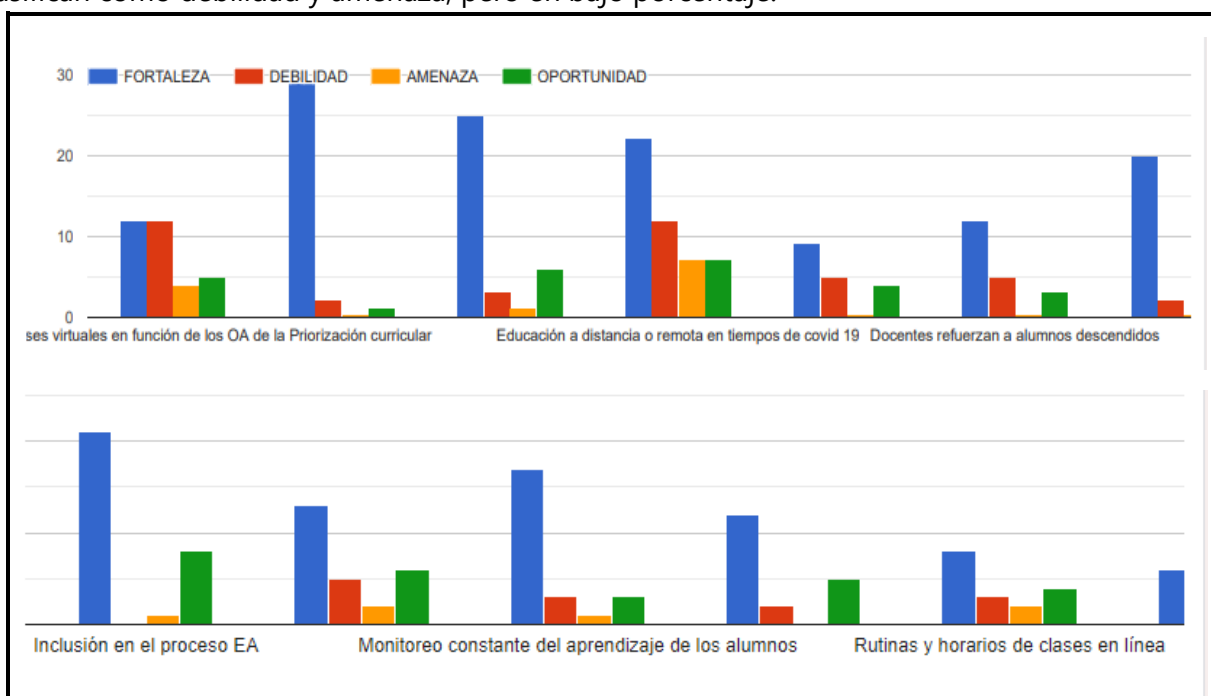


Gráfico N°6 Subdimensión Enseñanza y Aprendizaje en el aula

Entre las diversas justificaciones que manifiestan los consultados, destacamos las siguientes:

- *“Nuestra Unidad Educativa envía planificaciones a las familias para ser aplicadas en el Hogar; ya sean retiradas en el establecimiento o vía Correo electrónico para las familias que tengan acceso a Internet (menos del 60% matrícula). Como retroalimentación de estas planificaciones; las familias nos envían fotografías y/o videos de las experiencias, esto nos ayuda a mejorarlas y observar avances. Referentes a Clases virtuales no es posible de realizar debido a la Baja accesibilidad a internet por Parte de los padres y apoderados, lo que a su vez infiere en realizar motivación y horarios establecidos para el desarrollo de las experiencias”.*
- *Se ha logrado incorporar a todos los docentes a las clases virtuales. Se presenta una amenaza en el trabajo en casa, por falta de apoyo de los padres o tutores, lo que desmotiva al estudiante al no contar con un horario de trabajo en casa”.*
- *Se considera a cada niño y niña como un ser único y especial, que tienen sus fortalezas en distintas áreas de aprendizajes, incluyendo al 100% de ellos. Entregamos una educación a distancia en estos tiempos de pandemia COVID-19 realizando diferentes experiencias de aprendizajes tales como: cápsulas, vídeos, planificación a cada una de las familias, teniendo como evidencias fotografías enviadas por cada familia”.*

En la **SUBDIMENSIÓN APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES**, referida a Políticas, procedimientos y estrategias que llevan a cabo el equipo directivo, la UTP y los docentes para velar por el adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diversas necesidades, habilidades, características e intereses.

En la tabla N°6 se puede ver que el primer elemento **Identificación de alumnos con NNE** (57%); el séptimo: **Plan de seguimiento a alumnos con problemas familiares, sociales** (51%) y el décimo: **Contacto con la totalidad de los estudiantes (66%)** son los énfasis actuales en este periodo de suspensión de clases, indicadas como las fortalezas del sistema en las escuelas y DAEM.

SUBDIMENSIÓN APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES	%	N°
1. Identificación de alumnos con NNE	57	30
2. Apoyo sistemático y oportuno a alumnos que requieren reforzamiento	34	18
3. Gestión del diagnóstico de alumnos con NEE	36	19
4. Talleres extracurriculares para diversidad de intereses de los alumnos	11	6
5. Docentes potencian habilidades en alumnos con habilidades destacadas	19	10
6. Equipo psicosocial para apoyo personalizado de los alumnos	42	22
7. Plan de seguimiento a alumnos con problemas familiares, sociales	51	27
8. Bitácora de trabajo profesional	47	25

9. Plan para evitar deserción	34	18
10. Contacto con la totalidad de los estudiantes	66	35

Tabla N°6 Subdimensión Apoyo al desarrollo de los Estudiantes

A las 3 acciones anteriores, le siguen en menor porcentaje aquellas referidas al trabajo psicosocial. Dado el periodo de Clases remotas, los talleres extracurriculares no constituyen el foco.

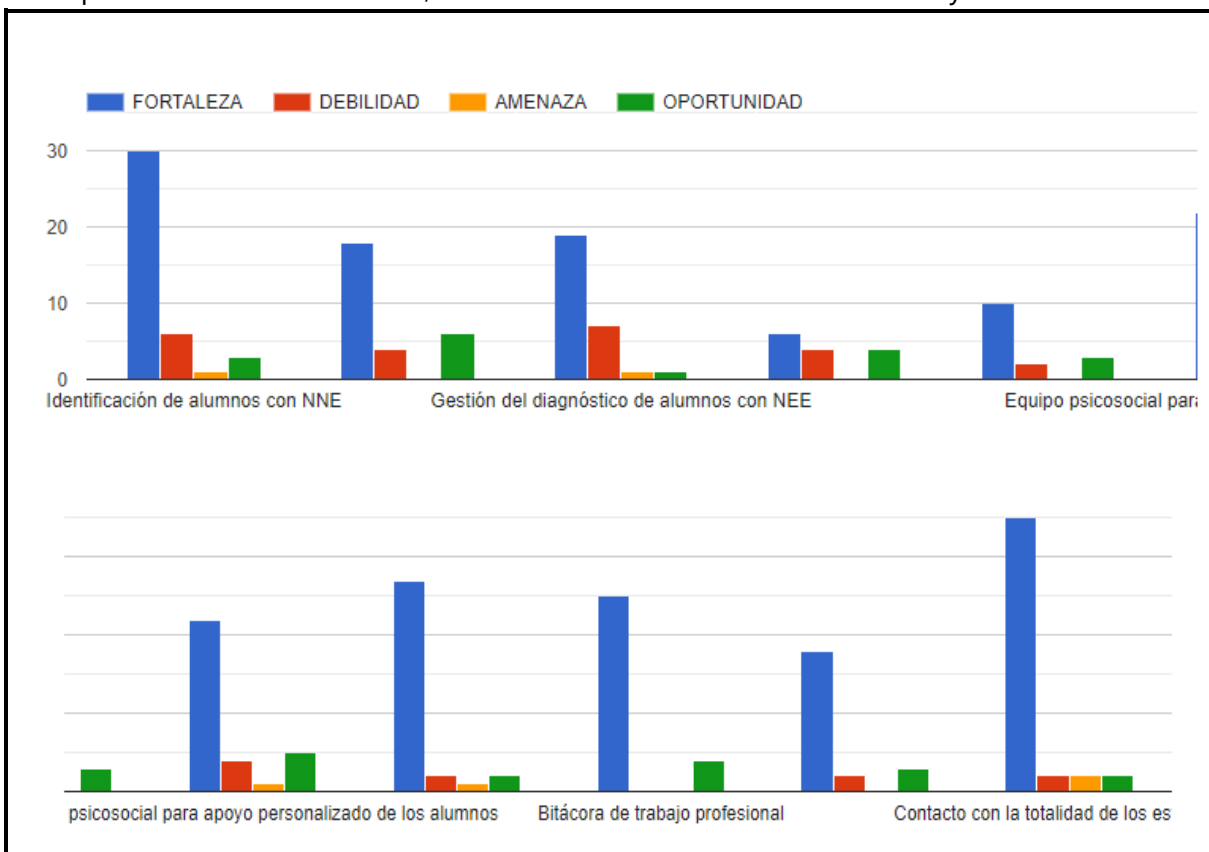


Gráfico N°7 Subdimensión Apoyo al desarrollo de los Estudiantes

Respecto a los aspectos indicados como fortalezas, los consultados manifestaron:

- “El programa de integración y los profesores de aula han trabajado con sus alumnos entregando material permanentemente”.
- Nuestra Unidad Educativa con todos los Protocolos entregados por Junji para atender a niños y niñas con NEE; por otra parte, no contamos con niños o niñas diagnosticados con estos requerimientos. si se han realizados derivaciones para ser evaluados por profesionales. Contamos con Equipo Multidisciplinario de la JUNJI quien apoya en esta labor. Nuestra Unidad Educativa realiza un trabajo permanente de Contacto con Padres y Apoderados, redes de apoyo en pro del Bienestar Integral de los niños y niñas; se realizan acciones como: Llamadas Telefónicas, entrevistas, visitas domiciliarias para recoger información, observación de eventuales vulneración de Derechos, prácticas Maltratantes o VIF. Todo registrado en Bitácoras de Jardín Infantil. Nuestra Unidad Educativa, no posee deserciones o abandono de cupos, tenemos niveles completos y en ocasiones con sobrecupos por parte de Juzgado de Familia. Contamos con lista de Espera.

- Los equipos de aula se han potenciado en el trabajo colaborativo (PIE, docente aula, monitores). Dupla psicosocial apoya en seguimiento de los estudiantes que no responden a las actividades, preocupadas por su bienestar y apoyando al trabajo docente, motivando a los alumnos para lograr los aprendizajes.
- "Coordinación de J.I.V.T.F, cuenta con un equipo sicosocial que apoya a las familias que se encuentran en problemas siendo derivada por equipo educativo. El EE, está permanentemente en contacto con las familias".
- Se trabaja un plan de seguimiento de los alumnos con NEE y con necesidades psicosociales.
- "El Equipo Directivo, la U.T.P., Docentes y Profesionales de la Educación, realizan un trabajo Sistemático con seguimiento, apoyo y desarrollo a los estudiantes con N.E.E. y otros estudiantes que lo requieran".
- "Se señala como Fortaleza esta dimensión, puesto que, la Escuela se configuró en atender a todos los estudiantes sin exclusión. Se les brindó apoyo a las familias que no tenía buena conexión en la entrega de notebook, Tablet y chips, con el fin que estos alumnos se pudieran conectar a las clases o reuniones. De igual sentido, a través del informático se han ido realizando cápsula en la Web y en el Facebook para la permanente motivación a los estudiantes a terminar o continuar su experiencia académica, y al mismo tiempo, invitar a más familias incorporarse a nuestra institución".

La **DIMENSIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA** comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes. Los resultados en cada subdimensión se detallan a continuación:

En la **SUBDIMENSIÓN FORMACIÓN**, que contiene las Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el equipo directivo y los docentes para promover la formación integral de los estudiantes, no se obtuvo un porcentaje igual o superior a 50% en ninguno de los 13 los elementos expuestos

SUBDIMENSIÓN FORMACIÓN	%	N°
1. Lineamientos transversales a todo el personal para coordinar acciones formativas cotidianas para los alumnos	45	24
2. Planificación y ejecución de programas e iniciativas formativas para los alumnos	26	14
3. Monitoreo y evaluación de implementación de programas e iniciativas formativas para los estudiantes	17	9
4. Profesor/a Jefe acompaña, orienta y actúa oportunamente, articula relación con el apoderado y la escuela	47	25
5. Cultura de altas expectativas	28	15
6. Orientación vocacional desde temprana edad	11	6
7. Promoción de vida saludable	49	26

8. Talleres JEC	21	11
9. Talleres extracurriculares	13	7
10. Implementación de estrategias para promover conductas de autocuidado en los alumnos (en temas de: afectividad, sexualidad, tabaco, drogas, alcohol)	30	16
11. Dupla psicosocial/orientadores (apoyo, orientación, derivaciones)	34	18
12. Información constante entre escuela y apoderados (actividades, resultados académicos y formativos)	47	25
13. Acciones sistemáticas para involucrar a la familia, los padres y los apoderados en la formación de los estudiantes	43	23

Tabla N°7 Subdimensión Formación

Si bien se aprecia concentración de respuestas en la clasificación de Fortaleza, estas no superan el 50%

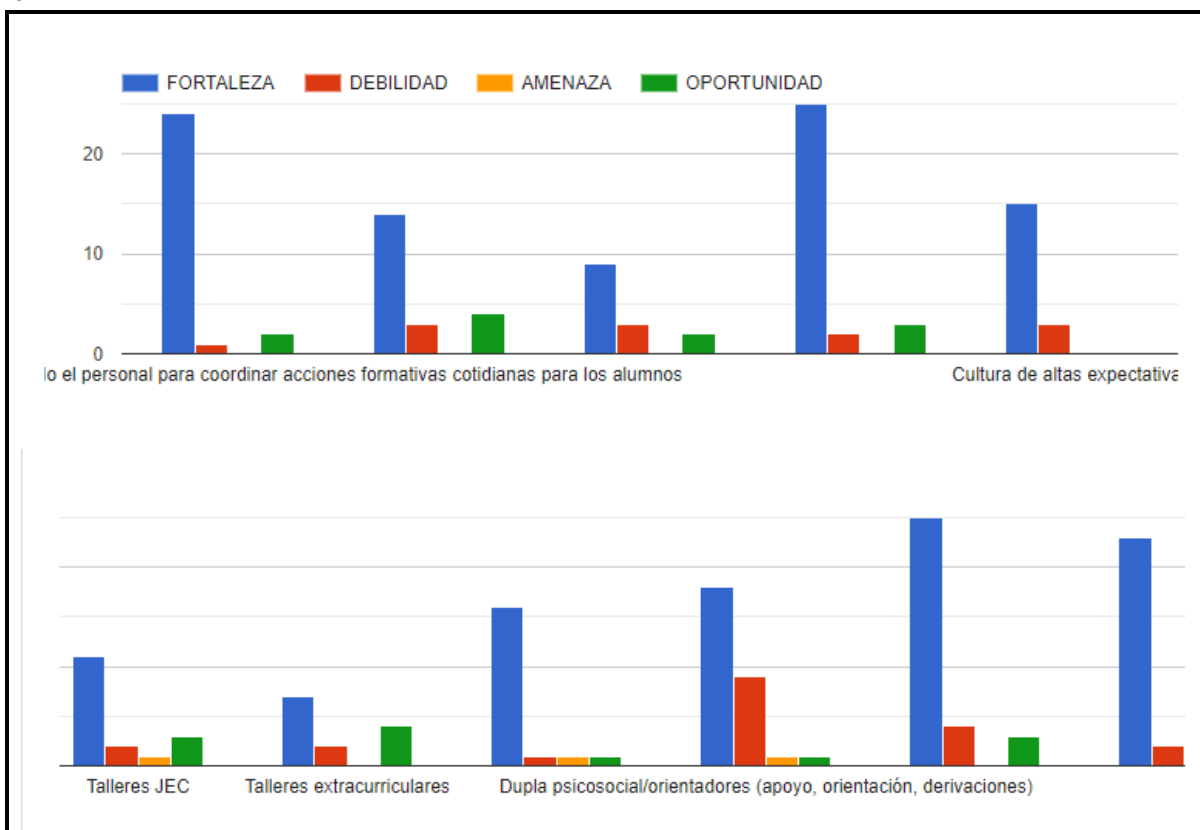


Gráfico N°8 Subdimensión Formación

Si bien no hubo un aspecto o elementos que sobresalieran en la concentración de respuestas de los consultados, en general sobre esta subdimensión se presentan las siguientes afirmaciones que complementan la clasificación y el trabajo al interior de los establecimientos respecto de la formación de los alumnos:

- “Los profesores preparan material pedagógico semanalmente para trabajar los objetivos priorizados. En contextos de normalidad el trabajo familia escuela es muy fuerte en donde se realizan muchas actividades para fortalecer el vínculo”.

- *"Contacto diario del docente con sus estudiantes y apoderados, logrando el 100% de alumnos participando de las actividades a través de diferentes instancias".*
- *"La alimentación saludable se motiva a través de experiencias de aprendizajes".*
- *"La promoción de vida saludable es uno de nuestros principales lineamientos en educación parvularia, se trabaja mucho esto con toda la comunidad educativa de forma trasversal y permanente. En cuanto a la Información constante entre escuela y apoderados, podemos señalar que si, efectivamente es una gran fortaleza ya que el contacto y la relación con ellos (apoderados) es en forma permanente, diaria y por supuesto que también las realizamos a través de las reuniones de apoderados en forma mensual, talleres, charlas, capacitaciones, diálogos participativos, etc".*
- *"Se realiza un trabajo estrecho con la familia, como participación en actividades de aula, entrevistas con la familia, Entrega de Bitácora de aprendizajes trimestralmente, sugerencias de estimulación en el hogar".*

En la **SUBDIMENSIÓN CONVIVENCIA**, que contempla las Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el equipo directivo, los docentes y el personal para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes y para el logro de los OA, sobresale la mención de **Ambiente escolar por concentrar la respuesta del 66%**, quienes la indican como una fortaleza. Le siguen con el 51% **Relaciones humanas** y **Seguridad escolar**.

SUBDIMENSIÓN CONVIVENCIA	%	N°
1. Ambiente escolar	66	35
2. Equidad de género	34	18
3. Reglamento de convivencia	49	26
4. Relaciones humanas	51	27
5. Seguridad escolar	51	27
6. Protocolos de acción ante situaciones que alteren la sana convivencia escolar	47	25

Tabla N°8 Subdimensión Convivencia

En el gráfico se observa mención por un menor porcentaje a los **Protocolos de acción ante situaciones que alteren la sana convivencia escolar como una oportunidad** (11%), le sigue el Reglamento de convivencia.

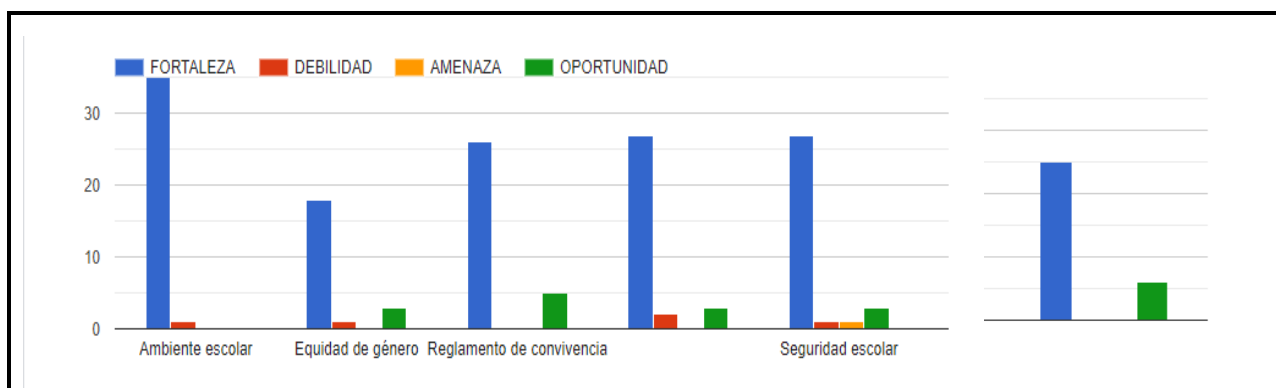


Gráfico N°9 Subdimensión Convivencia

En el gráfico se visualizan varias fortalezas. En cuanto a los aspectos Relaciones Humanas y Seguridad Escolar, las justificaciones fluctúan en que:

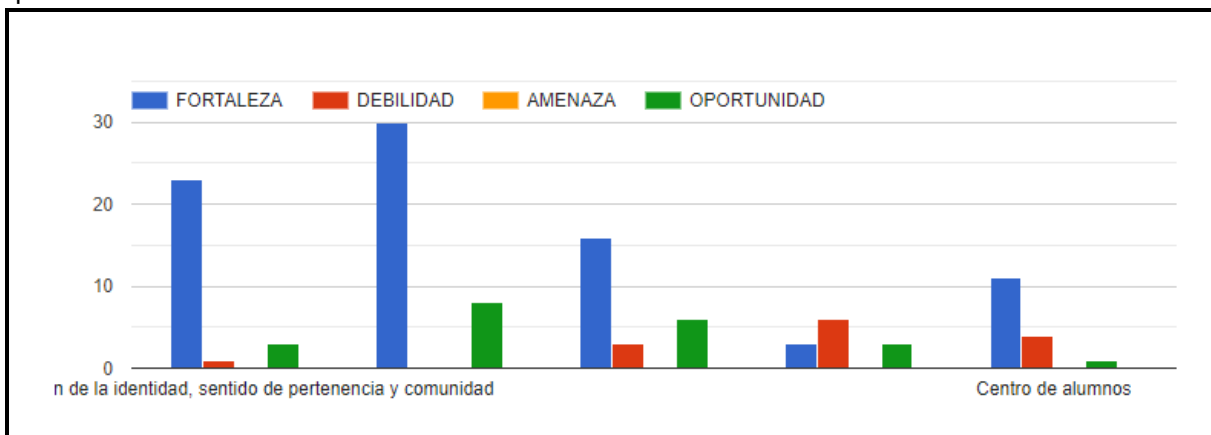
- *“Existe un buen clima laboral y buen trato hacia los niños y niñas y las familias. Sistemáticamente se realizan simulacros de emergencia y se aplican pautas de detección de riesgos, implementando las medidas necesarias para resguardar la seguridad de la comunidad educativa. Falta incluir a las familias usuarias en la construcción del Reglamento de convivencia”.*
- *“Existe un ambiente escolar grato entre alumnos profesor y apoderados. Tasa de accidentes escolares ha sido de un 0%”.*
- *“Como pequeña comunidad escolar, se vive un ambiente de respeto entre sus integrantes y hay acuerdos ante los conflictos. La tasa de accidentabilidad escolar es cero y la estructura física del establecimiento es la adecuada para la pequeña cantidad de alumnos”.*
- *“Existencia de un Buen Clima Laboral con Protocolos actualizados que promueven la Sana Convivencia y Seguridad Escolar”.*
- *Se requiere adecuar formato de Convivencia escolar al contexto remoto.*
- *“El conocimiento de los estudiantes y sus apoderados sobre el reglamento de convivencia y seguridad escolar nos permite mantener adecuada relación entre los integrantes de la comunidad educativa”.*
- *“En cuanto a la convivencia de toda unidad educativa, tenemos fortaleza ya que existe respeto, buen ambiente, compañerismo, cumplimiento de reglamentos”.*

En la **SUBDIMENSIÓN PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA**, con las Políticas, procedimientos y prácticas que implementan el equipo directivo, los docentes y el personal del Establecimiento para que los estudiantes desarrollen las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad, se observa una alta concentración de respuestas como fortalezas a los aspectos **Organización de actividades que promueven la participación de toda la comunidad escolar** (57%) y **Canales de comunicación con toda la comunidad educativa** (58%).

SUBDIMENSIÓN PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA	%	N°
1. Promoción de la identidad, sentido de pertenencia y comunidad	43	23
2. Organización de actividades que promueven la participación de toda la comunidad escolar	57	30
3. Instancias de reflexión sobre la responsabilidad social y el medio ambiente	30	16
4. Fomento del desarrollo de habilidades argumentativas orales y escritas en los estudiantes	6	3
5. Centro de alumnos	21	11
6. Centro de padres	43	23
7. Consejo escolar	36	19
8. Canales de comunicación con toda la comunidad educativa	58	31

Tabla N°9 Subdimensión Participación y vida democrática

Solo 4 establecimientos mencionan al punto 8 de la tabla como una amenaza (15%) en este tiempo de pandemia.



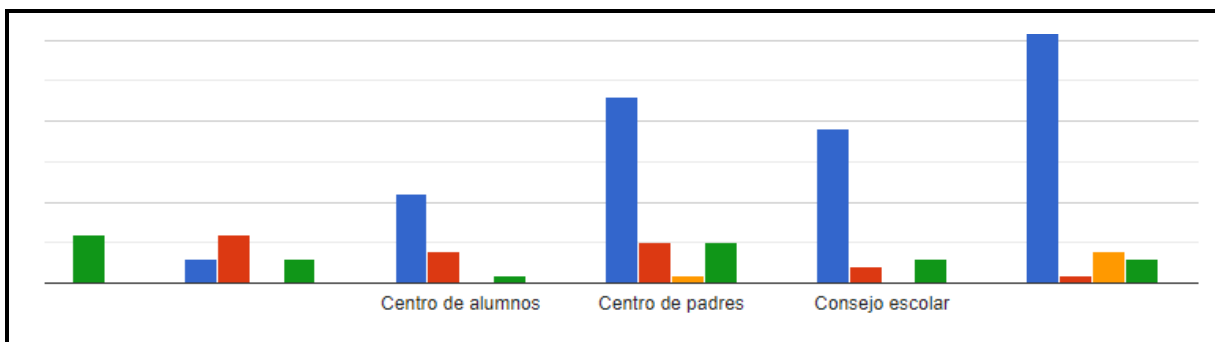


Gráfico N°10 Subdimensión Participación y vida democrática

Tal como se puede apreciar en el gráfico, en cuanto a la Organización de actividades que promueven la participación de toda la comunidad escolar y Canales de comunicación con toda la comunidad educativa, las justificaciones de su preferencia por estos aspectos radican en que:

- *“La Unidad Educativa promueve dentro del PEI diferentes dimensiones que abarcan variadas políticas, acciones a realizar; dentro de ellas “Niño y Niña, ciudadano con derechos” y “Unidad Educativa Garante de Derecho”.*
- *“Gran asistencia a las reuniones programadas por los diferentes estamentos de la comunidad Educativa citados, lo que permite entregar lineamientos de trabajo y tranquilidad en los estudiantes y apoderados”.*
- *“El establecimiento tiene canales de comunicación con toda la comunidad educativa”.*
- *“Existe una participación activa de la familia en las distintas instancias de participación que se generan dentro del establecimiento. Por ser nivel sala cuna estas instancias son desarrolladas principalmente para la familia y el personal”.*
- *“La comunidad promueve la participación de todos sus integrantes realizando actividades de socialización, convivencia y formación, insertas en el PME. El entorno se constituye en una amenaza al impedir una fluida comunicación entre sus integrantes, especialmente entre profesor, alumnos y familias en el contexto de pandemia que se vive”.*
- *“Existen los canales de comunicación, pero el trabajo remoto no permite el desarrollo de un trabajo para cumplir esta dimensión”.*

La **DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS** comprende las políticas, procedimientos y prácticas llevadas a cabo por el sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos, y están dirigidos a contar con los recursos humanos, financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos. Sus resultados son:

En la **SUBDIMENSIÓN GESTIÓN DE PERSONAL**, sobre las Políticas, procedimientos y prácticas que implementan el sostenedor y el equipo directivo para contar con un equipo idóneo, competente y comprometido, y un clima laboral positivo. Importante es considerar el PEI, las necesidades pedagógicas del Establecimiento y la normativa vigente, dos elementos agrupan una concentración de porcentaje de respuestas como Fortaleza: **Definición de funciones y responsabilidades de cada cargo (58%)** y **Cumplimiento de asistencia y horarios del personal (53%)**

SUBDIMENSIÓN GESTIÓN DE PERSONAL	%	N°
1. Organigrama del establecimiento escolar	47	25
2. Definición de funciones y responsabilidades de cada cargo	58	31
3. Cumplimiento de asistencia y horarios del personal	53	28
4. Evaluación del personal con criterios explícitos consensuados	21	11
5. Promoción de un mejor desempeño en la retroalimentación al personal	28	15
6. Proceso de inducción a docentes nuevos	38	20
7. Plan anual de desarrollo profesional y técnico del personal	19	10
8. Participación en capacitaciones, pasantías, mentorías, talleres	30	16
9. Evaluación anual del clima laboral	17	9
10. Instancias de reconocimiento al desempeño del personal	21	11
11. Preocupación por el bienestar del personal	47	25

Tabla N°10 Subdimensión Gestión del Personal

El gráfico reafirma las fortalezas en esta subdimensión donde no hay porcentajes considerables en las categorías debilidad, oportunidad y amenaza.

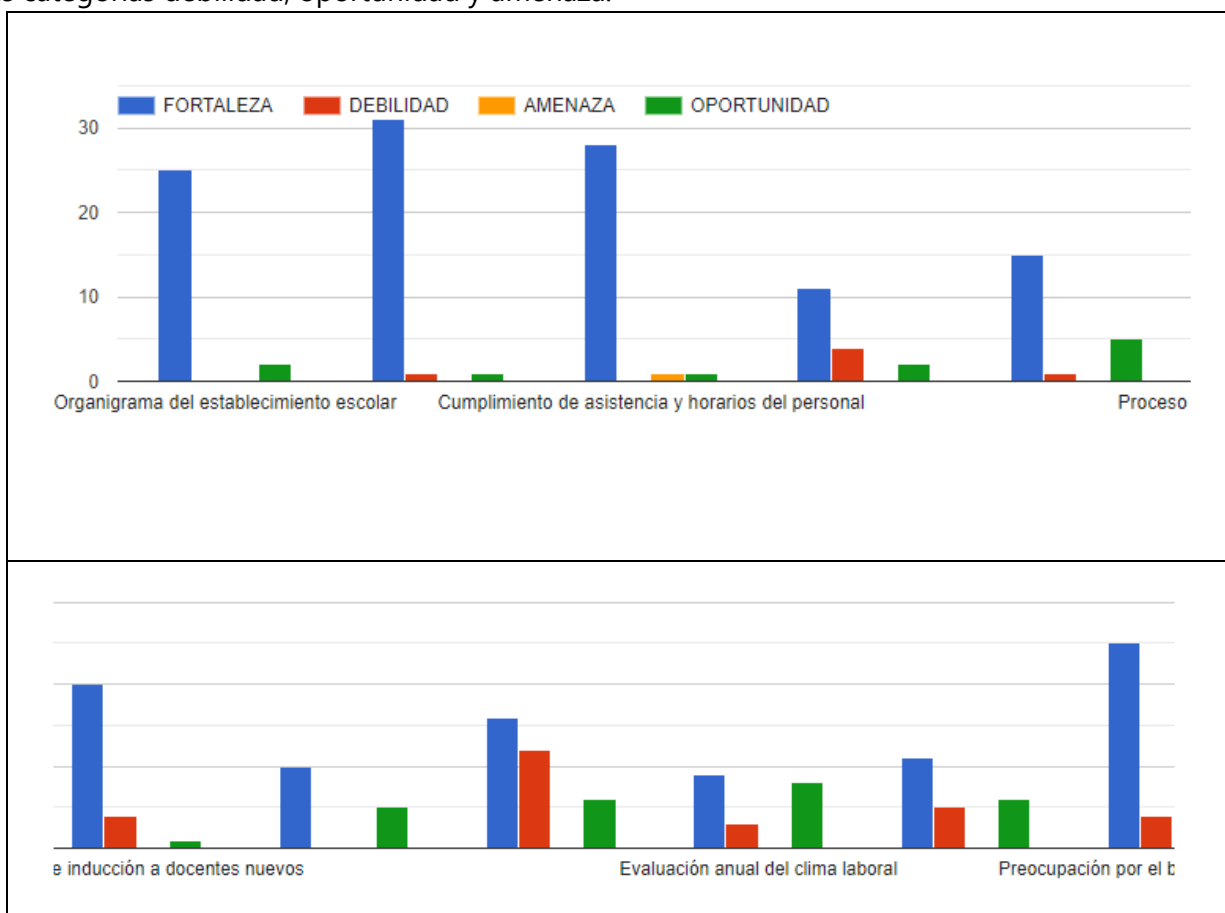


Gráfico N°11 Subdimensión Gestión del Personal

En cuanto a ambos aspectos indicados como fortalezas, referidos a Definición de funciones y responsabilidades de cada cargo y Cumplimiento de asistencia y horarios del personal, los argumentos de la justificación varían en que:

- *“La principal característica de los funcionarios es la preocupación por el bienestar y buen clima laboral, hay un clima de compañerismo frente a los desafíos que nos proponemos como escuela”.*
- *“Nuestra Unidad Educativa cuenta con una Dimensión dentro del PEI “Organizativa–Convivencial”; que instruye la organización de funciones y responsabilidades del Equipo Educativo por estamento y cargo”.*
- *“Se cuenta con un Organigrama el cual está expuesto a toda la comunidad educativa. En relación al Proceso de Inducción a docentes nuevos, se realizan cada vez que llegan funcionarias de reemplazo”.*
- *“Las funciones y responsabilidades están claramente establecidas, existiendo un compromiso por el cumplimiento de estas por parte de todo el personal. Existe un clima laboral positivo, existiendo respeto y buen trato entre los diferentes actores de la comunidad educativa. se realizan distintas acciones organizadas por el Comité de bienestar del establecimiento, lo que favorece el buen clima laboral”.*
- *“Siempre visible para la comunidad (organigrama y las funciones). -A cada integrante nuevo para nuestra comunidad, se le realiza una inducción. -Si bien se ha estado realizando en algunas Comunidades educativas, lograr en su totalidad y con la participación de todo el equipo educativo”.*

En la **SUBDIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, referida a las Políticas y los procedimientos implementados por el sostenedor y el equipo directivo para asegurar una administración ordenada y eficiente de todos los aspectos ligados a los recursos económicos del establecimiento y de las oportunidades provenientes de programas de apoyo, alianzas, redes, destacan los aspectos en relación a **Estrategias para mantener o subir la matrícula** (53%), **Aplicación de estrategias efectivas para promover la asistencia a clases** (62%) y **Actualización y cumplimiento con la normativa vigente (Mineduc, Supereduc, Carrera Docente, otros)** (50%).

SUBDIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	%	N°
1. Estrategias para mantener o subir la matrícula	53	28
2. Aplicación de estrategias efectivas para promover la asistencia a clases	62	33
3. Actualización y cumplimiento con la normativa vigente (Mineduc, Supereduc, Carrera Docente, otros)	50	27
4. Gestión de adjudicación y ejecución de programas de apoyo y asistencia técnica	17	9
5. Redes de alianza	36	19

Tabla N°11 Subdimensión Gestión de Recursos Financieros

Lo anterior se corrobora en la imagen que nos entrega el gráfico N°12. La opción **Estrategias para mantener o subir la matrícula** también se visualiza como una oportunidad para algunos establecimientos escolares.

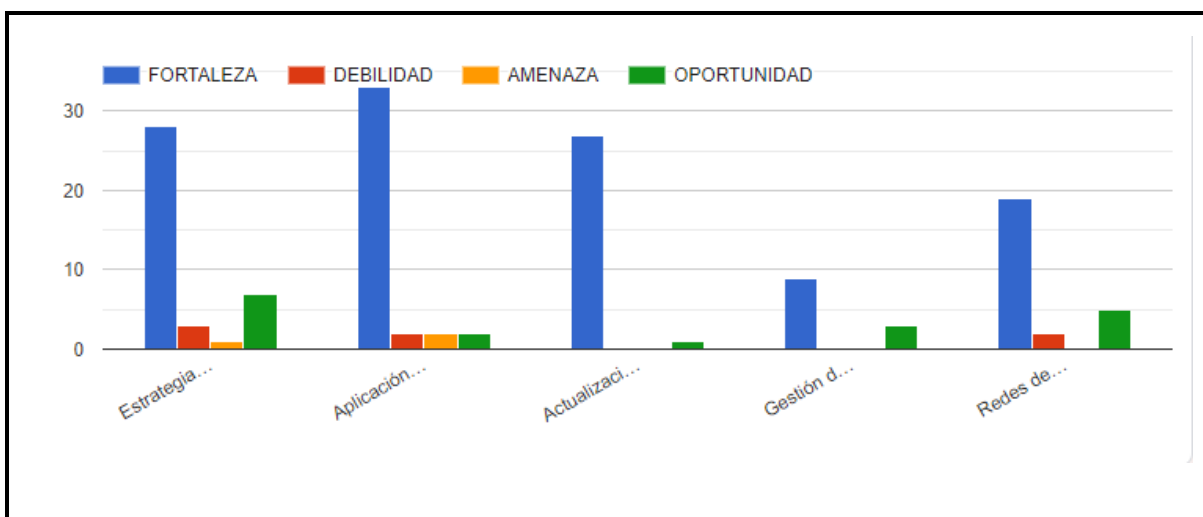


Gráfico N°12 Subdimensión Gestión de Recursos Financieros

Y se avala por las siguientes justificaciones los temas de matrícula y asistencia como fortalezas:

- *"La escuela cuenta con redes de apoyo como IND, posta del sector, OPD, PPF, entre otros".*
- *"La Unidad Educativa cuenta con matrícula y asistencia completa, además de una lista de espera demás 50% de su Capacidad. Se realiza difusión del Establecimiento para toda la Comunidad de Vara Gruesa y alrededores".*
- *"Información permanente a los docentes sobre las normativas e instrucciones del Ministerio de Educación para seguir lineamientos".*
- *"Estrategias para mantener el 100% de matrícula y el trabajo constante con redes de apoyo: CESFAM, DAEM, etc".*
- *"Siempre se está actualizando y cumpliendo con la normativa vigente, ya sea de MINEDUC, JUNJI o el DAEM. En cuanto a las Redes de Alianza, podemos señalar que contamos con un Ecomapa con los organizamos con los cuales trabajamos las redes de apoyo, como por ejemplo: el CESFAM Oscar Bonilla, Bomberos, Carabineros, etc., realizando un trabajo contante y de apoyo mutuo".*
- *"Sistemáticamente se realizan acciones para mantener y subir matrícula, como puerta a puerta en el sector, coordinación con CESFAM, difusión en programa radial.*
- *"Se realiza un trabajo permanente con redes de apoyo".*
- *"Se aplican estrategias activas participativas para la motivación en los alumnos y su asistencia a clases"*
- *"El sostenedor y establecimiento ofrecen beneficio de transporte escolar a todos los alumnos. La escuela crea estrategias y acciones PME que desarrollen el interés del alumnado por asistir constantemente a clases".*
- *"La Unidad Educativa mantiene estrategias permanentes para mantener o subir Matricula y también dar cumplimiento de las Normativas vigentes".*

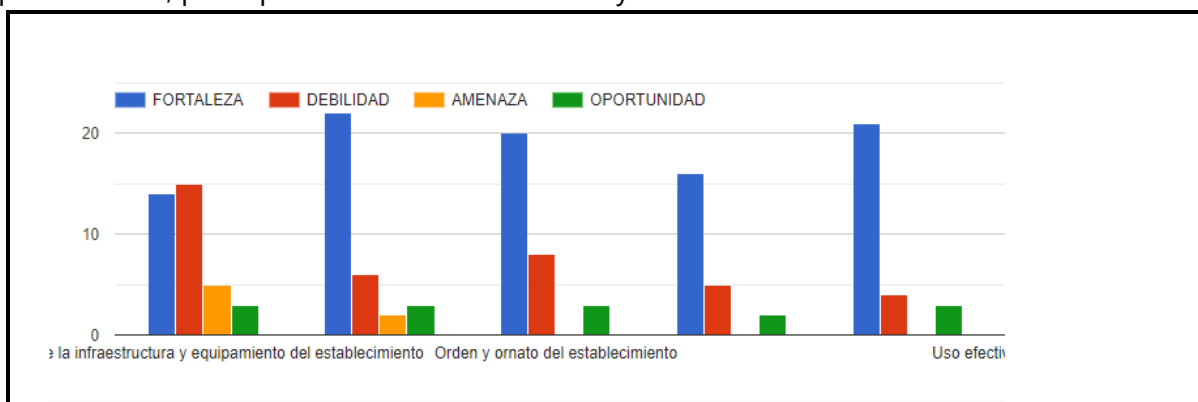
- *"Para una mayor captura de matrículas hemos recurrido a diversas estrategias entre ellas están, puerta a puerta, redes sociales, avisos en la radio entre otros, lo cual nos ha dado excelentes resultados".*
- *"Se realizan durante todo el año, mediante captación con grupos de trabajo por el sector Carlos Camus (puerta a puerta). Se distribuyen afiches en negocios, transporte público, iglesias, JJVV, consultorios, colegios y en el Establecimiento con nuestras familias. *Se realizan visitas domiciliarias, llamados telefónicos, entrevistas a familias, trabajo con redes de apoyo.*
- *"Creemos que la mejor estrategia para asegurar la asistencia, es la calidad docente en el ámbito académico y no académico. La calidad del tiempo que los profesores dedican a establecer buenas relaciones humanas con cada uno de sus estudiantes, es el primer eslabón que une, compromete y motiva a los estudiantes a permanecer y cumplir con el sistema escolar".*

En la **SUBDIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS**, que comprende las Políticas y los procedimientos implementados por el sostenedor y el equipo directivo para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos no hay concentración de porcentaje en las respuestas por sobre el 50%. No obstante con un porcentaje menor, la opción **Estado de la infraestructura y equipamiento del establecimiento** es mencionada por el 28% como una debilidad.

SUBDIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS	%	N°
1. Estado de la infraestructura y equipamiento del establecimiento	28	15
2. Sistema efectivo de aseo del establecimiento	42	22
3. Orden y ornato del establecimiento	38	20
4. Instalación en la comunidad escolar de la cultura del cuidado de los espacios comunes, la infraestructura y los materiales educativos	30	16
5. Gestión para la adquisición de insumos tangibles básicos, recursos didácticos y TIC	40	21
6. Uso efectivo de los recursos de aprendizaje	36	19
7. Capacitación en uso de recursos didácticos y TIC	19	10
8. Sistema de inventario, almacenaje y préstamo de los recursos didácticos	38	20
9. Estado de la Biblioteca CRA (espacio, colección actualizada, orden de búsqueda y préstamos, personal suficiente)	19	10
10. Programa Fomento lector	15	8

Tabla N°12 Subdimensión Gestión de Recursos Educativos

En el Gráfico se puede apreciar más barras de debilidad, aunque en menor concentración que no superan el 15%, pero que ameritan ser analizadas y consideradas en el futuro.



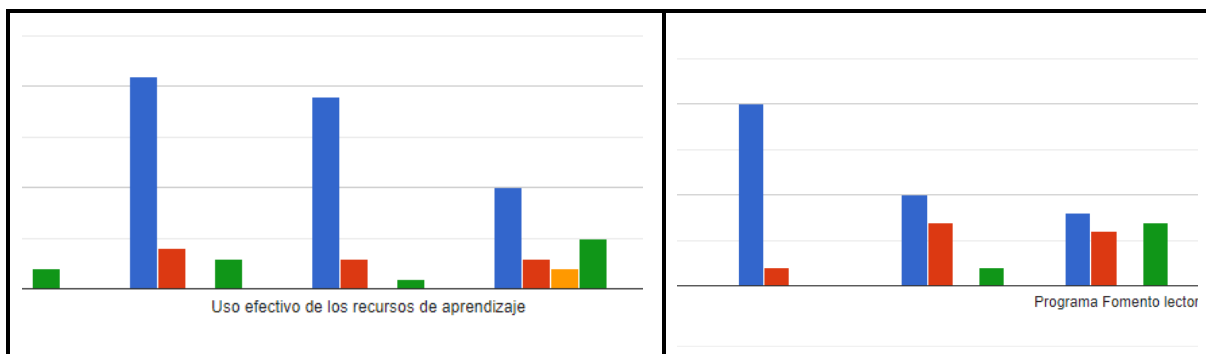


Gráfico N°13 Subdimensión Gestión de Recursos Educativos

No existe concentración sobre el 50% en algún aspecto como fortaleza, no obstante, referente a los componentes de esta subdimensión, en algunas de las opiniones expresadas declaran que:

- *“Por los años que tiene el establecimiento, es necesario realizar reparaciones en su infraestructura, pisos deteriorados en el pabellón más antiguo, a pesar de lo anterior, nos preocupamos de ir manteniendo el espacio de trabajo fomentando el cuidado, orden y ornato de éste. Los docentes con más años de ejercicio tienen más dificultades con las capacitaciones y uso de tics. En cuanto al espacio de la biblioteca CRA, es muy reducido para la matrícula de nuestra escuela”*
- *“La Unidad Educativa gestiona según necesidad la compra de insumos, material fungible, material didáctico, material de Higiene y aseo cada vez que se requiera. A nivel de Equipo Pedagógicos, se realizan protocolos de Capacitación para uso de Materiales de Aseo e Higiene, protocolo de Muda, entre otras que nos asegura el correcto uso de los recursos. Con los niños y niñas se trabaja en las Planificaciones permanentes y Variables el cuidado de sí mismo, del medio Ambiente y los recursos. Todo Material que se ha adquirido para Nuestra Unidad Educativa es ingresado a Flujo e inventariado según corresponda. Contamos con Implementación para Fomento lector en Ambos Niveles La Unidad Educativa NO cumple con la Normativa en Infraestructura”.*
- *“Personal responde a protocolos de higiene teniendo todos los recursos para esto”.*
- *“Sería una gran oportunidad poder contar con capacitaciones para todo el equipo de profesionales del jardín infantil, de recursos didácticos y TIC; así como también el Programa Fomento Lector, el cual intentamos realizar de la mejor manera posible”.*
- *“El techo del establecimiento se encuentra en mal estado, lo que ocasiona goteras. Se siguen estrictamente los protocolos de aseo e higienización del establecimiento. La gestión para la adquisición de recursos se realiza de manera oportuna, satisfaciendo las necesidades del establecimiento. Existe control y seguimiento de inventario, lo que permite gestionar eficientemente los recursos”.*
- *“Se cuenta con una infraestructura en buen estado. Se contrata personal de apoyo para el aseo y ornato del colegio (auxiliar de servicio)”.*
- *“No contamos con el apoyo para contratar personal de apoyo: aseo y ornato. esta actividad debe hacerla el profesor. Se sugiere que el sostenedor apoye contratando personal con fondos municipales”.*
- *“Existe una consolidación en los procesos internos que permiten garantizar la adecuada obtención de recursos pedagógicos y mantenimiento de la infraestructura del establecimiento”.*

- *“Existe una infraestructura adecuada pero con un Sistema Eléctrico obsoleto. Se aprovechan los espacios existentes y se adoptan las medidas preventivas de desinfección, aseo e higiene producto de la Pandemia. Se cuenta con los recursos tecnológicos y de aprendizaje necesarios con una Biblioteca actualizada”.*
- *“Presentamos sólo dos debilidades ya que la biblioteca CRA, está en proceso de mejoramiento y actualización textos así como su modernización. En cuanto al cuidado de los espacios comunes si bien es cierto existe un avance importante de la valoración y cuidado de la infraestructura, nos queda pendiente la sala de clases, con una modernización de la sala de clases”.*
- *“La infraestructura de nuestro establecimiento no cuenta con las óptimas condiciones, sin embargo, lo que se tiene la comunidad lo cuida y lo mantiene”.*
- *“Existen espacios educativos de acuerdo a los requerimientos adecuados para los niños, niñas y adultos, así como el cuidado y mantenimiento de estos por cada uno de los miembros de la unidad educativa”.*

En síntesis, no existe aspecto o elemento de la totalidad de cada dimensión y subdimensión que haya sido clasificada/o como debilidad, oportunidad o amenaza en un porcentaje igual o superior al 50% en este diagnóstico de la gestión DAEM y establecimientos escolares de la Comuna de Linares.

El porcentaje de respuestas por dimensiones presenta la mayor concentración de alusión a fortalezas, distribuidas de la siguiente forma:

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	N° de elementos o aspectos	FORTALEZAS	%
LIDERAZGO	SOSTENEDOR	5	2	35%
	DIRECTOR	8	2	
	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS	4	2	
GESTIÓN PEDAGÓGICA	GESTIÓN CURRICULAR	17	1	12%
	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA	14	1	
	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ALUMNOS	10	3	
FORMACIÓN y CONVIVENCIA	FORMACIÓN	13	0	19%
	CONVIVENCIA	6	3	
	PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA	8	2	
GESTIÓN DE RECURSOS	GESTIÓN DEL PERSONAL	11	2	19%
	GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS	5	3	

	GESTIÓN RECURSOS EDUCATIVOS	10	0	
TOTALES		111	21	
PORCENTAJE		100%	19%	

Después de haber respondido lo anterior, los jardines, las escuelas y liceos pudieron plantear aquellos aspectos o temas que no contenía el instrumento, en cualquiera de las 4 categorías Fortaleza, Debilidad, Amenaza u oportunidad, explicando brevemente su justificación. Entre las variadas expresiones se procedió a realizar un análisis cualitativo, categorizando los temas o ámbitos para clarificar mejor lo que a nivel comunal debiera mantenerse, fortalecerse, evitarse y priorizarse.

FORTALEZAS

Del total de establecimientos que respondieron la encuesta, solo 40 de ellos registraron otras fortalezas que no estuviesen dentro de la nómina de aspectos o elementos del instrumento. Entre las fortalezas enunciadas por diferentes establecimientos se destaca que las principales fortalezas mencionadas aluden al rol de las autoridades como respaldo a la gestión escolar en tiempos de Covid-19, destacan el ambiente laboral, el compromiso docente y de los profesionales en su gran número, la valoración del trabajo en equipo, el buen clima laboral, el poder involucrar a las familias, atender a la diversidad, entre otras.

A continuación por cada una de ellas se explica lo siguiente:

Apoyo del sostenedor y autoridades ministeriales en contexto de pandemia para poder llevar el proceso enseñanza aprendizaje:

- *“Apoyo y flexibilidad de autoridades nacionales, regionales, provinciales y comunales para el cumplimiento de PEI, más aún en tiempos de Pandemia. Valoración de conductas preventivas y de autocuidado. Valoración de capacitaciones en uso de recursos tecnológicos. Valoración de la salud y la vida humana. Fortalecimiento de hábitos de prevención y autocuidado”.*
- *“Voluntad del sostenedor para priorizar el bienestar físico de los estudiantes y las comunidades educativas en contexto de pandemia”.*
- *“Trabajo remoto implementado por el Departamento Comunal de Educación permite mantener la vinculación y coordinación con todos os EE de su dependencia”.*
- *“Las vías de comunicación del DAEM, son eficaces”.*

También se enfatiza en la cultura de responsabilidad, compromiso profesional, cuidado del bienestar y participación de proyectos por parte de los equipos:

- *“El liderazgo directivo gestiona oportunamente las situaciones que se han detectado y junto al equipo directivo lidera proceso de cambios, comunicando de forma efectiva la forma de proceder. Existe una cultura instalada de la generalidad de los docentes profesionales del cumplimiento responsable de situaciones requeridas”*

- *"Equipo comprometido con su labor educativa cumpliendo metas y estrategias a distancia con nuestra comunidad educativa".*
- *"Nuestra gran y primera Fortaleza elegida es, que somos un Equipo muy comprometido en todo lo que nos proponemos, sobre todo en el quehacer educativo, lo cual va en directo beneficio de nuestros Párvulos. *El trabajo Pedagógico, se realiza a cabalidad con toda la comunidad educativa".*
- *"Compromiso y dedicación en el ambiente laboral buscando estrategias que favorezcan nuestra labor".*
- *"Existe un compromiso por cumplir las metas que se proponen a fin de entregar una educación de calidad. Existe un buen trabajo en equipo el que permite alcanzar nuevos y más proyectos y metas".*
- *"Ambiente grato, compromiso y capacidad para trabajar en equipo".*
- *"Equipo comprometido con sus quehaceres diarios y siempre pensando de manera positiva pese a todos los problemas que pueden surgir".*
- *"Personal de la Unidad Educativa comprometida con sus funciones".*
- *"El trabajo pedagógico que se ha realizado durante la Pandemia (Covid 19) ha sido activo de acuerdo al trabajo realizado por el equipo educativo".*
- *"Desarrollo permanente de Consejos y reuniones de tipo administrativo y técnico pedagógico con un adecuado nivel participativo y una reflexión permanente.*
- *"En estos tiempos de pandemia, hemos estado a la altura de las circunstancias, por lo cual en las encuestas existe un alto grado de satisfacción en cuanto a las acciones que la Escuela ha realizado"*
- *"Equipo Directivo Técnico y docentes consolidado, que ha favorecido el desarrollo de proyectos e iniciativas para la mejora del aprendizaje de los estudiantes".*
- *"El trabajo fluido entre UTP y director ha hecho que los profesores realicen un trabajo más eficiente y transparente en su quehacer pedagógico, con roles definidos para toda la comunidad. el hermoseamiento de la escuela, que produce un mejor sentido de pertenencia e identidad en los estudiantes en conjunto con la recuperación de espacios perdidos. el alto compromiso de los profesores y asistentes en tiempos de pandemia".*
- *El trabajo a distancia, la tomamos como fortaleza al tener el tiempo, para conocer y capacitarnos con las nuevas tecnologías.*
- *"Decisión de la comunidad educativa a mejorar las falencias que se han descrito en este FODA y sobre todo los que tengan relación con los estándares indicativos de desempeño, para ser una real oportunidad educativa para con nuestros niños y niñas de la ciudad de linares"*
- *"Resultados SIMCE superior a escuela de nuestro mismo nivel socioeconómico".*
- *"El Equipo Directivo participa en Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO)".*
- *"El DAEM. gestiona capacitaciones a Nivel Comunal para la UTP".*
- *"Contar la instalación del sistema de educación relación Fontan. SERF".*
- *"Idoneidad docente, mayoría de profesores evaluados, centro de padres constituido, que aporta a la gestión educativa, Centro de alumnos proactivo, adjudicación de ADECO, Liceo con la mayor demanda de matrícula y postulación al sistema SAE, creación de la coordinación de Educación Inclusiva y la subdirección académica, existencia de diversidad de talleres extraescolares, aumento horas no lectivas a profesores jefes, vinculación con*

entidades educativas de enseñanza superior, PACE, redes externas de apoyo a los estudiantes”.

- *“Docentes con experiencias y perfeccionamiento adecuado para trabajar con alumnos Escuela de Encierro”.*

En relación al bienestar que se genera al interior de cada comunidad escolar, nos refieren que:

- *“Buen clima laboral y relaciones humanas en la comunidad educativa. Buena convivencia en la comunidad educativa”.*
- *“El Equipo Técnico Pedagógico genera ambientes de bienestar Integral para el Aprendizaje”.*
- *El clima armonioso, de respeto y bien tratante”.*
- *“Percepción de buen clima laboral*
- *“El trabajo focalizado y coordinado entre docentes tutores y cada una de las unidades de gestión del establecimiento (UTP, Orientación, Convivencia Escolar, Especialistas, Inspectoría General y Duplas Psicosociales) ha desarrollado un arduo trabajo en la mejora del clima escolar, promoviendo el buen trato, la autonomía y la sana convivencia a través de un monitoreo constante y permanente al logro de las metas individuales y colectivas”.*

Se valora el trabajo en equipo entre el personal docente y otros, destacándose la reiteración de la opinión de quienes lideran los microcentros rurales:

- *“Trabajo en equipo de los integrantes del microcentro”*
- *“Trabajo coordinado de estructuración interna”.*
- *“Al ser una escuela unidocente se mantiene un acabado conocimiento de todas las áreas del establecimiento. El apoyo y complemento con los colegas del Microcentro son fundamental”-*
- *“Una fortaleza es la mejora del trabajo colaborativo entre la comunidad educativa”.*
- *“Trabajo Colaborativo Redes de Apoyo (Posta, Escuela Básica, Juntas de Vecino, Carabineros y Club Deportivo)”.*
- *“Rol del educador: Se delegan funciones a cada integrante del equipo educativo para realizar un trabajo más organizado lo que nos permite el cumplimiento de las funciones de cada una de las funcionarias.”*

Atención a la diversidad:

- *“Adecuación curricular para un niño/a con NEE”.*
- *“Contar con un equipo multidisciplinario del DAEM para cuando se detecta un niño/a con NEE”.*
- *“Trabajo Colaborativo PIE. Co-tutorías”.*
- *“Compromiso docente para considerar los ritmos e intereses de nuestros estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje”.*
- *“Trabajo con la familia y seguimiento cuando se detecta un niño/a con NEE”.*
- *“Acciones para apoyar el talento de los estudiantes en cada área de su desarrollo integral.*
- *“Trabajo de Metodología SERF, aumento de carga horaria para especialistas y tutores con foco en la mejora de aprendizajes en los estudiantes”.*

Participación de las familias e implementación de planes para sostener el contacto, la motivación y evitar la deserción:

- *"Participación y disposición de las familias".*
- *"Trabajo con Familia se ha transformado en una de nuestras fortalezas logrando una destacada participación de ellos en todos los ámbitos"*
- *"Incorporación permanente a las familias al trabajo pedagógico de aula.*
- *"Fuerte Lazo de Participación de Padres y Apoderados en Actividades Vinculadas a la Unidad Educativa".*
- *"Durante este año de pandemia se mantiene contacto con niños, niñas, sus familias a través de vías telefónicas y whatsApp".*
- *"Contamos con un plan de deserción si el niño/a no asiste durante 5 días seguidos, no presenta licencia médica, la familia no informa la ausencia, el equipo realiza llamados telefónicos, visitas domiciliarias, lo cual todo va registrado en la ficha y un cuaderno, posteriormente si no tenemos respuesta se envía una carta certificada al hogar de acuerdo al manual de transferencia".*

La revisión y reflexión de las prácticas tienen un espacio y mecanismos de registros. Así, algunos argumentan que:

- *"Contamos con una bitácora educativa la cual que nos orienta con el MBE, para reflexionar y mejorar nuestras prácticas en aula."*
- *"El Equipo Técnico pedagógico reflexiona críticamente y sistemáticamente sobre las practicas pedagógicas en aula para favorecer los aprendizajes".*
- *"Supervisión del equipo territorial de JUNJI".*

DEBILIDADES

Del total de establecimientos que respondieron la encuesta, solo 37 de ellos registraron otros temas o ámbitos como debilidades del sistema, referidos a la preparación del docente, el incentivo a su rol, necesidades de personal suficiente, clima laboral, ausentismo del personal, problemas de infraestructura, inasistencias de alumnos, falta de apoyo para alumnos con NEE, recursos para conectividad en tiempos de pandemia y educación remota, actividades culturales.

Para cada uno de estos temas, se dan a conocer lo que expresan textualmente los establecimientos educacionales:

Preparación docente: Se declara existencia de debilidades en las capacidades y habilidades de profesionales del establecimiento en lo pedagógico e implementación de una cultura de trabajo colaborativo:

- *"Optimizar los tiempos de trabajo para promover y fortalecer la colaboración y participación.*
- *Accionar siempre preventivo para evitar situaciones futuras que pudiesen resultar complejas para cualquier miembro de la comunidad. Siempre alerta".*
- *"Desarrollo de clases virtuales".*
- *"Falta mayor sistematización de algunas tareas que lleven a una reflexión más profunda por UTP, que pueda generar el establecimiento prácticas y definiciones de procesos sostenibles en el tiempo, como el trabajo colaborativo a nivel de establecimiento. Falta establecer el*

monitoreo y evaluación de ciertas prácticas, reflexionando a partir de ellas y realizando ajustes necesarios para generar mejora en los mismos procesos”.

- *“Debemos enfocarnos en sistematizar algunas prácticas y seguir buscando lograr la conectividad en esta época de pandemia”.*
- *“Capacitaciones: Falta de conocimiento y compromiso en temas pedagógicos de algunas funcionarias”.*

Incentivos al docente:

- *“Instancias de reconocimiento al desempeño del personal”.*
- *“Implementación de otras medidas que permitan reconocer el trabajo de los profesionales que laboran en el establecimiento, incentivando el buen desempeño (externamente)”.*
- *“En ocasiones algunas de las agentes educativas no participan en el 100 % de las actividades propuestas”.*

Aseo:

- *“Contar con personal de apoyo estable, para aseo y ornato de establecimiento”.*
- *“Falta de personal de apoyo para realizar labores de aseo y ornato”.*

Clima laboral

- *“Evaluación anual del clima laboral”.*

Ausentismo laboral y falta de personal:

- *“Licencias Médicas Prolongadas”.*
- *“Sacar personal del establecimiento para cubrir licencias médicas de otros establecimientos”.*
- *“No se consideran contrataciones para reemplazos de licencias médicas docentes”.*

Infraestructura:

- *“Existe dificultad para la realización de Actividad Física en la Sala de Nivel Medio Heterogéneo, debido a postes que se encuentra al interior de esta”.*
- *“Los espacios de recreación para los estudiantes son reducidos, del mismo modo los espacios de trabajo para los distintos estamentos generan hacinamiento”.*
- *“Falta de un patio techado para invierno, para cambiar de espacios”.*
- *“Liderazgo: Considerar prioritariamente la solución de problemas de infraestructura de escuela rural en forma oportuna. Mejorar las condiciones de habitación del lugar de residencia del docente encargado de la esc.”.*
- *“Nuestra Unidad Educativa cuenta con un espacio físico de exterior poco apto para los párvulos, siendo este un espacio necesario tanto para la recreación como para experiencias de aprendizajes”.*
- *“Mejoramiento de infraestructura del techo del colegio, asegurar puerta de salas con rejas de protección”.*

Inasistencia y sus causas:

- *"Baja Asistencia de Niños y Niñas en Época Invernal".*
- *"Sala Cuna y Jardín Infantil que no cuentan con Transporte escolar propio".*
- *"Distancia entre escuela y el hogar".*
- *"Nuestros niños y niñas no puedan asistir a nuestras Unidades Educativas, por esta pandemia".*
- *"Baja matrícula".*
- *"Transporte escolar para trasladar a niños y niñas que viven muy lejos y no cuentan con locomoción propia".*
- *"Vulnerabilidad del sector".*

Atención a la diversidad:

- *"Falta de apoyo para alumnos con NEE".*
- *"Contar con profesionales de apoyo para alumnos con NEE".*
- *"Apoyo de especialistas para trabajar con niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales en el Establecimiento. Potenciar a un más el sello del Establecimiento".*
- *"Apoyo para atender alumnos con NEE.*
- *"Heterogeneidad en cuanto a la edad de los alumnos".*
- *"Gestión pedagógica: Contar oportunamente con evaluaciones por parte de profesionales DAEM, ante la presencia de alumnos con evidentes problemas de aprendizajes".*

Recursos y proceso de adquisiciones: coinciden 21 establecimientos en señalar la falta de conectividad y el manejo de la tecnología para este periodo de educación remota. Algunas de las citas que expresan este sentir son:

- *"Falta de conexiones a Internet , falta de actividades culturales y artísticas pero que sean de política comunal"*
- *"Conectividad y desgaste de equipos computacionales".*
- *"En la situación que enfrentamos la mayor debilidad es la falta de conectividad".*
- *"Falta de implemento didácticos y tecnológicos, además conectividad para trabajar a distancia".*
- *"Falta de conectividad y computadores, para trabajar vía internet con los estudiantes"*
- *"Falta de conectividad (Internet)".*
- *"Las familias no cuentan con recursos tecnológicos".*
- *"Falta de recursos tecnológicos tanto para los docentes y estudiantes, además existen dificultades de manejo de esta".*
- *"La escasez de medios tecnológicos de nuestros alumnos".*
- *"Falta señal para conexión a Internet. -Contar en forma oportuna con profesionales de apoyo para alumnos con necesidades educativas especiales NEE".*
- *"Falta conectividad de redes. falta personal de apoyo. Se sugiere que el sostenedor permita la participación de escuelas rurales en actividades culturales y deportivas en la ciudad. Orientación en la atención a alumnos con NEE".*
- *"Falta implementar Plataforma Comunal de Planificación y Evaluación (que se modifique a la realidad de cada establecimiento)".*

- *"Existen problemas de Conectividad en hogares".*
- *"Escasa conectividad de familias y desmotivación para asumir esta forma de enseñar-aprender".*
- *"Insuficiente manejo de herramientas para actividades educativas online".*
- *"La poca familiarización de los alumnos y apoderados respecto a los medios tecnológicos educativos".*
- *"Recursos tecnológicos insuficientes en calidad y cantidad, tanto de docentes como de estudiantes".*
- *"espacios de aprendizaje insuficientes, falta de material didáctico para talleres, implementación para realizar educación remota".*
- *"Falta de conectividad a internet, falta de personal para biblioteca CRA y Enlaces. Falta de profesionales de apoyo en las áreas que se necesiten".*
- *"Falta de conectividad a internet".*
- *"Falta de conectividad de Internet en la escuela.*
- *"En ocasiones falta concretar proyectos por falta de recursos financieros".*
- *"Tardanza en la compra de insumos, por parte del DAEM. Consideramos que el DAEM ha sido deficitario, en el sentido de aprovisionar los implementos necesarios para el trabajo remoto, en los aspectos relacionados con la conectividad (Planes de telefonía móvil, tanto para estudiantes como Docentes y Asistentes de la Ed.)".*

Cultura

- *"Falta de participación en actividades de carácter comunal, en los ámbitos cultural y deportivo".*
- *"Falta de participación en actividades culturales comunales".*
- *"Falta la integración de actividades comunales en lo cultural, social etc.*
- *"Falta de participación de los estudiantes en actividades comunales organizadas por el sostenedor y extra escolar".*
- *"Falta de actividades artístico culturales".*

AMENAZAS

Del total de establecimientos que respondieron la encuesta, solo 37 de ellos anotaron otros temas importantes de considerar que se presentan como amenazas a la gestión escolar. Entre las amenazas expresadas por diversos establecimientos se destaca que el 62% se refiere a la necesidad de conexión para contar con una canal de comunicación entre docentes y alumnos y familias, de esta forma poder ejecutar la educación a distancia remota y/o virtual. Un tema alarmante es la falta de seguridad del entorno escolar, el temor al cierre de escuelas por baja matrícula; no contar con transporte escolar, cesantía de las familias y su bajo nivel de escolaridad, problemas de infraestructura, licencias médicas del personal. Ello también lleva adjunto la necesidad de capacitación para los docentes y asistentes en general como una oportunidad para enfrentar más preparados el actual contexto escolar. Algunos manifestaron que:

- *"Conectividad solamente para el 45% de los alumnos Estado socioeconómico de las familias (constantemente se entregan insumos pedagógicos)".*
- *"La falta de conectividad de algunos estudiantes para realizar su trabajo de forma más sistemática y disminuir la brecha".*

- *"Muchos estudiantes no tienen un lugar adecuado para Clases Virtuales". Además, "Estudiantes que tienen hermanos con clases virtuales y solo existe un computador en el hogar".*
- *"La falta de implementación tecnológica en los estudiantes y la infraestructura de la escuela".*
- *"Ruralidad de los estudiantes, problemas de conectividad, situación económica deprivada".*
- *"Pandemia puede, eventualmente, obligar a mantener modalidad de trabajo remoto*
- *"Falta de conectividad telefónica y de Internet que nos mantiene alejados de una cultura tecnológica, aumentada y expandida, no impide la comunicación pluridireccional rica en interacción y aprendizaje".*
- *"Baja señal de conectividad para realizar clases remotas y para realizar trabajos de investigación".*
- *"Falta de perfeccionamiento por parte del Ministerio de Educación, en el uso virtual de medios tecnológicos y metodológicos, aspecto de seguridad y contención socio emocional".*

En relación al sector y alrededores del establecimiento, se expresó que existen factores que atentan contra la seguridad y bienestar de los alumnos y alumnas, pues presentan algunos peligros, tales como:

- *"Sala Cuna y Jardín Infantil ubicado en Ruta de Carretera Internacional en la que transitan una cantidad importante de Vehículos, camiones y Buses; lo que pueda causar accidentes en la ruta".*
- *"La existencia de una Antena de Telefonía en Nuestra Unidad Educativa entorpece patio delantero para actividades deportivas y recreativas". A ello se le suma: "La Existencia de un Canal de aguas de Regadío a un costado de la Unidad Educativa".*
- *"La ubicación geográfica del establecimiento cerca de focos de contagio como el canal de regadío, palomas del molino".*
- *"Estamos insertos en un sector con muchos colegios particulares subvencionados".*
- *"Mal estado del camino en dirección al establecimiento, cuando llueve se forman baches"*
- *"El corte y baja del suministro de agua potable en horarios de funcionamiento".*
- *"Drogas en el sector".*
- *"Exposición de nuestros estudiantes al consumo de drogas y alcohol en algún grado, en determinadas familias".*
- *"Presencia de plagas como roedores y serpientes".*
- *"El camino de acceso al jardín no cuenta con iluminaria".*
- *"Presencia de árboles nativos frondosos en el establecimiento y el camino de acceso".*

También se ve afectada la matrícula por las ofertas de otros colegios cercanos, como por ejemplo, el medio de transporte disponible para los alumnos y alumnas. Siete escuelas comentan como amenaza el que comunidades escolares particulares subvencionadas o municipales muy cercanas puedan promover la factibilidad de transporte escolar, dejando en desventaja a las escuelas más distantes que se localizan en el sector rural. Así se enfatiza que:

- *“Promoción de escuelas completas, que ofrecen transporte escolar en sectores precordilleranos o en nuestras comunidades”.*

En relación a la baja matrícula, una amenaza latente que mencionan algunos directores de establecimientos es que se vea afectado el funcionamiento de la escuela como tal. Por ello, ocho establecimientos lo mencionan:

- *“Políticas educacionales de unificación”.*
- *“Baja matrícula de las escuelas precordilleranas”.*

Por otra parte, el hecho de no contar con un transporte escolar ocasiona la ausencia a clases en tiempos invernales:

- *“Factor climático en periodo de invierno, ya que las familias no envían a sus hijos/as, por temor que se enfermen además no cuentan con locomoción propia, por ese motivo baja la asistencia”.*

Importante mención como causa de la baja en la matrícula, tiene que ver, según algunos consultados, a:

- *“Emigración de población rural hacia las ciudades”.*
- *“Altos índices de cesantía de familias y dificultades económicas”.*
- *“El traslado de las familias del sector en busca de oportunidades laborales, la competencia de las escuelas del área urbana, repercute en la baja matrícula de las escuelas rurales”.*

Se suma al grupo de amenazas, la infraestructura actual del establecimiento escolar para funcionar en tiempos de pandemia. Al respecto, indican algunos que:

- *“La gran amenaza de nuestro establecimiento es la infraestructura, ya que existen escuelas con mejores condiciones para poder recibir a los alumnos”.*
- *“La infraestructura educacional no está adecuada para el retorno, se deben adecuar espacios educativos para tiempos de pandemia”.*
- *“Falta de remodelación y construcción de algunos espacios más seguros que nos permitan poder entregar experiencias pedagógicas más integrales a los párvulos, atención de familia y actividades para funcionarias (comedor)”.*

En relación a los padres y las familias, en general, 7 establecimientos señalan al nivel escolar y el tiempo de pandemia como amenazas:

- *"Bajo nivel de escolaridad de padres y familia"*
- *"Procedencia de la población escolar con escaso nivel cultural".*
- *"Poco compromiso de algunos apoderados para el aprendizaje a distancia".*
- *"Respuesta de las familias en experiencias de aprendizajes".*
- *"Situación actual de Pandemia, con proyección similar estimada para el año 2021, genera incertidumbres y desmotivación en familias y estudiantes.*
- *"El temor de los apoderados para enviar a sus hijos al colegio".*
- *"La amenazas, son el miedo al contagio".*

En cuanto al personal del establecimiento, se indica como amenazas las situaciones médicas y ausencias del personal, la insuficiencia de tiempo no lectivo y la no adhesión a las líneas del proyecto educativo de algunos. Por ello, exponen que:

- *"Funcionarios con problemas de salud y emocionales por sobrecarga horaria y laboral encierro en Pandemia) por el miedo al contagio".*
- *"Licencias médicas prolongadas de funcionarias".*
- *"Dotación del personal para cubrir turnos".*
- *"La resistencia de un grupo anónimo al cambio de dirección, provocando contratiempos en el buen desarrollo de la comunidad educativa y provocando desconfianza entre pares".*
- *"Distribución del tiempo: El tiempo estimado para realizar funciones administrativas no es el suficiente para cumplir con documentación y horas en aula".*
- *"Incorporación de personal que no se adhiere al Proyecto Educativo Institucional".*
- *"Injerencia del Equipo Directivo en la solicitud de personal idóneo para el establecimiento".*
- *"Falta de facultad del director de elegir su personal según perfil del establecimiento".*
- *La pandemia afecta "También, en algunos integrantes de unidad educativa, lo que dificulta metas a corto y largo plazo".*

OPORTUNIDADES

Del total de establecimientos que respondieron la encuesta, solo 37 de ellos registraron otras oportunidades que no estuviesen dentro de la nómina de aspectos o elementos del instrumento. Entre las oportunidades enunciadas por diferentes establecimientos se destaca que el 22% se refiere a la necesidad de comunicarse vía internet, lo cual demanda necesariamente la capacitación para los docentes y asistentes en general como una oportunidad para enfrentar más preparados el actual contexto escolar. Algunos mencionaron:

- *"Implementar un sistema de tele - educación que sea permanente y efectivo que refuerce la conectividad de todos los estudiantes en el año 2021"*
- *"Aprendizaje de nuevas TICS, y banco de videos creados para año 2021"*

- *Mejorar y fortalecer el desarrollo de habilidades en todos los actores, contar con capacitaciones pertinentes para el establecimiento, no elegidas por un ente externo”.*
- *”Mejorar competencias en herramientas digitales, tanto en funcionarios como en estudiantes, mejora en recursos tecnológicos y de medidas preventivas y autocuidado”.*
- *”Clases remotas o en línea, vinculación con empresas de la comuna, capacitación docente de acuerdo a necesidades emergentes, creación de curso de enseñanza básica, convenios con instituciones de educación superior, usos de tecnologías como estrategias de aprendizaje”.*
- *”El desafío de la auto capacitación y adquisición de nuevas herramientas tecnológicas que nos permita mejorar nuestras prácticas pedagógicas e interactuar en forma virtual en la vida cotidiana”.*
- *”Mejorar en cuanto al perfeccionamiento tecnológico, para todo el personal y poder realizar mejor nuestro trabajo con familia”.*
- *”El Personal educativo requiere capacitaciones permanentes de manera de contar con una mejora continua en los procesos educativos para lograr procesos de calidad”.*

Otro tema recurrente como oportunidad, que un 22% planteó de un total de 37 respuestas, es la promoción del sentido de pertenencia que alcance a toda la comunidad escolar, la población, la localidad rural, el sector.

- *”Promover el sentido pertenencia a través de diferentes estrategias que involucren a toda la población”.*

2. Resultados Educativos

2.1. Sistema de Medición de la Calidad de la Educación SIMCE

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) es definida por la Agencia de la Calidad de la Educación como un conjunto de indagaciones utilizados a nivel nacional para valorar el logro de los conocimientos, habilidades y destrezas consideradas, en el currículo vigente a través de una medición que se aplica de igual manera a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados. El año 2019 se focalizaron en estudiantes de 8 ° año básico.

Los resultados de las pruebas SIMCE entregan información de los Estándares de Aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan los logros de alumnos en un contexto nacional. De este modo, los resultados de las pruebas SIMCE aportan información clave para que cada comunidad educativa, reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza orientadas a mejorar los aprendizajes.

Dada la contingencia en el último trimestre del año 2019, no todas las escuelas básicas de la Comuna rindieron SIMCE en cuarto básico; todas rindieron en octavo básico. En el caso de los Liceos, los segundos medios no rindieron SIMCE.

A continuación, se detallan cuadros con resultados SIMCE por establecimientos en los 8° años básicos, desde el año 2014.

Resultados de lenguaje (Comprensión Lectora) 8° año básico, por Establecimiento Educativo.

N°	Establecimientos	2014	2015	2016	2017	2019
1	Isabel Riquelme	258	231	236	211	224
2	Carlos Ibáñez del Campo	253	250	216	218	219
3	Margot Loyola Palacios	272	255	254	242	250
4	Juan Martínez de Rozas	268	220	224	203	176
5	Santa Bárbara	238	229	199	224	199
6	Ramón Belmar Saldías	277	285	244	262	256
7	Alejandro Gidi	197	268	256	258	227
8	España	236	255	228	235	238
9	Los Leones	256	245	209	242	215
10	Pedro Aguirre Cerda	249	242	213	250	213
11	Salomón Salman Dabub	224	213	226	232	236
12	Graciela Letelier	237	238	227	245	239
13	Las Hornillas	217	254	249	249	236
14	San Antonio	248	256	218	212	200
15	Januario Espinosa	225	235	194	234	213
16	Matías Cousiño	-----	225	237	215	208
17	Francisco Meza Seco	272	257	258	225	220
18	Maitenes	-----	245	227	237	195
19	San Víctor Álamos	255	275	248	231	270
	Promedio	245	246	229	233	223

Resultados de Matemáticas 8° año básico, por Establecimiento Educacional.

N°	Establecimientos	2014	2015	2016	2017	2019
1	Isabel Riquelme	238	219	229	228	230
2	Carlos Ibáñez del Campo	241	236	221	225	232
3	Margot Loyola Palacios	281	251	272	254	273
4	Juan Martínez de Rozas	249	214	236	214	242
5	Santa Bárbara	225	238	231	244	220
6	Ramón Belmar Saldías	274	282	262	273	263
7	Alejandro Gidi	234	245	237	268	239
8	España	239	249	242	240	227
9	Los Leones	256	224	241	285	244
10	Pedro Aguirre Cerda	249	238	206	235	233
11	Salomón Salman Dabub	235	227	228	259	236
12	Graciela Letelier	241	240	234	242	254
13	Las Hornillas	267	265	289	272	275
14	San Antonio	259	254	266	233	261
15	Januario Espinosa	227	228	214	215	195
16	Matías Cousiño		224	219	213	252
17	Francisco Meza Seco	261	260	237	234	245
18	Maitenes		239	239	246	234
19	San Víctor Álamos	243	255	260	214	291
	Promedio	248	241	240	242	244

Resultados de Historia, Geografía y Ciencias Sociales 8° año básico, por Establecimiento Educativo.

N°	Establecimientos	2014	2016	2019
1	Isabel Riquelme	253	251	228
2	Carlos Ibáñez del Campo	247	231	225
3	Margot Loyola Palacios	263	257	259
4	Juan Martínez de Rozas	249	225	211
5	Santa Bárbara	236	233	221
6	Ramón Belmar Saldías	268	270	264
7	Alejandro Gidi	226	241	232
8	España	242	248	244
9	Los Leones	252	236	223
10	Pedro Aguirre Cerda	261	217	216
11	Salomón Salman Dabub	237	248	247
12	Graciela Letelier	238	241	244
13	Las Hornillas	230	244	261
14	San Antonio	244	235	232
15	Januario Espinosa	236	233	235
16	Matías Cousiño	---	238	233
17	Francisco Meza Seco	247	248	244
18	Maitenes	---	259	222
19	San Víctor Álamos	242	244	287
	Promedio	244	242	238

Resultados de Ciencias Naturales 8° año básico, por Establecimiento Educacional.

N°	Establecimientos	2015	2017
1	Isabel Riquelme	231	237
2	Carlos Ibáñez del Campo	257	239
3	Margot Loyola Palacios	272	265
4	Juan Martínez de Rozas	225	239
5	Santa Bárbara	240	249
6	Ramón Belmar Saldías	289	305
7	Alejandro Gidi	256	253
8	España	260	234
9	Los Leones	253	241
10	Pedro Aguirre Cerda	239	246
11	Salomón Salman Dabub	233	259
12	Graciela Letelier	256	266
13	Las Hornillas	256	230
14	San Antonio	250	271
15	Januario Espinosa	239	219
16	Matías Cousiño	233	233
17	Francisco Meza Seco	264	249
18	Maitenes	255	253
19	San Víctor Álamos	267	243
	Promedio	251	249

2.2. Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes.

1. Autoestima Académica y Motivación Escolar

Este indicador considera, la autopercepción y la autovaloración de los estudiantes en relación con su capacidad de aprender; las percepciones y actitudes que tienen los estudiantes hacia el aprendizaje y el logro académico. Contempla las siguientes dimensiones:

1.1 Autopercepción y autovaloración académica: incluye tanto las percepciones de los estudiantes frente a sus aptitudes, habilidades y posibilidades de superarse, como la valoración que hacen sobre sus atributos y habilidades en el ámbito académico.

1.2 Motivación escolar: incluye las percepciones de los estudiantes respecto de su interés y disposición al aprendizaje, sus expectativas académicas y motivación al logro, y sus actitudes frente a las dificultades en el estudio.

2. Clima de Convivencia Escolar

Este indicador considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes con respecto a la presencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento. Contempla las siguientes dimensiones:

2.1 Ambiente de respeto: considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes en relación al trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad, y la ausencia de discriminación que existe en el establecimiento. Además de las percepciones respecto al cuidado del establecimiento y el respeto al entorno por parte de los estudiantes.

2.2 Ambiente organizado: considera las percepciones que tienen los estudiantes sobre la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos, y el predominio de mecanismos constructivos de resolución de conflictos. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente a las normas de convivencia, y su transgresión.

2.3 Ambiente seguro: considera las percepciones que tienen los estudiantes en relación al grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, así como a la existencia de mecanismos de prevención y de acción ante esta. Además de las actitudes que tienen los estudiantes frente al acoso escolar, y a los factores que afectan su integridad física o psicológica.

3. Participación y Formación Ciudadana

Este indicador considera las actitudes de los estudiantes frente a su establecimiento y sus percepciones en relación al nivel en que la institución fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y se promueve la vida democrática. Contempla las siguientes dimensiones:

3.1 Participación: considera las percepciones de los estudiantes sobre las oportunidades de encuentro y espacios de colaboración promovidos por el establecimiento y el grado de compromiso e involucramiento de los miembros de la comunidad educativa en este tipo de instancias.

3.2 Sentido de pertenencia: considera la identificación de los estudiantes con el establecimiento y el orgullo que sienten de pertenecer a él. Se evalúa el grado en que los estudiantes se identifican con el Proyecto Educativo promovido por el establecimiento, se consideran parte de la comunidad escolar y se sienten orgullosos de los logros obtenidos por la institución.

3.3 Vida democrática: considera las percepciones que tienen los estudiantes sobre el grado en que el establecimiento fomenta el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la vida en democracia. Se incluye la expresión de opiniones, el debate fundamentado y reflexivo, la valoración y respeto hacia las opiniones de los otros, la deliberación como mecanismo para encontrar soluciones, la participación, y la organización de procesos de representación y votación democrática.

4. Hábitos de Vida Saludable

Este indicador evalúa las actitudes y conductas autodeclaradas de los estudiantes en relación con la vida saludable, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud. Se contemplan las siguientes dimensiones:

4.1 Hábitos alimenticios: considera las actitudes y las conductas autodeclaradas de los estudiantes relacionadas con la alimentación, y, además, sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos de alimentación sana.

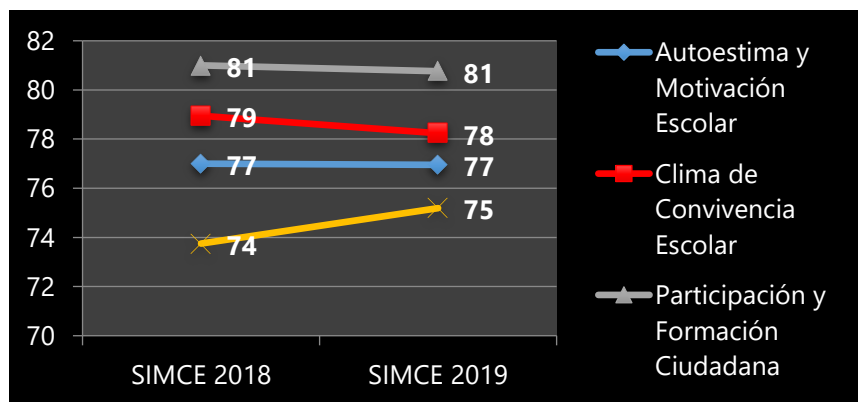
4.2 Hábitos de vida activa: considera las actitudes y las conductas autodeclaradas de los estudiantes relacionadas con un estilo de vida activo, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento fomenta la actividad física.

4.3 Hábitos de autocuidado: considera las actitudes y las conductas autodeclaradas de los estudiantes relacionadas con la sexualidad, el consumo de tabaco, alcohol y drogas, y, asimismo, sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento previene conductas de riesgo y promueve conductas de autocuidado e higiene.

• **8° BÁSICO, COMPARATIVO 2018 – 2019**

A nivel comunal, el análisis comparativo entre las mediciones del año 2018 y 2019, nos muestra que los puntajes se mantienen en los indicadores; Autoestima y Motivación Escolar y Participación y Formación Ciudadana. En tanto los indicadores; Clima de Convivencia Escolar y Hábitos de Vida Saludable registran un descenso de 1 punto.

COMPARATIVO PROMEDIO 2018 - 2019 / 8° BÁSICO		
	2018	2019
Autoestima y Motivación Escolar	77	77
Clima de Convivencia Escolar	79	78
Participación y Formación Ciudadana	81	81
Hábitos de Vida Saludable	74	75



COMPARATIVO RESULTADOS 2018 – 2019 POR ESTABLECIMIENTOS 8° BÁSICO

Autoestima Académica y Motivación Escolar			
Nombre	SIMCE 2018	SIMCE 2019	Diferencia
ESCUELA ISABEL RIQUELME	73	73	0
ESCUELA CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	77	72	-5
ESCUELA MARGOT LOYOLA	75	79	4
JUAN MARTINEZ DE ROZAS	78	74	-4
ESCUELA SANTA BARBARA	82	75	-7
ESCUELA RAMON BELMAR	78	77	-1
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	81	70	-11
ESCUELA ESPAÑA	79	75	-4
ESCUELA LOS LEONES	S/I	80	-
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	74	73	-1
ESCUELA MAITENES	74	75	1
ESCUELA SAN VÍCTOR ÁLAMOS	81	84	3
ESCUELA SAN ANTONIO	75	82	7
ESCUELA GRACIELA LETELIER	76	79	3
ESCUELA SALOMÓN SALMAN	79	77	-2
ESCUELA LAS HORNILLAS	78	83	5
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	76	77	1
ESCUELA MATÍAS COUSIÑO	78	83	5
ESCUELA LLANKANAO	74	79	5
LICEO VALENTÍN LETELIER	71	75	4
LICEO DIEGO PORTALES	70	74	4
PROMEDIO COMUNAL	77	77	0,048

Clima de Convivencia Escolar			
Nombre	SIMCE 2018	SIMCE 2019	Diferencia
ESCUELA ISABEL RIQUELME	77	73	-4
ESCUELA CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	77	69	-8
ESCUELA MARGOT LOYOLA	81	82	1
JUAN MARTINEZ DE ROZAS	78	67	-11
ESCUELA SANTA BARBARA	86	76	-10
ESCUELA RAMON BELMAR	85	80	-5
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	83	79	-4
ESCUELA ESPAÑA	81	78	-3
ESCUELA LOS LEONES	S/I	83	-
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	78	73	-5
ESCUELA MAITENES	91	78	-13
ESCUELA SAN VÍCTOR ÁLAMOS	78	88	10
ESCUELA SAN ANTONIO	78	77	-1
ESCUELA GRACIELA LETELIER	75	80	5
ESCUELA SALOMÓN SALMAN	78	80	2
ESCUELA LAS HORNILLAS	75	85	10
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	85	70	-15
ESCUELA MATÍAS COUSÍÑO	75	84	9
ESCUELA LLANKANAO	76	82	6
LICEO VALENTÍN LETELIER	75	82	7
LICEO DIEGO PORTALES	67	77	10
PROMEDIO COMUNAL	79	78	-1

Participación y Formación Ciudadana			
Nombre	SIMCE 2018	SIMCE 2019	Diferencia
ESCUELA ISABEL RIQUELME	76	74	-2
ESCUELA CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	79	74	-5
ESCUELA MARGOT LOYOLA	79	84	5
JUAN MARTINEZ DE ROZAS	86	75	-11
ESCUELA SANTA BARBARA	90	81	-9
ESCUELA RAMON BELMAR	83	78	-5
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	90	81	-9
ESCUELA ESPAÑA	83	77	-6
ESCUELA LOS LEONES	S/I	84	-
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	76	77	1
ESCUELA MAITENES	88	77	-11
ESCUELA SAN VÍCTOR ÁLAMOS	83	91	8
ESCUELA SAN ANTONIO	78	77	-1
ESCUELA GRACIELA LETELIER	79	86	7
ESCUELA SALOMÓN SALMAN	79	80	1
ESCUELA LAS HORNILLAS	77	85	8
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	90	80	-10
ESCUELA MATÍAS COUSIÑO	80	88	8
ESCUELA LLANKANAO	81	85	4
LICEO VALENTÍN LETELIER	74	79	5
LICEO DIEGO PORTALES	71	83	12
PROMEDIO COMUNAL	81	81	-0,24

Hábitos de Vida Saludable			
Nombre	SIMCE 2018	SIMCE 2019	Diferencia
ESCUELA ISABEL RIQUELME	71	69	-2
ESCUELA CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	73	68	-5
ESCUELA MARGOT LOYOLA	74	79	5
JUAN MARTINEZ DE ROZAS	72	69	-3
ESCUELA SANTA BARBARA	79	71	-8
ESCUELA RAMON BELMAR	78	76	-2
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	74	80	6
ESCUELA ESPAÑA	75	68	-7
ESCUELA LOS LEONES	S/I	71	-
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	67	74	7
ESCUELA MAITENES	82	78	-4
ESCUELA SAN VÍCTOR ÁLAMOS	79	86	7
ESCUELA SAN ANTONIO	76	76	0
ESCUELA GRACIELA LETELIER	78	80	2
ESCUELA SALOMÓN SALMAN	72	79	7
ESCUELA LAS HORNILLAS	72	82	10
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	84	73	-11
ESCUELA MATÍAS COUSIÑO	74	82	8
ESCUELA LLANKANAO	71	74	3
LICEO VALENTÍN LETELIER	65	72	7
LICEO DIEGO PORTALES	59	72	13
PROMEDIO COMUNAL	74	75	1,4

3. Resultados de Eficiencia Interna

La eficiencia interna anual, mide la producción del Sistema en un determinado ejercicio educativo. Sus tasas expresan la proporción de alumnos aprobados, desaprobados o retirados. El primer indicador representa el logro del Sistema, en tanto que los dos siguientes, el fracaso escolar.

2.3. Resultados Eficiencia Interna Jardines Infantiles

Matrícula 2020

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL SALA CUNA	NIVELES MEDIOS	MATRICULA TOTAL
1.MI NIDITO	59		59
2. ACUARELA		153	153
3. MAZAPÁN		91	91
4. ARCOIRIS	20	24	44
5. EL NEVADO	40		40
6. SEMILLITAS	20	32	52
7. PASITOS DE ANGEL	20	32	52
8. EL BUQUE DE MIS SUEÑOS	40	32	72
9. MANITOS TRAVIESAS	17	24	41
10. FRAMBUESITAS	8	18	26
11. MUNDO DE TERNURA	34	32	66
12. ESTRELLITAS MÁGICAS	20	32	52
13. EL MUNDO DE VALENTÍN	30	32	62
14. MOLINITO AZUL	28	46	74
15. DULCES MOMENTOS	17	31	48
16. MANITOS A LA OBRA	20	32	52
17. MAITENES	15	25	40
MATRICULA PROMEDIO:	388	636	1.024

Fuente: Matrícula promedio entre enero y julio 2020, GESPARVU.

Asistencia 2020

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	% DE ASISTENCIA
1. MI NIDITO	54 %
2. ACUARELA	75 %
3. MAZAPÁN	59 %
4. ARCOIRIS	73 %
5. EL NEVADO	66 %
6. SEMILLITAS	70 %
7. PASITOS DE ANGEL	70 %
8. EL BUQUE DE MIS SUEÑOS	78 %
9. MANITOS TRAVIESAS	56 %
10. FRAMBUESITAS	58 %
11. MUNDO DE TERNURA	57 %
12. ESTRELLITAS MÁGICAS	74 %
13. EL MUNDO DE VALENTÍN	81 %
14. MOLINITO AZUL	56 %
15. DULCES MOMENTOS	43 %
16. MANITOS A LA OBRA	58 %
17. MAITENES	54 %
ASISTENCIA PROMEDIO:	64%

Fuente: Matrícula promedio entre enero y julio 2020, GESPARVU.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2021

Establecimiento	Bolivia	Cuba	Ecuador	Haití	Venezuela	Brasil	Total
1. Mi Nidito				2			2
2. Acuarela							0
3. Mazapán			2	1			3
4. Arcoíris				3			3
5. El Nevado			1	4	1		6
6. Semillita					1		1
7. Pasitos de Ángel				1			1
8. El Buque de mis Sueños				1		1	2
9. Manitos Traviesas				2			2
10.Frambuesitas							0
11.Mundo de Ternura					1		1
12.Estrellitas Mágicas					2		2
13.El mundo de Valentín							0
14.Molinito Azul		1		3	1		5
15.Dulces Momentos							0
16.Maitenes				1			1
17.Manitos a la Obra	1						1
Total:	1	1	3	17	6	1	30

Fuente: Matrícula promedio entre enero y julio 2020, GESPARVU.

3.2 Resultados de Eficiencia Interna Escuelas Básicas

Matrícula por curso a julio de 2020

ESTABLECIMIENTOS	PARVULO		EDUCACION BASICA								BASICA ADULTO	MEDIA ADULTO	EDUC. ESPECIAL	TOTAL GENERAL
	P.K	KIND	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°				
MARGOT LOYOLA PALACIOS	56	59	72	70	71	75	76	75	67	72	0	0	0	693
RAMON BELMAR SALDIAS	45	53	64	67	59	66	67	65	56	55	0	0	0	597
UNO ISABEL RIQUELME	34	40	48	50	53	61	57	67	58	52	0	0	13	533
GRACIELA LETELIER	47	40	45	42	46	60	59	52	58	48	0	15	0	512
ESPAÑA	26	17	36	22	34	43	45	54	53	41	0	0	0	371
SALOMON SALMAN	34	33	32	30	36	37	45	36	34	23	0	47	0	387
CARLOS IBAÑEZ DEL C.	21	29	25	21	19	21	22	27	26	37	0	0	0	248
PEDRO AGUIRRE CERDA	25	11	14	15	23	22	37	24	28	28	0	0	0	227
LAS HORNILLAS	18	18	17	28	30	29	29	27	24	16	0	0	0	236
SANTA BARBARA	12	12	30	14	18	25	28	30	22	22	0	0	0	213
LOS LEONES	15	17	19	20	22	21	19	25	28	27	0	0	0	213
FRANCISCO MESA SECO	10	16	22	17	20	22	14	15	23	27	0	0	0	186
SAN VICTOR ALAMOS	15	14	26	15	14	14	20	22	17	12	0	0	0	169
SAN ANTONIO	16	8	20	12	15	24	16	21	22	16	0	0	0	170
ALAMEDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56	69	0	125
ALEJANDRO GIDI	15	13	22	19	16	18	22	20	19	13	0	0	0	177
MAITENES	12	16	10	17	14	13	11	12	10	12	0	0	0	127
JUAN MARTINEZ DE ROSAS	5	5	9	5	6	12	10	9	12	12	0	0	0	85
LAS VIOLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97	97
JANUARIO ESPINOZA	5	1	9	16	8	7	13	13	14	10	0	0	0	96
MATIAS COUSIÑO	5	8	7	6	12	10	1	15	13	8	0	0	0	85
TOTALES	416	410	527	486	516	580	591	609	584	531	56	131	110	5547

Histórico Matricula/ Asistencia

ESTABLECIMIENTO	2016		2017		2018		2019		2020/ Julio	
	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.
ESCUELA ALAMEDA	118	91.90%	131	85.78%	123	94.86%	129	86.24%	126	0%
ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS	110	70.90%	107	77.24%	101	79.50%	94	66.70%	97	0%
ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME	530	85.59%	543	87.41%	531	86.74%	539	83.02%	532	0%
ESCUELA CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	272	89.97%	244	91.83%	224	93.90%	254	90.27%	248	0%
COLEGIO MARGOT LOYOLA PALACIOS	639	93.79%	678	93.78%	681	93.21%	668	89.41%	693	0%
ESCUELA JUAN MARTINEZ DE ROZAS	131	93.72%	120	92.36%	127	83.09%	118	81.20%	85	0%
ESCUELA SANTA BARBARA	229	90.84%	230	91.38%	222	90.74%	224	88.64%	213	0%
ESCUELA RAMON BELMAR SALDIAS	590	93.45%	604	93.42%	609	93.02%	598	88.88%	597	0%
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	140	89.66%	125	91.14%	137	90.14%	140	86.66%	177	0%
ESCUELA ESPAÑA	421	89.99%	404	89.67%	415	90.35%	395	89.66%	371	0%
ESCUELA LOS LEONES	182	90.56%	201	90.71%	201	91.38%	216	89.19%	213	0%
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	268	79.75%	258	86.93%	257	87.87%	245	83.77%	227	0%
ESCUELA MAITENES	112	93.12%	125	95.96%	128	94.32%	130	92.56%	127	0%
ESCUELA SAN VICTOR ALAMOS	159	92.67%	161	93.20%	170	92.99%	169	90.49%	169	0%
ESCUELA SAN ANTONIO	177	96.60%	166	98.01%	172	95.86%	160	92.60%	170	0%
ESCUELA GRACIELA LETELIER	518	89.53%	522	88.86%	519	91.59%	527	90.86%	512	0%
ESCUELA SALOMON SALMAN	443	89.90%	431	93.56%	418	92.85%	392	95.32%	387	0%
ESCUELA LAS HORNILLAS	230	88.56%	237	87.35%	229	90%	230	89.12%	236	0%
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	74	94.77%	83	96.44%	93	95.74%	100	89.63%	96	0%
ESCUELA MATIAS COUSIÑO	77	93.81%	75	95.68%	77	91.88%	82	91.89%	85	0%
ESCUELA LLANKANAO FCO. MESA SECO	151	91.23%	154	92.44%	173	92.31%	178	90.30%	186	0%
TOTALES PROMEDIO	5571	90.01%	5599	91.10%	5607	91.06%	5588	87.92%	5547	0%

Nota: La asistencia a julio 2020 es 0% debido a suspensión de clases por COVID19

Histórico retirados

ESTABLECIMIENTO	2016		2017		2018		2019	
	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.
ESCUELA ALAMEDA	118	3	131	2	123	6	136	3
ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS	110	1	107	4	101	1	95	9
ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME	530	28	543	31	531	39	547	31
ESCUELA CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	272	20	244	15	224	11	254	9
COLEGIO MARGOT LOYOLA PALACIOS	639	17	678	16	681	23	669	17
ESCUELA JUAN MARTINEZ DE ROZAS	131	6	120	21	127	15	117	13
ESCUELA SANTA BARBARA	229	12	230	16	222	20	223	10
ESCUELA RAMON BELMAR SALDIAS	590	9	604	15	609	41	601	11
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	140	10	125	7	137	11	136	8
ESCUELA ESPAÑA	421	21	404	29	415	39	399	28
ESCUELA LOS LEONES	182	8	201	15	201	19	216	12
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	268	14	258	18	257	20	243	7
ESCUELA MAITENES	112	6	125	8	128	6	131	5
ESCUELA SAN VICTOR ALAMOS	159	2	161	7	170	7	167	5
ESCUELA SAN ANTONIO	177	11	166	9	172	9	158	2
ESCUELA GRACIELA LETELIER	518	25	522	24	519	30	530	15
ESCUELA SALOMON SALMAN	443	18	431	31	418	31	394	15
ESCUELA LAS HORNILLAS	230	5	237	8	229	11	228	3
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	74	6	83	4	93	8	97	1
ESCUELA MATIAS COUSIÑO	77	3	75	0	77	9	83	6
ESCUELA LLANKANAO FRANCISCO MESA S.	151	3	154	12	173	11	176	9
TOTALES PROMEDIO	5571	228	5599	292	5607	367	5600	219

3.3 Resultados de Eficiencia Interna Escuelas Microcentros

Matricula por curso a julio de 2020

ESTABLECIMIENTOS	PARVULO		EDUCACION BASICA						TOTAL GENERAL
	P. KINDER	KINDER	1°	2°	3°	4°	5°	6°	
LAS TOSCAS	4	2	4	4	2	5	4	5	30
LOS HUALLES			4	2	4	2	5	2	19
EL CULMEN			1	0	1	0	3	3	8
CAMILO HENRIQUEZ			1	0	2	2	3	0	8
HUAPI ALTO			2	1	0	1	1	0	5
ROBLERIA			0	1	2	2	0	0	5
JORGE HERRERA GUZMAN			0	1	1	1	0	2	5
EMBOQUE			0	0	0	0	0	0	0
BELLAVISTA			0	1	0	0	2	0	3
CHUPALLAR			1	0	0	2	0	1	4
LOS MOGOTES			0	0	0	0	0	2	2
CAJON DE PEJERREY			0	0	0	0	2	0	2
VIOLETA PARRA			1	1	0	0	0	0	2

Histórico Matricula/ Asistencia

ESTABLECIMIENTO	2016		2017		2018		2019		2020/julio	
	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.
ESCUELA LAS TOSCAS	25	78.19%	25	89.99%	22	95.43%	26	95.84%	30	0%
ESCUELA LOS HUALLES	13	96.99%	13	96.18%	13	95.89%	14	90.50%	19	0%
ESCUELA CHUPALLAR	2	98.25%	5	95.33%	4	90.49%	3	94.31%	3	0%
ESCUELA CAJON DE PEJERREY	3	93.33%	3	94.96%	3	98.30%	1	97.07%	2	0%
ESCUELA JORGE HERRERA G.	5	97.43%	3	96.17%	6	93.45%	5	96.22%	6	0%
ESCUELA EMBOQUE	7	93.02%	9	95.60%	8	95.48%	4	97.45%	0	0%
ESCUELA EL CULMEN	12	89.17%	11	98.25%	11	96.93%	10	95.10%	8	0%
ESCUELA VIOLETA PARRA	6	96.73%	5	98.68%	2	98.58%	1	97.97%	2	0%
ESCUELA BELLAVISTA	2	99.74%	2	98.32%	2	97.01%	3	87.19%	3	0%
ESCUELA LOS MOGOTES	3	86.86%	3	97.37%	3	90.27%	2	92.30%	2	0%
ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	7	93.40%	6	97.43%	5	97.03%	8	91.67%	8	0%
ESCUELA ROBLERIA	7	81.84%	8	86.94%	10	89.51%	5	89.53%	5	0%
ESCUELA HUAPI ALTO	4	97.67%	3	96.58%	7	96.79%	7	94.58%	6	0%
TOTALES PROMEDIO	96	92.51%	96	95.52%	96	94.89%	89	93.83%	94	0%

Nota: La asistencia a julio 2020 es 0% debido a suspensión de clases por COVID19

Histórico retirados

ESTABLECIMIENTO	2016		2017		2018		2019	
	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.
ESCUELA LAS TOSCAS	25	1	25	0	22	1	25	0
ESCUELA LOS HUALLES	13	0	13	0	13	0	15	1
ESCUELA CHUPALLAR	2	0	5	0	4	0	3	0
ESCUELA CAJON DE PEJERREY	3	0	3	1	3	0	1	0
ESCUELA JORGE HERRERA GUZMAN	5	1	3	0	6	0	5	0
ESCUELA EMBOQUE	7	0	9	0	8	0	4	0
ESCUELA EL CULMEN	12	0	11	0	11	0	10	0
ESCUELA VIOLETA PARRA	6	0	5	0	2	0	1	0
ESCUELA BELLAVISTA	2	0	2	0	2	0	3	0
ESCUELA LOS MOGOTES	3	0	3	0	3	0	2	0
ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	7	0	6	0	5	0	8	0
ESCUELA ROBLERIA	7	0	8	0	10	0	5	0
ESCUELA HUAPI ALTO	4	0	3	3	7	0	5	0
TOTALES PROMEDIO	96	2	96	4	96	1	87	1

3.4 Resultados de Eficiencia Interna Liceos

Matricula por curso 2020

ESTABLECIMIENTOS	E. BASICA		E. MEDIA				BASICA ADULTO	MEDIA ADULTO	TOTAL GENERAL
	7°	8°	1°	2°	3°	4°			
LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	19	0	390	339	327	293	6	94	1468
LICEO VALENTIN LETELIER MADARIAGA	90	99	268	257	333	355	0	0	1402
LICEO DIEGO PORTALES	21	36	261	248	231	177	0	0	974
POLITECNICO	0	0	145	139	130	116	0	0	530
TOTALES PROMEDIO	130	135	1064	983	1021	941	6	94	4374

Histórico Matricula/ Asistencia

ESTABLECIMIENTO	2016		2017		2018		2019		2020/julio	
	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.
LICEO VALENTIN LETELIER MADARIAGA	1356	92.49%	1470	88.30%	1497	90.14%	1443	80.98%	1403	0%
LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	1438	80.05%	1361	84.39%	1420	86.34%	1490	74.35%	1467	0%
LICEO DIEGO PORTALES	610	78.55%	761	81.43%	885	82.47%	906	83.45%	975	0%
INSTITUTO POLITECNICO IRENEO BADILLA F.	734	74.59%	574	79.93%	462	82.62%	486	75.73%	529	0%
TOTALES PROMEDIO	4138	81.42%	4166	83.51%	4264	85.39%	4325	78.63%	4374	0%

Nota: La asistencia a julio 2020 es 0% debido a suspensión de clases por COVID19

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2021

Histórico retirados

ESTABLECIMIENTO	2016		2017		2018		2019	
	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.
LICEO VALENTIN LETELIER MADARIAGA	1356	38	1470	47	1497	31	1452	25
LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	1438	78	1361	44	1420	72	1508	74
LICEO DIEGO PORTALES	610	28	761	69	885	46	907	48
INSTITUTO POLITECNICO IRENEO BADILLA F.	734	31	574	25	462	41	485	28
TOTALES PROMEDIO	4138	175	4166	185	4264	190	4352	175

ESTUDIANTES MIGRANTES

ESTABLECIMIENTO	Total	Arg	Bol	Bra	Chi	Col	Cu	Ecua	Egip	Haiti	Peru	R.D.	Mex.	Ruand	Suiza	Ven.
LICEO VALENTIN LETELIER M.	4										1		1			2
INSTITUTO COMERCIAL	17		1			3	1	3								9
ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME	22		2			3				1					2	14
ESCUELA CARLOS IBAÑEZ DEL C.	4					1				0						3
COLEGIO MARGOT LOYOLA P.	23	2				11		2					1			7
LICEO DIEGO PORTALES	11				2	2		1		1		1				4
ESCUELA JUAN MARTINEZ DE R.	4											1				3
ESCUELA SANTA BARBARA	11									1			1			9
ESCUELA RAMON BELMAR SALDIAS	6					1										5
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	4															4
ESCUELA ESPAÑA	19					3			1	2	4					9
ESCUELA LOS LEONES	25		2					7		1						15
ESCUELA LAS TOSCAS	1															1
ESCUELA GRACIELA LETELIER	3					1								1		1
ESCUELA SALOMON SALMAN	6						1			2	1					2
ESCUELA LAS HORNILLAS	1		1													
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	2															2
INSTITUTO POLITECNICO	3							1					1			
	166	2	6	1	2	25	2	14	1	8	6	2	4	1	2	90

4. Índice De Vulnerabilidad

ESTABLECIMIENTO	IVE	
	Educ. Básica	Educ. Media
1. LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL		95.04%
2. LICEO BICENTENARIO VALENTIN LETELIER MADARIAGA	92.59%	90.47%
3. LICEO DIEGO PORTALES		97.87%
4. INSTITUTO POLITECNICO IRENEO BADILLA FUENTES		97.78%

Fuente: SINAЕ

ESTABLECIMIENTO	IVE
01. MARGOT LOYOLA PALACIOS	93.02%
02. RAMÓN BELMAR SALDIAS	88.62%
03. UNO ISABEL RIQUELME	95.63%
04. ESPAÑA	95.03%
05. SALOMÓN SALMAN	97.87%
06. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	98.53%
07. PEDRO AGUIRRE CERDA	99.09%
08. SANTA BARBARA	92.71%
09. LOS LEONES	96.81%
10. ALEJANDRO GIDI	94.96%
11. JUAN MARTINEZ DE ROZAS	97.17%
12. GRACIELA LETELIER	94.69%
13. LAS HORNILLAS	98.98%
14. FRANCISCO MESA SECO	99.33%
15. SAN VICTOR ALAMOS	97.69%
16. SAN ANTONIO	98.48%
17. MAITENES	99.02%
18. JANUARIO ESPINOZA	95.65%
19. MATIAS COUSIÑO	98.53%
20. LAS VIOLETAS	
21. ALAMEDA	

Fuente: SINAЕ

VII. NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS

1. Jardines infantiles vía transferencia de fondos Linares

Esta modalidad corresponde a jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia. En este contexto el 1 de julio de 1997 Ilustre Municipalidad de Linares construye la primera sala cuna bajo el convenio Transferencia de Fondos con JUNJI. Actualmente la Municipalidad de Linares administra 17 salas cunas y jardines infantiles.

El marco legal de este Programa de Transferencia de Fondos está constituido por la siguiente normativa:

La **Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles**, y que en su artículo 1° establece que la JUNJI tiene a su cargo “crear, planificar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de los jardines infantiles de todo el territorio nacional”.

El **Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación, Reglamento de la Ley N°17.301**, que en su artículo 3° dispone que “La Junta realizará su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles:

- Directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos destinados a jardines infantiles que administrará por sí misma.
- Mediante aportes, en dinero o especie, a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o a instituciones privadas, sin fin de lucro, cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.”

El **Decreto Supremo N° 67 del Ministerio de Educación**, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI; y su modificación efectuada mediante el **Decreto Supremo N° 05**, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013.

El trabajo educativo de las salas cunas y jardines infantiles VTF se plasma en el Proyecto Educativo de cada Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo. A su vez del Proyecto Educativo se desprenden distintos tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula. El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en la Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las **Bases Curriculares del nivel**, sus orientaciones, criterios y fundamentos.

Como eje central de toda propuesta pedagógica en esta modalidad se establece que el centro de todo proceso educativo lo constituye el niño: lograr el desarrollo del niño, el cual no puede lógicamente alcanzarse sin que el propio niño participe activamente en todo el proceso. Por tanto se considera al niño como centro de la actividad pedagógica, lo que significa que la organización de

su vida en la institución – familia – programa, la estructuración de las actividades que se planifican, los métodos y procedimientos de trabajo didáctico, las relaciones que se establecen entre los ejecutores, él y sus compañeritos tiene que estar en correspondencia con las particularidades de su edad, con sus intereses y necesidades, y fundamentalmente tener un verdadero significado y sentido personal.

PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN LOS JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS:

- **EN BUSCA DEL TESORO:**
Objetivo: Sensibilizar a niños, niñas, familias, personal y comunidad en la prevención del consumo de drogas, a través de diversas e interesantes actividades y estrategias orientadas a crear conciencia de una vida sana.
- **JIALMA:**
Objetivo: Proteger y promover la lactancia materna favoreciendo aprendizajes en niños y niñas y enfatizando acciones educativas en madres que se encuentran amamantando, embarazadas y familias de la comunidad educativa.
- **PROMOCIÓN DE LA SALUD:**
Objetivo: Fomentar el desarrollo de un ambiente que promueva estilos de vida saludable en beneficio de la calidad de vida de niños y niñas sus familias y la comunidad.
- **APRENDIZAJE, JUEGO Y CREATIVIDAD:**
Objetivo: Socializar experiencias sistematizadas de proyectos educativos basados en el juego y la creatividad de jardines infantiles vía transferencias de fondos, con la finalidad de generar nuevos conocimientos y retroalimentar las prácticas educativas diarias.
- **JUNJI – SENADIS:**
Objetivo: Fomentar la Inclusión Educativa en el Jardín El Buque de mis Sueños, para abordar a niños/as en situación de discapacidad y/o rezago del desarrollo con el propósito de favorecer el desarrollo a nivel integral de los niños/as a través del trabajo colaborativo entre profesionales, comunidad educativa, familia y redes.
- **PROGRAMA DE BUEN TRATO:**
Objetivo: Establecer en nuestra unidad educativa el buen trato hacia los niños y niñas como condición indispensable de un servicio educativo de calidad, fundado en el interés superior de los niños y niñas.
- **PROYECTO ECOLÓGICO:**

Objetivo:

- Favorecer que la comunidad educativa realice acciones tendientes a reciclar.
 - Implementar un espacio ecológico para la recreación de los niños y niñas.
 - Favorecer que los niños y niñas adquieran una conciencia ecológica.
- **PROYECTO "EDUCANDO Y ESTIMULANDO NUESTRO CUERPO DESDE LA PRIMERA INFANCIA"**
- Objetivo:** Potenciar la vida saludable y la estimulación física temprana, en los niños y niñas de los sectores más vulnerables de nuestra comuna. Este proyecto busca garantizar la educación dentro de un contexto basado en el juego, creatividad y actividad física.
- **SALAS CUNAS PEC. PARA QUE ESTUDIE CONTIGO**
 - JARDIN INFANTIL "EL MUNDO DE VALENTIN" PEC
 - ARDIN INFANTIL "ESTRELLITAS MÁGICAS" PEC

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) atiende gratuitamente a hijos e hijas de madres y padres adolescentes en salas cuna ubicadas en liceos o cercanas a ellos. De este modo, apoya la crianza e inicia el proceso de educación Parvularia de niños y niñas que asisten con sus padres al establecimiento educativo, mientras estos continúan sus estudios

Las Salas Cunas PEC funcionan al interior o aledañas a liceos para atender preferentemente a hijos/as de madres/ padres adolescentes. El horario se adapta al horario de clases del liceo.

Con ellos, se evita la deserción escolar por causas de la maternidad/ paternidad temprana, ya que las alumnas/os pueden asistir a clases mientras su hijo/a asiste a la sala cuna. Al mismo tiempo se fomenta la lactancia materna y el apego. Los equipos pedagógicos de estas salas cuna son asesorados por los equipos regionales de JUNJI para apoyar a las madres y padres en sus roles parentales.

2. Educación Parvularia

Antecedentes generales de Educación Parvularia

La Educación Parvularia como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función al bienestar, el desarrollo pleno y la transcendencia del niño y la niña como personas. Propiciando continuidad en el sistema educativo y contribución en la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartido que reconoce a los niños y niñas en su calidad de sujetos de derechos. Esto en estrecha relación con la labor educativa de la familia, reconociéndose a esta, como el primer agente educativo de los párvulos.

La etapa de Educación Parvularia, se considera como el periodo más significativo en la formación del individuo. Los estudios hoy evidenciados demuestran que lo que sucede en etapas tempranas del desarrollo influye, en la estructura cerebral. En este contexto la Educación Parvularia ha presentado la necesidad de enriquecer los fundamentos, principios y núcleos de aprendizajes con nuevas perspectivas acerca de la infancia, el aprendizaje, la enseñanza y orientaciones valóricas, enfatizando la inclusión y la diversidad social, y las actitudes ciudadanas desde los primeros años, del mismo modo se renuevan las orientaciones para los procesos educativos, integrando las visiones actuales acerca de la planificación y la evaluación, como también los factores que contribuyen a la generación de ambientes de aprendizajes significativos.

Componente Curricular

Las Bases Curriculares (2018) realizan modificaciones en la estructura curricular, ajustando la forma de ordenar el proceso educativo, pasando de ciclos de tres años a **tramos de dos años**, respondiendo así con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Por otra parte, los núcleos de aprendizajes del **Ámbito Desarrollo Personal y Social, adoptan mayor transversalidad y relevancia** actualizándose en sus temáticas centrales constituyéndose así el núcleo de:

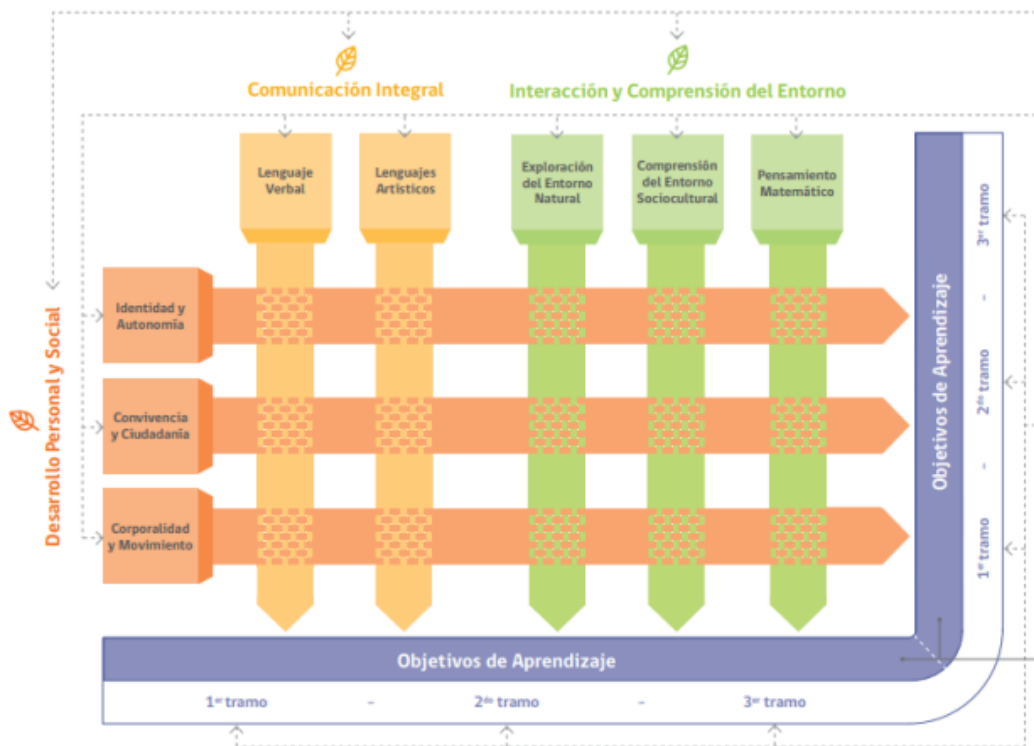
- **Corporalidad y Movimiento**, con lo que se espera potenciar, las habilidades, actitudes y conocimientos que le permitan reconocer y apreciar sus atributos corporales. Descubrir sus posibilidades motrices, adquirir una progresiva autonomía, que contribuya a expandir sus procesos de pensamiento, satisfacer sus intereses, fortalecer su identidad, resolver problemas prácticos. De esta manera ampliarán sus recursos para actuar en el entorno, desarrollando un sentido de autonomía, bienestar, confianza y seguridad.
- **Identidad y Autonomía**, A través de la identidad y autonomía se espera potenciar habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan la construcción gradual de su identidad como sujetos únicos y valiosos, y a la vez adquieran progresiva independencia, confianza, autovalencia y autorregulación, en los distintos planos de su actuar. De esta manera amplían la conciencia de sus mismos y sus recursos de autoestima e iniciativa.
- **Convivencia y Ciudadanía**, A través de convivencia y ciudadanía, se espera potenciar en los niños y niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan convivir en

armonía, descubriendo y progresivamente su ciudadanía y generando identificación con una comunidad inclusiva sobre la base de los derechos propios y de los demás.

Se modifica la denominación de los aprendizajes esperados por **objetivos de aprendizajes**, se integran criterios de trayectoria educativa, además de actualizar su relevancia y pertinencia, esto implica trazar un vínculo de mayor articulación entre los niveles de educación parvularia, y entre el nivel transición mayor con primero básico, facilitando la labor de planificación y evaluación.

Las Bases Curriculares actualizadas destacan con especial énfasis todos aquellos factores y aspectos distintivos de la identidad pedagógica del nivel educativo, como son el enfoque de derechos, el protagonismo de los niños en la experiencia de aprendizaje, el resguardo de la **formación integral**, el **trabajo en co-enseñanza** y la incorporación del **juego como eje fundamental para el aprendizaje**.

Componentes estructurales de las Bases Curriculares



3. Educación Básica

Antecedentes generales

La Ley General de Educación define en su art. 19 a la Educación Básica como el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a ley de la educación y que les permiten continuar el proceso educativo formal. De este modo, podrán realzar su potencial y vivir su vida en forma plena, participando activamente en una sociedad libre, democrática y pluralista, y contribuyendo responsablemente al desarrollo del país.

Las Bases Curriculares constituyen, de acuerdo a la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), el documento principal del currículum nacional. Por una parte, cumple la misión de ofrecer una base cultural común para todo el país, mediante Objetivos de Aprendizaje establecidos para cada curso o nivel. De esta forma, asegura que la totalidad de los alumnos participe de una experiencia educativa similar y se conforme un bagaje cultural compartido que favorece la cohesión y la integración social. A la vez, se reconoce que esta base curricular admite ser complementada; por ende, se entrega a los establecimientos educacionales la libertad de expresar su diversidad, construyendo, a partir de ella, sus propuestas propias de acuerdo a sus necesidades y a las características de su proyecto educativo. A partir de estas Bases Curriculares, los establecimientos pueden desarrollar sus propios planes y programas o utilizar aquellos que el Ministerio de Educación pone a su disposición. Se les garantiza, además, el tiempo necesario para ejercer esta libertad, por cuanto los objetivos planteados en las Bases no utilizan la totalidad del tiempo escolar. De esta forma, se reafirma el valor de la pluralidad y la flexibilidad de opciones curriculares, y de los proyectos educativos definidos por los propios establecimientos.

Los objetivos de las Bases se enmarcan en los Objetivos Generales estipulados por la Ley General de Educación, tanto para el ámbito personal y social como para el ámbito del conocimiento y la cultura (Art. 29).

EN EL ÁMBITO PERSONAL Y SOCIAL:

- a. Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.
- b. Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.
- c. Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica y pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.
- d. Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.
- e. Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.
- f. Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.

- g. Adquirir hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo y salud.

EN EL ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA:

- a. Desarrollar la curiosidad, la iniciativa personal y la creatividad.
- b. Pensar en forma reflexiva, evaluando y utilizando información y conocimientos, de manera sistemática y metódica, para la formulación de proyectos y resolución de problemas.
- c. Comunicarse con eficacia en lengua castellana, lo que implica comprender diversos tipos de textos orales y escritos adecuados para la edad y expresarse correctamente en forma escrita y oral.
- d. Acceder a información y comunicarse usando las tecnologías de la información y la comunicación en forma reflexiva y eficaz.
- e. Comprender y expresar mensajes simples en uno o más idiomas extranjeros.
- f. Comprender y utilizar conceptos y procedimientos matemáticos básicos, relativos a números y formas geométricas, en la resolución de problemas cotidianos y apreciar el aporte de la matemática para entender y actuar en el mundo.
- g. Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y sociocultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.
- h. Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano y tener hábitos de cuidado del medioambiente.
- i. Aplicar habilidades básicas y actitudes de investigación científica, para conocer y comprender algunos procesos y fenómenos fundamentales del mundo natural y de aplicaciones tecnológicas de uso corriente.
- j. Conocer y apreciar expresiones artísticas de acuerdo a la edad y expresarse a través de la música y las artes visuales.

- **Estructura del Ciclo Escolar:** La Ley General de Educación (Ley 20.370) establece la normativa respecto de los instrumentos curriculares que deben ponerse a disposición del sistema escolar.

Esta normativa se refiere, en primer lugar, a una nueva estructura del ciclo escolar, que redefine la Educación Básica y le otorga una duración de seis años.

- **Los Objetivos Generales para la Educación Básica:** Los Objetivos Generales para esta etapa se plantean como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permitirán a los alumnos avanzar durante el ciclo en el desarrollo de diversos aspectos, tanto en el ámbito personal y social como en el ámbito del conocimiento y la cultura.
- **De las Categorías de Prescripción Curricular:** Según la LGE, las Bases Curriculares deben definir, para cada año o nivel, Objetivos de Aprendizaje (OA) que conduzcan al logro de los objetivos generales establecidos en ella. Los OA deben ser relevantes, actuales y coherentes con los objetivos generales.

El conjunto de Objetivos de Aprendizaje establecido para cada curso asegura a todos los estudiantes una experiencia educativa de calidad y, a la vez, evita utilizar la totalidad del tiempo escolar, según lo estipula la ley.

1° a 4° Básico Decreto N° 625/2003		5° Básico: Decreto N°220/2019		7° Básico: Decreto N°481/2000	
		6° Básico: Decreto N° 81/2000		8° Básico: Decreto N°92/2002	
Asignaturas	Hrs.	Asignaturas	Hrs.	Asignaturas	Hrs.
Lenguaje y Comunicación	8	Lenguaje y Comunicación	6	Lengua y Literatura	6
Matemática	6	Matemática	6	Matemáticas	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Artes Visuales	2	Artes Visuales	1.5	Artes Visuales y Música	3
Música	2	Música	1.5		
Educación Física y Salud	4	Educación Física y Salud	2	Educación Física y Salud	2
Inglés	0	Idioma Extranjero: Inglés	3	Idioma Extranjero: Inglés	3
Orientación	1	Orientación	1	Orientación	1
Tecnología	1	Tecnología	1	Tecnología	1
Religión	2	Religión	2	Religión	2
Ciencias Naturales	3	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4
Horas de libre disposición	6	Horas de libre disposición	6	Horas de libre disposición	6

En el contexto de la actual pandemia por covid-19 se dicta la Resolución Exenta N° 2765 del 26 de junio del 2020, que aprueba orientaciones para la implementación curricular en forma remota y presencial, para los establecimientos que imparten educación parvularia, básica y media.

La priorización curricular aprobada se ajusta a las Bases Curriculares vigentes y tiene una vigencia transitoria, considerando lo que resta del año 2020 y durante el año 2021. Lo anterior, para la adecuada progresión de los aprendizajes y el desarrollo armónico de todas las dimensiones del estudiante.

4. Educación Rural Multigrado

La Educación Rural Multigrado se enmarca en el nivel de Educación Básica, basando su trabajo en el mismo concepto de Educación que se desprende de la Ley General de Educación, Ley N°20.370/2009 que señala que la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. A partir de estos postulados la Educación Rural Multigrado, enfrenta un gran desafío, que consiste en asegurar la calidad de los aprendizajes de calidad de los estudiantes que asisten a las escuelas rurales multigrado.

A nivel pedagógico los establecimientos de Educación Rural Multigrado, disponen de módulos para la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes, recurso pedagógico que constituye un material de apoyo para la labor docente y están disponibles para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Los módulos han sido organizados por ejes temáticos, en concordancia con las Bases Curriculares de Educación Básica, facilitando la planificación de las clases y las actividades de aprendizaje del estudiantado, en un proceso integrado en que alumnos y alumnas de diferentes cursos comparten sus experiencias de aprendizaje y donde la o el docente se enfrenta al desafío de gestionar diversas acciones de enseñanza en forma simultánea.

Actualmente en la precordillera de Linares, se encuentran insertas la mayoría de las Escuelas Rurales Multigrado, con un total de 13 establecimientos educacionales, los cuales son atendidas por un Docente Encargado, profesional que junto con asumir labores pedagógicas en aula que consiste en atender simultáneamente estudiantes desde 1° a 6° año básico, asume labores directivas.

5. Enseñanza Media

La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad (Ley General de Educación, artículo N° 20).

La Educación Media ofrece una formación general común y una formación diferenciada. Esta última puede ser humanista-científica, técnico- profesional o artístico.

ENSEÑANZA TÉCNICO PROFESIONAL

La Enseñanza Media Técnica Profesional (EMTP) es la modalidad educativa responsable de entregar a los jóvenes una formación integral en el ámbito de una especialidad que facilite su inserción laboral, así como también la continuación de sus estudios.

La Reforma Curricular de 1998 (Decreto 220) organizó el currículum de la enseñanza media en tres ámbitos: Formación General (FG), que articula objetivos y contenidos comunes; Formación Diferenciada (FD) que distingue canales de especialización entre modalidades y que se inicia intensivamente en 3° Medio; y Libre Disposición (LD) que corresponde a un espacio temporal no regulado por el marco curricular nacional. De ese modo, el espacio de formación diferenciada técnica profesional quedó circunscrito al 60% del currículum de los 2 últimos años de enseñanza media. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 220, el marco curricular de la formación diferenciada técnica profesional se expresa en términos de objetivos terminales fundamentales, agrupados en Perfiles de Egreso, correspondientes a las 46 vías de especialización de la EMTP. Estos perfiles representan una base común de formación, y expresan lo mínimo y fundamental que debe aprender todo estudiante que curse una especialidad.

En la comuna de Linares existen 3 establecimientos educacionales que brindan EMTP, quienes ofrecen actualmente 20 especialidades de formación técnica.

ESTABLECIMIENTO	JORNADA	SECTORES ECONÓMICOS	ESPECIALIDADES
INSTITUTO POLITÉCNICO IRENEO BADILLA FUENTES	T-P diurna	Construcción	Edificación
		Electricidad	Electricidad
		Hotelería y Turismo	Servicios de Hotelería
		Metalmecánica	Mecánica Industrial
			Construcciones Metálicas
			Mecánica Automotriz
		Salud y Educación	Atención de Párvulos
Tecnología y Comunicaciones	Telecomunicaciones		
LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	T-P diurna	Administración	Administración
			Contabilidad
		Hotelería y Turismo	Servicio de Turismo
		Tecnología y Comunicaciones	Programación
	Conectividad y Redes		
	T-P vespertina	Administración	Administración
Contabilidad			
LICEO DIEGO PORTALES	T-P diurna	Alimentación	Gastronomía
		Agropecuario	Vitivinícola
		Gráfico	Dibujo Técnico
		Salud y Educación	Atención de Enfermería

A partir del año 2016 y en conformidad a lo dispuesto en el Decreto 452/13 del MINEDUC los liceos Técnicos Profesionales iniciaron la implementación de las nuevas Bases Curriculares Formación Diferenciada Técnico-Profesional, las que establecen énfasis curriculares en concordancia con lo establecido en la Ley General de Educación, incorporando nuevos conceptos referenciales tales como: Objetivos de Aprendizaje y Objetivos de Aprendizajes Transversales, asimismo modifica el Plan de estudios disminuyendo en cuatro las horas de la Formación Diferenciada las cuales pasan a incrementar las horas de Libre Disposición. De igual forma la implementación de estas Bases Curriculares, implica ajustes por sector económico, supresión y modificaciones de algunas especialidades.

En la convocatoria a los liceos técnico profesionales para transformarse en liceos bicentenario efectuada en el 2018, fue seleccionado el Instituto Comercial. Así, por Resolución Exenta N°1205 del 09.07.2019 se autoriza el cambio de nombre del Instituto Comercial a Liceo Bicentenario Instituto Comercial.

Conforme a los nuevos programas de estudio de la Educación T-P, el actual ordenamiento de las especialidades y menciones dictadas en los liceos técnico-profesionales de la comuna para el año 2020 en los terceros y cuartos medios T-P, la oferta educativa corresponde a:

SECTOR ECONÓMICO	ESPECIALIDAD	MENCIÓN	ESTABLECIMIENTO
Administración	1. Contabilidad		Liceo Bicentenario Instituto Comercial
	2. Administración	Logística	Liceo Bicentenario Instituto Comercial
		Recursos Humanos	Liceo Bicentenario Instituto Comercial
Agropecuario	3. Agropecuaria	Agricultura	
		Pecuaria	
		Vitivinícola	Liceo Diego Portales
Alimentación	4. Elaboración Industrial de Alimentos		
	5. Gastronomía	Cocina	Liceo Diego Portales
		Pastelería y Repostería	Liceo Diego Portales
Confección	6. Vestuario y Confección Textil		
Construcción	7. Construcción	Edificación	Liceo Ireneo Badilla
		Obras viales e infraestructura	
		Terminaciones de la construcción	
	8. Instalaciones Sanitarias		
	9. Montaje Industrial		
	10. Refrigeración y Climatización		
Electricidad	11. Electricidad		Liceo Ireneo Badilla
	12. Electrónica		Liceo Ireneo Badilla
Gráfico	13. Dibujo Técnico		Liceo Diego Portales
	14. Gráfica		
Hotelería y Turismo	15. Servicios de Hotelería		Liceo Ireneo Badilla
	16. Servicios de Turismo		Liceo Bicentenario Instituto Comercial

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2021

Maderero	17. Forestal		
	18. Muebles y terminaciones en madera		
Marítimo	19. Acuicultura		
	20. Operaciones portuarias		
	21. Pesquería		
	22. Tripulación Naves Mercantes y Especiales		
Metalmecánica	23. Mecánica Industrial	Mantenimiento electromecánico	
		Máquinas - Herramientas	Liceo Ireneo Badilla
		Matricería	
	24. Construcciones Metálicas		Liceo Ireneo Badilla
	25. Mecánica Automotriz		Liceo Ireneo Badilla
Minero	26. Explotación Minera		
	27. Metalurgia Extractiva		
	28. Asistencia en Geología		
Química e Industria	29. Química Industrial	Laboratorio químico	
		Planta química	
Salud y Educación	30. Atención de Enfermería	Adultos Mayores	Liceo Diego Portales
		Enfermería	Liceo Diego Portales
	31. Atención de Párvulos		Liceo Ireneo Badilla
Tecnología y Comunicaciones	32. Conectividad y Redes		Liceo Bicentenario Instituto Comercial
	33. Programación		Liceo Bicentenario Instituto Comercial
	34. Telecomunicaciones		Liceo Ireneo Badilla

Nota: Las especialidades de Administración y Contabilidad continúan dictándose en la jornada vespertina en el Instituto Comercial.

ENSEÑANZA CIENTÍFICO HUMANISTA

La Enseñanza Media Científico Humanista (EMCH) es desarrollada en la comuna en dos liceos:

- Liceo Valentín Letelier
- Liceo Diego Portales

Desde el año 2011 el Liceo Valentín Letelier Madariaga es uno de los 60 liceos Bicentenario del país cuyo objetivo es ser un establecimiento de excelencia académica que favorezca la continuidad de los alumnos en estudios superiores. Como liceo debe garantizar una formación y educación de calidad a través de un Proyecto Educativo bien estructurado, profesionales de excelencia y la exigencia del cumplimiento de metas claramente definidas que buscan la formación de estudiantes de alta calidad académico-formativa.

Tanto el liceo Diego Portales como el Valentín Letelier cuentan con los niveles de educación básica séptimo y octavo con la finalidad de lograr mejores conductas de entrada a la educación media.

El tercer y cuarto año medio del liceo Valentín Letelier cuentan con un plan de estudio diferenciado que enfatiza la formación humanista, matemáticas, ciencias o educación física, dando respuesta a los intereses de los alumnos y considerando las aspiraciones de continuidad de estudios en la educación superior.

En 2017 entraron en vigencia nuevas bases curriculares, planes y programas de estudio para 1° medio. De forma progresiva entran en vigencia nuevos dispositivos curriculares para 2°, 3° y 4° medio, en 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

En el año 2020 para los terceros medios ha regido el Decreto Exento N°0869 del 12 de septiembre de 2019 el Plan de Estudios para la Formación General en sus tres modalidades (Humanístico-Científica, Técnico-Profesional y Artística) de 3° y 4° año medio y la formación diferenciada Humanístico-Científica. Los cuartos medios continuaron con su desarrollo curricular con el Plan vigente desde 2017. Para 2021, ambos cursos se han de regir por el Decreto Exento N°0869.

Importante es mencionar que desde junio del año 2020 se fortaleció la educación remota que cada liceo pudo desarrollar desde marzo, conforme a las orientaciones de la Priorización Curricular aprobada por la Resolución Exenta N° 2765 del 26.06.2020, herramienta de apoyo curricular que ha permitido enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por covid-19.

Se mantiene la vigencia del Decreto 1264 EXENTO de noviembre de 2016 para los primeros y segundos medios.

La educación media se rige por los siguientes Decretos:

1° y 2° Medio

ASIGNATURAS	DECRETO MARCO	DECRETO PROGRAMAS DE ESTUDIO	DECRETO PLAN DE ESTUDIO
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Biología, Química y Física Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	N° 1358/2011	N° 1358/2011
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Educación Tecnológica	N° 220/1998	N° 77/1999 N° 83/2000 N° 169/2003	N° 1358/2011

3° y 4° Medio Formación General

ASIGNATURAS	DECRETO MARCO	DECRETO PROGRAMAS DE ESTUDIO	DECRETO PLAN DE ESTUDIO
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Biología, Química y Física Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	Sin Decreto 1147/2015	N° 27/2001 y sus modificaciones N° 102/2002 N° 459/2002
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Educación Tecnológica	N° 220/1998	N° 27/2001 y sus modificaciones N° 102/2002 N° 169/2003	N° 27/2001 y sus modificaciones N° 102/2002 N° 459/2002

Educación Media Diferenciada Técnico Profesional

ESPECIALIDADES	DECRETO MARCO	DECRETO PROGRAMAS DE ESTUDIO	DECRETO PLAN DE ESTUDIO
Todas las Especialidades	N° 220/1998 N° 254/2009 N°452/2013	N° 27/2001 y su modificación. N° 439/2002 N°954/2015	N° 27/ 2001 y sus modificaciones N° 102/2002 N° 459/2002 N°954/2015 N°876/2019

Educación Media Diferenciada Humanístico – Científica

ASIGNATURAS	DECRETO MARCO	DECRETO PROGRAMAS DE ESTUDIO	DECRETO PLAN DE ESTUDIO
Todas las asignaturas	N° 220/1998	N° 128/2001 N° 344/2002 N° 169/2003 N° 626/2003 N° 1122/2005	N° 27/2001 y sus modificaciones N° 102/2002 N° 459/2002 N°876/2019

6. Educación Especial

Necesidades Educativas Especiales N.E.E

Desde el año 1994 con la Ley 19.248 que “establece normas para la plena Integración Social de las personas con discapacidad” y hasta el año 2015 con la Ley 20.845 “sobre la Inclusión Escolar” que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educativos que reciben aportes del Estado, el área de Educación Especial ha evolucionado incorporando nuevos conceptos y respondiendo a un contexto histórico internacional y nacional que releva el concepto de diversidad como un valor inherente a la esencia humana y que aporta al desarrollo de la comunidad.

En este contexto la Ley General de Educación reconoce la modalidad de Educación Especial en sus diferentes articulados y la conceptualiza como modalidad educativa que desarrolla su acción de manera transversal en los diferentes niveles considerando los diagnósticos y adecuaciones curriculares según cada Necesidad Educativa Especial (NEE). De igual forma describe al estudiante con NEE como aquel estudiante que precisa de ayudas y recursos adicionales (recursos humanos, recursos materiales o pedagógicos) para orientar sus procesos de aprendizaje.

A su vez el Decreto N°170, que “fija normas para determinar los alumnos con NEE que serán beneficiarios de las subvenciones de Educación Especial”, conceptualiza las NEE, por medio de dos categorías: Transitorias y Permanentes, las cuales desde el 2009 hasta la fecha han sido especificadas en sus nominaciones diagnósticas y con ello ampliado el rango descrito en la normativa.

- a) NEE de carácter Transitorio: Son aquellas NEE no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículo por un determinado periodo de su escolarización. En esta categoría se encuentran:
 - Déficit Específico del Aprendizaje
 - Trastornos Específicos del Lenguaje
 - Trastorno de Déficit Atencional
 - Funcionamiento Intelectual Limítrofe

- b) NEE de carácter Permanente: Son aquellas barreras para aprender participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. En esta categoría se encuentran:
 - Discapacidad Intelectual
 - Disfasia
 - Retraso Global del Desarrollo
 - Trastorno del Espectro Autista

- Trastorno del Espectro Autista- Asperger
- Ceguera
- Baja Visión
- Sordera
- Hipoacusia
- Discapacidad Motora (desde el grado moderado)
- Síndrome de Down
- Multidéficit o Discapacidades Múltiples

En el año 2015, entra en vigencia el Decreto 83, sobre “la diversificación de la enseñanza, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de Educación Parvularia y Educación Básica”, regulando de esta manera los procesos de enseñanza no solo a los estudiantes pertenecientes a la Modalidad de Educación Especial sino que a todos/as los y las estudiantes en base a las características individuales y considerando que el concepto de NEE implica una transición en la comprensión de las dificultades del aprendizaje desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo. Lo que en nuestra comuna ha sido paulatino, logrando en 2019 la implementación total en los niveles estipulados.

Acceso al Sistema Educativo

Por medio de la Ley 19.284/94 el estado Chileno establece que el sistema educacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas para aquellos estudiantes que presentan NEE. Así mismo, por medio del Decreto N° 01/1998 que reglamenta sobre los Establecimientos con Programa de Integración Escolar (PIE) y Escuelas Especiales, estipula que los Establecimientos públicos y privados del sistema de educación regular deberán incorporar innovaciones y adecuaciones curriculares necesarias para permitir y facilitar, a las personas que tengan NEE, el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles la enseñanza complementaria que requieran, para asegurar su permanencia y progreso en dicho sistema. En este contexto, las NEE deben ser abordadas desde el sistema regular de educación por medio de los PIE sin perjuicio de lo anterior, aquellos estudiantes que evidencian NEE significativas y que dada la naturaleza de su discapacidad se dificulta su educación en la educación regular, pueden acceder a escuelas especiales.

En la comuna de Linares la modalidad de Educación Especial contempla la respuesta educativa por medio de Escuela Especial Las Violetas y 22 Establecimientos con Programa de Integración Escolar.

Escuela Especial

La Escuela Especial Las Violetas que atiende a niños y jóvenes que presentan Discapacidad Intelectual y Retos Múltiples desde el Nivel Pre-básico al Nivel de Taller Laboral. Cuenta además con un curso de Estimulación Temprana que atiende menores entre los 0 y 2 años.

La planta Docente del establecimiento está formada por un equipo de Docentes especialistas en Discapacidad Intelectual que abordan individual y grupalmente las NEE Permanentes de los estudiantes; se suman a este equipo una psicóloga, una fonoaudióloga, una trabajadora social, una kinesióloga que brindan una atención integral a los estudiantes y a su familia y una profesora de educación física, quien realiza apoyo al área de psicomotricidad.

CUADRO COMPARATIVO MATRÍCULA 2014 al 2020

NIVELES	AÑO						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ESTIMULACIÓN TEMPRANA	08	05	07	08	4	3	2
PRE-BÁSICO	20	16	22	12	4	10	13
BÁSICO	46	52	46	45	52	34	25
LABORAL	43	31	37	47	40	48	57
TOTAL:	117	104	112	112	100	95	97

Programa de Integración Escolar (PIE)

El Programa de Integración Escolar PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de "todos y cada uno de los estudiantes", contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. Su funcionamiento e implementación se encuentran normados por el Decreto 170/2009.

Con la finalidad de mejorar los aprendizajes, el PIE debe formar parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento, en el marco de la Ley 20.529/2011 (SAC) y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

Progresión De Cobertura Programa De Integración Escolar



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2021

Cobertura Programa de Integración Escolar por Establecimiento y NEE 2020

N°	ESTABLECIMIENTO	ESTUDIANTE EN PIE 2019	NEET					NEEP										
			DE A	TD A	TEL (M)	TEL (E)	FIL	DI	RGD	TEA	TEA-A	C	BV	S	DMM	HA	SD	DM
1	Liceo Diego Portales	162	67	2	0	0	49	34	0	4	3	0	0	1	1	1	0	0
2	Inst. Politécnico Ireneo Badilla	120	68	6	0	0	21	19	0	2	0	3	0	0	0	1	0	0
3	Colegio Margot Loyola	91	10	3	16	13	23	15	0	8	2	0	0	0	0	0	1	0
4	Esc. Ramón Belmar	85	39	5	15	11	4	7	0	2	0	0	0	0	1	0	1	0
5	Esc. Uno Isabel Riquelme	117	29	7	24	6	14	12	0	11	1	0	0	0	1	2	9	1
6	Esc. España	53	19		11	3	7	5	0	4	0	1	1	0	1	1	0	0
7	Esc. Salomón Salman	103	32	3	24	7	12	23	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
8	Esc. Carlos Ibáñez del Campo	56	23	1	8	2	3	14	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Esc. Pedro Aguirre Cerda	57	7	4	13	2	17	12	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
10	Esc. Santa Bárbara	49	14	3	16	1	2	6	0	5	1	0	0	0	0	0	1	0
11	Esc. Los Leones	48	19	1	11	1	7	7	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
12	Esc. Alejandro Gidi	54	17	0	10	9	4	12	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
13	Esc. Juan Martínez de Rozas	39	10	1	10	3	4	7	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0
14	Esc. Graciela Letelier	105	35	2	23	6	7	26	0	3	2	0	0	0	0	1	0	0
15	Esc. Las Hornillas	54	15	6	14	3	10	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Esc. Francisco Mesa Seco	53	13	0	16	4	5	14	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Esc. San Víctor Álamos	39	13	0	13	3	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Esc. Aurelio Lamas	51	14	0	12	3	9	12	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
19	Esc. Maitenes	45	17	0	12	4	5	6	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
20	Esc. Enero Espinoza	29	6	2	8	4	4	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Esc. Matías Cousiño	26	8	0	5	0	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Esc. Las Toscas	6	2	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL COMUNAL		1442	477	46	263	85	217	255		52	12	4	1	2	6	7	14	1

NEET Necesidades Educativas Especiales Transitorias		NEEP Necesidades Educativas Especiales Permanentes	
TDA	: Trastorno de Déficit Atencional	DM	: Discapacidad Múltiple
TEL (M)	: Trastorno Específico del Lenguaje Mixto	DI	: Discapacidad Intelectual
TEL (E)	: Trastorno específico del Lenguaje Expresivo	RGD	: Retraso Global del Desarrollo
FIL	: Funcionamiento Intelectual Limítrofe	TEA	: Trastorno del Espectro Autista
DEA	: Déficit Específico del Aprendizaje	TEA-A	: Trastorno del Espectro Autista - Asperger
		C	: Ceguera
		BV	: Baja Visión
		S	: Sordera
		DMM	: Discapacidad Motora Moderada
		HA	: Hipoacusia
		SD	: Síndrome de Down

Estudiantes con NEE Transitorias

Diagnósticos					Total Estudiantes NEET
DEA	TDA	TEL (M)	TEL (E)	FIL	
447	46	263	85	217	1088

Estudiantes con NEE Permanentes

Diagnósticos											Total Estudiantes NEEP
DI	RGD	TEA	TEA-A	C	BV	S	DMM	HA	SD	DM	
255	0	52	12	4	1	2	6	7	14	1	354

Porcentaje de estudiantes en Programa de Integración por Establecimiento Educacional

N.º	ESTABLECIMIENTOS CON PIE	MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES EN PIE	PORCENTAJE ALUMNOS PIE EN RELACIÓN A MATRÍCULA
1	Liceo Diego Portales	974	162	16.6
2	Inst. Politécnico Ireneo Badilla	530	120	22.6
3	Colegio Margot Loyola	693	91	13.1
4	Esc. Ramón Belmar	596	85	14.2
5	Esc. Uno Isabel Riquelme	532	117	21.9
6	Esc. España	373	53	14.2
7	Esc. Salomón Salman	390	103	26.4
8	Esc. Carlos Ibáñez del Campo	248	56	22.5
9	Esc. Pedro Aguirre Cerda	226	57	25.2
10	Esc. Santa Bárbara	212	49	23.1
11	Esc. Los Leones	212	48	22.6
12	Esc. Alejandro Gidi	178	54	30.3
13	Esc. Juan Martínez de Rozas	84	39	46.4
14	Esc. Enero Espinosa	95	29	30.5
15	Esc. Graciela Letelier	512	105	20.5
16	Esc. Francisco Mesa Seco	184	53	28.8
17	Esc. Las Hornillas	235	54	22.9
18	Esc. San Víctor Álamos	167	39	23.3
19	Esc. Aurelio Lamas	170	51	30
20	Esc. Maitenes	128	45	35.1
21	Esc. Matías Cousiño	85	26	30.5
22	Esc. Las Toscas	30	6	20
TOTAL COMUNAL:		6854	1442	19.5

*Datos en base a matrículas al 30 de julio 2020

*Datos variables acorde a la agenda de postulación PIE en contexto COVID-19 2020

Profesionales Programa de Integración Escolar

La atención entregada a los estudiantes que presentan NEE involucra la conformación de equipos multidisciplinarios de trabajo en cada uno de los Establecimientos Educativos que cuentan con Programas de Integración Escolar, por lo que a nivel comunal estos equipos están conformados por: Profesores/as de Educación Diferencial, Profesores de aula regular (Educadoras de párvulos, Profesores/as Enseñanza General Básica, Profesores de Enseñanza Media), profesionales asistentes de la educación como: fonoaudiólogos/as, psicólogos/as, kinesiólogo/as, terapeuta ocupacional, intérpretes de señas, trabajadores sociales y apoyos técnicos como: Técnicos en educación diferencial e intérpretes de señas. Estos profesionales, participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes tanto en aula de recursos como en aula regular, permitiendo implementar diversos programas de apoyo con una mirada pedagógica en los distintos niveles educativos, generando diversas instancias de trabajo colaborativo con los profesores de aula regular y la comunidad educativa, contribuyendo al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE.

Con la finalidad de garantizar la participación y el progreso en los aprendizajes de los estudiantes en el PIE, en un contexto que comprenda sus dificultades, valore sus diferencias y provea los apoyos necesarios requiere de:

- a. Profesionales competentes y especializados, que apoyen el proceso de aprendizaje e integración social y escolar de estos estudiantes.
- b. Trabajo colaborativo y la formación de equipos de aula con Educadoras de Párvulo, Profesores Básicos y de Enseñanza Media, que permitan generar estrategias claras de trabajo, enfocadas en las habilidades que presentan cada uno de los estudiantes y en sus principales dificultades. Asegurando la asignación de tres horas cronológicas por curso destinadas al trabajo colaborativo.
- c. Capacitaciones oportunas y pertinentes orientadas a dar cumplimiento con las exigencias del decreto 170/2009: Trabajo colaborativo, co-enseñanza, adecuaciones curriculares, estrategias de atención a la diversidad, entre otras.
- d. Planificación y adquisición de recursos materiales educativos que necesita cada Establecimiento, considerando las NEE de los estudiantes que atiende, considerando la normativa vigente.

En el contexto normativo, son profesionales de diagnósticos dentro de un Establecimiento Educativo: Profesores/as de Educación Diferencial, Psicólogos/as y Fonoaudiólogos/as. Y son profesionales para la intervención en aula regular y/o de recursos: Profesores/as de Educación Diferencial, Psicólogos/as, Fonoaudiólogos/as, Trabajadores/as Sociales, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos, entre otros.

En la comuna, el trabajo multidisciplinar de los equipos se encuentra enmarcado en planes de trabajo dirigidos a nivel central, considerando la siguiente definición de roles y funciones:

Roles y Funciones Profesionales PIE

- **ROL DEL COORDINADOR/A PIE**

La coordinación del Programa de Integración Escolar exige de profesionales ya sean profesores o asistentes de la educación como: fonoaudiólogo, psicólogo, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, entre otros, que cuenten con competencias tanto en educación inclusiva, atención de la diversidad y NEE, como en gestión de procesos y planificación estratégica. Su objetivo principal es coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en un PIE con la finalidad de contribuir a la calidad del proceso educativo del establecimiento educacional.

- **ROL DEL PROFESOR QUE REALIZA TRABAJO COLABORATIVO**

Son profesores de aula regular que deben formar parte activa del equipo de aula, destinando parte de su tiempo a la intervención en función del mejoramiento de los aprendizajes y de la participación inclusiva de sus estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.

- **ROL EDUCADORA DIFERENCIAL**

Profesional que identifica Necesidades Educativas Especiales del estudiante, diagnostica y define lineamientos de intervención con la finalidad de potenciar sus fortalezas, elaborando estrategias de enseñanza según sus características. Forma parte del equipo de aula, participando activamente en la realización de adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada a través de un trabajo colaborativo con los docentes de aula, profesionales y técnicos pertenecientes al establecimiento. Además son el canal de comunicación fundamental con la familia respecto al apoyo que se le brinda al estudiante, sus dificultades y progresos.

- **ROL PSICÓLOGO**

Profesional con competencias para desenvolverse en el contexto educativo, donde se requiere un manejo de normativas vigentes en el marco del Programa de Integración Escolar, desenvolviéndose como especialista en evaluación psicométrica y abordaje de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de tipo permanentes y transitorias. Su plan de trabajo exige acciones que fortalecen las áreas cognitiva, afectiva y sociales de los/las estudiantes, en apoyo de los aprendizajes. Trabaja colaborativamente con equipo multidisciplinario y otros actores de la comunidad educativa, promoviendo la inclusión en el establecimiento educacional.

- **ROL FONOAUDIÓLOGO**

Profesional con competencias para desenvolverse en el contexto educativo, donde se requiere un manejo de normativas vigentes en el marco del Programa de Integración Escolar, estableciendo una visión global del contexto en el que ejercerá sus funciones como parte del equipo de aula, lo que le permite realizar diagnósticos oportunos y proyectar apoyos especializados determinados en un plan de gestión que interviene en las áreas de: habla, lenguaje, audición, voz y deglución, según los requerimientos de cada estudiante favoreciendo la inclusión.

- **ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL**

Profesional con capacidades para mediar entre la escuela y la familia ocupándose, en el ámbito escolar, de la atención, orientación, derivación y acompañamiento, a fin de contribuir a la inclusión educativa y social a través de la elaboración y puesta en práctica de un plan de intervención anual en el área social, apoyando de manera directa el proceso de enseñanza-aprendizaje de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.

- **ROL DEL KINESIÓLOGO**

Profesional favorecedor de los procesos de enseñanza-aprendizaje, como un proceso continuo, progresivo e integral; capaz de agrupar un conjunto de acciones, destinadas a personas con algún tipo de discapacidad, con el fin de que éstas desarrollen al máximo sus capacidades remanentes, aumentando sus habilidades para lograr mayor independencia, autocuidado, capacidad de comunicación y adaptación social.

- **ROL DEL TERAPEUTA OCUPACIONAL**

El terapeuta ocupacional contempla todas las dimensiones de las actividades de la vida diaria, específicamente en el contexto escolar de los estudiantes, dirigiendo la intervención de manera integral hacia el logro de la autonomía y los aprendizajes de manera directa e indirecta colaborativamente con los otros profesionales del equipo de aula. Para esto, utiliza metodologías de terapia con enfoque de integración sensorial.

- **TÉCNICO EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL**

Profesional capacitado para colaborar en la intervención educativa de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes, bajo la supervisión de la Educadora Diferencial y con el apoyo del trabajo colaborativo del equipo de aula. Su rol exige enfocar los apoyos técnicos hacia la autonomía de las actividades de la vida diaria de los/las estudiantes. Apoya en la operacionalización de los procesos de adecuaciones curriculares que planifica el equipo de aula para la intervención de las Necesidades Educativas Especiales.

- **ROL DEL INTERPRETE EN LENGUA DE SEÑAS**

Profesional, con una elevada competencia comunicativa tanto en Lengua de Señas, como en la lengua oral de su entorno, su rol exige capacidades para transmitir cualquier mensaje de una lengua a otra, manteniendo la fidelidad de su contenido y comprendiendo los aspectos culturales de los usuarios de ambos códigos, posibilitando de esta forma, el entendimiento de la interacción entre personas oyentes y aquellas pertenecientes a la cultura sorda.

- **ROL DEL CO-EDUCADOR SORDO**

Profesional capaz de ser, para el estudiante, un modelo lingüístico y cultural, en el ámbito educativo formal e informal, facilitador de la enseñanza y profundizador de la lengua de señas chilena, que está consciente de las necesidades individuales del estudiante. Participa colaborativamente en la planificación con el equipo de aula acciones que contribuyen al desarrollo integral del o la estudiante.

**Descripción de Perfil Profesional en coherencia con las funciones y rol descrito en la normativa relacionada a la modalidad de Educación Especial.*

7. Educación para Jóvenes y Adultos

De acuerdo a datos arrojados por la última encuesta CASEN 2017 en Educación, el promedio de escolaridad del país aumentó dos años desde 1990, llegando a 11 años. Sin embargo, esta misma información permite identificar que la región del Maule mantiene resultados históricos como la región con el promedio de más bajo de escolaridad, siendo este de 9,9 años el periodo 2017.

En este mismo ámbito educativo la encuesta CASEM 2017 se establece que a nivel nación existe un 3,5% de la población mayor de quince años que no saben leer ni escribir. En este contexto el Departamento Comunal de Educación de Linares se plantea como misión proporcionar a todas las personas que se encuentran fuera del sistema regular de educación, la oportunidad de acceder a un sistema educativo vespertino de calidad, adecuado a sus intereses, características y necesidades, para lo cual promueve el desarrollo de procesos educativos de calidad y pertinencia, compatibles con su dignidad personal y que, además, otorgue las mismas condiciones y apoyo que se les brindan a los estudiantes de la educación regular. En cuanto a las edades de ingreso, se aplican las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo (Ed.) N° 332/12 que determina las edades mínimas para la incorporación a la modalidad de Educación de Adultos. Esta norma señala que para ingresar a cualquier nivel de Educación Básica las personas deberán tener 18 años de edad; para ingresar al Primer Nivel de Educación Media se requerirán 17 años y 18 para ingresar a su segundo nivel. Dichas edades deberán estar cumplidas como máximo al 30 de junio del año lectivo correspondiente. En este contexto y excepcionalmente, los directores de establecimientos educacionales pueden, sobre la base de informes presentados por los postulantes, autorizar el ingreso de jóvenes con edades inferiores a las establecidas, por razones inherentes a situaciones de carácter socioeconómicas o civiles que justifiquen el ingreso a esta modalidad, siempre y cuando la edad del menor no sea inferior a 14 años. Con todo, estos casos de excepción no podrán superar el 20% del total de la matrícula del establecimiento, al momento de solicitarse la matrícula del menor. Por lo anterior, los directores mantienen actualizados sus registros de matrícula. Planes y Programas de Estudio para la Modalidad Regular de educación de adultos En el nivel de educación básica regular, se mantienen vigentes los Decretos Exentos (Ed.) N° 584/07 y N° 999/09, que aprueban planes y programas de estudio para los ámbitos de Formación General y de Formación en Oficios, respectivamente. En el nivel de Educación Media Humanístico Científica, continúa vigente el Decreto Exento (Ed.) N° 1000/09 que aprueba los planes y programas de estudio de los ámbitos General, Instrumental y algunos sectores curriculares del ámbito Diferenciado. En relación al ámbito de Formación Instrumental, de carácter obligatorio para los alumnos, se debe tener presente que cada establecimiento tiene la facultad de determinar su secuencia, considerando la sugerencia del MINEDUC que propone su desarrollo en el siguiente orden: Tecnología de la Información y de las Telecomunicaciones y Convivencia Social; en primer nivel de educación media, dejando Consumo y Calidad de Vida e Inserción Laboral para el segundo nivel.

Establecimientos de Educación para Jóvenes y Adultos

Los establecimientos que imparten Educación de adultos y EPJA en la comuna son los siguientes:

N°	ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD
01	Escuela Alameda
02	Graciela Letelier	Educación Media HC
03	Salomón Salman D.	Educación Media HC
04	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	Educación Media HC y TP - Educación Básica

Desafíos

- Alto nivel de deserción

Tradicionalmente la educación de adultos presenta una alta matrícula al inicio del año escolar y al poco tiempo disminuye considerablemente afectando el sistema, al igual que la irregularidad en la asistencia de los alumnos. Debido a lo anterior, es que, durante el año 2017, tres de los cuatro colegios han sido atendidos por una dupla psicosocial que tiene y tendrá la función de atender las necesidades que los alumnos presenten en este ámbito, centrando su labor en la convivencia escolar y el desarrollo de planes de trabajo orientados a promover la permanencia del alumnado y evitar la deserción. Durante el año 2018 se aumentó a dos duplas para atender y extender la permanencia de estos profesionales para trabajar las necesidades de los alumnos. Lo anterior, se ejecuta a través de talleres que potencian las opiniones y necesidades de estos, favoreciendo el desarrollo del clima escolar. Además, se brinda apoyo permanente frente a los conflictos que emergen en la cotidianidad del contexto escolar respecto a las relaciones interpersonales entre pares y/o docentes. Cada una de las acciones definidas tiene como premisa potenciar el vínculo con los estudiantes, considerando el contexto de vulnerabilidad del cual proviene un alto porcentaje de ellos y atendiendo, además, al rango etario que en la actualidad es parte de la jornada. El conocimiento de las realidades personales, familiares y sociales, serán un factor clave para prever la deserción escolar y potenciar acciones futuras.

- Trabajo descentralizado

Los últimos 10 años los establecimientos que han brindado educación de adultos a la comunidad han ejecutado iniciativas que potencian sus prácticas de manera independiente, difusión, captación de matrícula, capacitación, etc., sin que exista un orden y procedimiento que aúne las iniciativas y que potencie las capacidades de cada uno de los establecimientos. Entendiendo lo anterior, es que a partir del año 2017 las iniciativas de mejoramiento para la jornada se comenzaron a trabajar de manera conjunta y además se reactivó en la provincia, la Red de Educación de Adultos "Achibueno" compuesta además por las comunas de San Javier, Longaví y Parral, lo que permitirá establecer vínculos de colaboración e intercambio de experiencias pedagógicas en beneficio de nuestros alumnos. Existe evidencia empírica que la escolaridad de los padres está directa y positivamente correlacionada con los resultados y aprendizajes que obtienen sus hijos, por lo tanto, es una variable que debe ser analizada con detenimiento al momento de definir la oferta educativa de la comuna. Al año 2012 respecto a la escolaridad de los padres, casi el 70% tenía menos 12 años de escolaridad. De estos, un 50% tenía igual o menos de 8 años de escolaridad y un cuarto de estos no había terminado la enseñanza básica. Respecto de la oferta educativa en educación básica para Adultos, la comuna no la ha entregado, a excepción de la Escuela Alameda (Escuela Cárcel), por lo menos hace una década. Atendiendo a lo descrito es que se hizo necesario establecer un aumento en la oferta académica para la comunidad y se comenzó, durante el 2018, por ofrecer la apertura del Tercer Nivel de Educación Básica, dado que no existía en la comuna un establecimiento municipal que otorgue esta modalidad. Durante el año 2019 se concretó la apertura de dicho nivel en el Liceo Instituto Comercial, propuesta que ha sido un elemento relevante para la comunidad extranjera que se radicó en nuestra ciudad, considerando que los alumnos de la jornada vespertina son parte de los establecimientos que los acogen, deben contar con las mismas oportunidades que los alumnos de la jornada diurna. Una iniciativa que se proyectó para el 2018 fue contar con PIE en la jornada para a lo menos dos, de los cuatro establecimientos, de manera de atender las necesidades y brindar las mismas oportunidades de desarrollo a los alumnos de EPJA.

- Trabajo metodológico

Para el año 2021 es fundamental realizar un trabajo profundo desde lo pedagógico, atendiendo a lo vivido producto de la contingencia sanitaria que se debió enfrentar durante el año 2020. Esto será una prioridad para los docentes en el ámbito metodológico dado que sus acciones y planificaciones deberán acortar las brechas que pudiesen haberse presentado a consecuencia de la modalidad de trabajo utilizada durante la pandemia.

VIII. TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

1. Convivencia Escolar

A nivel país se definen una serie de lineamientos específicos entendidos como políticas focalizadas en el ámbito de la convivencia escolar, los cuales en el contexto de la reforma educacional plantean como gran desafío para la educación el entender y gestionar el sistema educativo desde un paradigma distinto al que se ha desarrollado durante las últimas décadas. Para dar forma a esta tarea, la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) publicada en marzo de 2019, se propone como objetivo *"Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa"*. Buscando la generación de ambientes inspiradores, para vivir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se valore y reconozcan las identidades personales y el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La PNCE define la convivencia escolar, como el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa. Posee un carácter formativo, es decir, que se aprende en un contexto relacional y es un área de gestión, por lo que involucra procedimientos sistemáticos para la planificación y ejecución de acciones acordes a las necesidades de cada comunidad educativa.

La PNCE quiere promover en las comunidades educativas una convivencia escolar:

- Basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad educativa.
- Inclusiva.
- Caracterizada por la participación democrática y la colaboración.
- Que resuelva los conflictos de manera pacífica y dialogada.

Respecto de los ejes principales de la PNCE y la normativa legal vigente, el DAEM de Linares se ha propuesto posicionar la convivencia escolar como eje estratégico de la educación municipal comunal. Al respecto la sana Convivencia Escolar, es valorada como una temática relevante que posibilita variados beneficios: bienestar psicológico de los estudiantes, mejora los aprendizajes y el clima escolar, favoreciendo a toda la comunidad educativa, con la consecuente reducción de los índices de violencia física y psicológica. Para este fin, se han definido una serie de lineamientos comunales para abordar la temática, considerando para su elaboración los lineamientos nacionales entregados por MINEDUC en su PNCE 2019, así como en la Ley 20.536 sobre Violencia Escolar, y Ley 20.845 de Inclusión Escolar. En este contexto se exige el nombramiento de un Encargado de Convivencia Escolar, a la vez que se sugiere la conformación de un equipo de Convivencia Escolar, equipos que deberían idealmente estar compuestos además por el inspector(a) general (o su equivalente), orientador (si el establecimiento cuenta con este cargo) y profesionales de apoyo psicosocial (psicólogo, trabajador social u otro profesional de las ciencias sociales), los cuales son los encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes

de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares en el caso de los establecimientos educacionales municipales.

En base a lo señalado, el DAEM Linares en su rol de sostenedor de la educación pública de la comuna, y asesorado por la Unidad Psicosocial del Departamento, ha intencionado a lo largo de los últimos 6 años que en todos los establecimientos municipales el equipo de convivencia opere en base a estas directrices. De igual manera, y para un abordaje más integral del área, se ha sugerido en los últimos períodos escolares la incorporación del Director/a y en particular de los/as jefes de UTP al equipo de convivencia, a fin de cautelar que las acciones y decisiones tomadas por el mismo cuenten con un respaldo curricular y se enmarquen siempre dentro del enfoque formativo y de las políticas de convivencia escolar nacionales. Cabe además señalar, que la actual normativa sugiere a todas las escuelas y liceos la incorporación de un representante de los asistentes de la educación, de los padres y apoderados y de los estudiantes, especialmente en instancias como la revisión y actualización de los instrumentos de convivencia escolar o la revisión de casos específicos particularmente complejos.

Si bien estos lineamientos responden a lo establecido desde la normativa educacional, las orientaciones entregadas en este Plan Anual, estarán sujetas a la realidad de cada establecimiento, considerando el tamaño de la comunidad educativa, matrícula y proyecto educativo, niveles de vulnerabilidad de los y las estudiantes, contexto social y territorial, etc. En ese sentido, las principales funciones y deberes del equipo de convivencia escolar deberán apuntar a:

- Liderar la modificación del reglamento interno y los protocolos de actuación, en caso de necesidad del establecimiento, siempre y cuando dichas modificaciones no vayan en perjuicio de algún integrante de la comunidad educativa y se adhieran a las leyes vigentes.
- Velar por la difusión y el cumplimiento del Manual de Convivencia y sus protocolos de actuación. Para ello debe designarse a uno o más encargados de convivencia escolar (Ley 20.536).
- Apoyar el diagnóstico del área que debe desarrollar el Encargado de Convivencia Escolar, a fin de diseñar un Plan de Gestión de Convivencia consistente e integrador de las necesidades de la comunidad educativa.
- De la mano con lo anterior, desarrollar estrategias para capacitar a otros docentes, madres, padres y/o apoderados en la aplicación de normas de convivencia y protocolos de actuación con sentido formativo.
- Evaluar periódicamente la implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Evaluar y analizar en conjunto aquellos casos de estudiantes con dificultades comportamentales más complejas.
- Intencionar el diseño y uso de medidas formativas para apoyar el manejo de los casos y las faltas. Lo anterior implica velar constantemente por mantener presente el enfoque formativo que exige la política de convivencia escolar. De igual manera, puede establecer medidas correctivas y/o sanciones a los y las estudiantes que no cumplan el Manual de Convivencia y no acepten el uso de medidas formativas.
- Reportar a la Dirección los casos trabajados en conjunto e informar aquellas situaciones que requieran de la intervención de especialistas externos según corresponda.

- Establecer responsables para el seguimiento a los casos trabajados y mantener un registro actualizado de las sesiones de trabajo y acuerdos procesos realizados.
- Establecer convenios con entidades externas que apoyan procesos de prevención y formación en temáticas asociadas con la educación integral y las acciones planificadas.

Como puede apreciarse, el equipo o comité de convivencia escolar deberá intencionar buenas prácticas de convivencia y generar espacios de reflexión sobre cómo se convive dentro de la comunidad educativa, a fin de promover una cultura y clima escolar adecuados para el aprendizaje. A fin de facilitar y consolidar este objetivo, se sugiere que el Encargado de Convivencia cumpla con el siguiente perfil, basado en los lineamientos nacionales:

- Conozca y maneje la PNCE, así como el conjunto de instrumentos administrativos y de gestión asociados al área, incluyendo la normativa vigente, manual de convivencia, plan de gestión, protocolos de actuación.
- Sea un docente con formación y experiencia en convivencia escolar y en temáticas afines tales como: clima escolar, resolución de conflictos, aprendizaje y formación integral.
- Cuento con habilidades de liderazgo, gestión y capacidad de convocar y sumar a los distintos actores de la comunidad educativa.
- Cuento con el respaldo del equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda planear, reflexionar y llevar a cabo las actividades del plan de convivencia, y delegar tareas. Participe de las reuniones de trabajo del equipo directivo con el fin de garantizar que el plan de convivencia tenga una mirada articulada e integrada con el resto de la gestión institucional.
- Mantenga flujos de comunicación constantes con el Consejo Escolar con el fin de informar de los avances y/o dificultades en la implementación del plan de convivencia.
- Desde MINEDUC se recomienda que el encargado de convivencia cuente con una asignación laboral de 44 horas para el cargo, instancia que en la comuna se ha resuelto considerando un número de horas proporcional a la matrícula presente en el establecimiento.

Considerando las múltiples acciones referidas a este ámbito, y en base los lineamientos entregados por MINEDUC en su Política Nacional de Convivencia Escolar, se establecen las diversas funciones del encargado de convivencia escolar, con una serie de subfunciones específicas de cada área de gestión, las cuales se presentan a continuación, y que pueden contar con un énfasis diferente en cada comunidad educativa de acuerdo al contexto de pandemia, así como a las necesidades particulares de cada establecimiento y estamentos:

Función General del Encargado de Convivencia	Funciones Específicas del Encargado de Convivencia Asociadas a la gestión
<p>I. Gestión de la Convivencia:</p> <p>Reforzar los <u>objetivos transversales</u>, dirigir el <u>proceso diagnóstico</u> y la elaboración e implementación de los <u>instrumentos de convivencia</u>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar y coordinar el Comité o Equipo de Convivencia Escolar del establecimiento, apoyando la organización, diseño e implementación de las acciones. Citar a las reuniones del equipo de convivencia escolar. • Coordinar, construir y actualizar los instrumentos de gestión, incluyendo el diagnóstico, diseño e implementación, año a año (Manual de Convivencia Escolar, Protocolos de Actuación, Plan de Gestión del área). • Participar de las reuniones y capacitaciones desarrolladas por el sostenedor en relación a la gestión de la convivencia escolar.
<p>II. Enfoque Formativo</p> <p>Apoyar la <u>promoción de la sana convivencia</u> en conjunto con duplas y comunidad educativa, y <u>prevenir hechos de violencia</u> escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer respetar normas de buena convivencia en el establecimiento, manteniendo informados a los miembros del comité de Convivencia y al Consejo Escolar de éstas materias. • Adoptar y evaluar junto al equipo de convivencia, las medidas tendientes a mejorar la interacción entre los miembros de la Comunidad Educativa.
<p>III. Coordinación y seguimiento de denuncias</p> <p>Dirigir el <u>manejo de denuncias</u> y casos de convivencia escolar, coordinar con equipo las derivaciones y el seguimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la recepción e intervención de las denuncias y casos de convivencia escolar, incluyendo la investigación y seguimiento de los casos, procurando el justo procedimiento, transferir información y orientaciones. • Proponer medidas alternativas a la sanción (enfoque formativo). • Coordinar el seguimiento de los casos y de las acciones o acuerdos implementados. • Apoyar a los docentes en el manejo de los casos, entrevistas con apoderados y otros.
<p>IV. Talleres a los docentes, apoderados y estudiantes, reemplazados por afiches, videos o informativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de estrategias a la comunidad educativa, frente a crisis sanitaria COVID 19. • Apoyar o realizar manejo y publicación de información.
<p>V. Abordaje casos con necesidad de apoyo, COVID 19</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar acompañamiento pertinente, según la necesidad de cada estudiante

Por otra parte, y dada la contingencia actual, debido a la pandemia mundial, se hace necesario considerar los siguientes elementos como anexos a los planes para la gestión de la convivencia escolar institucional, el cual se elabora cada año para dar cumplimiento a un año regular de clases presenciales. En ese sentido, la crisis sanitaria, insta a cada comunidad y equipo educacional a modificar las proyecciones elaboradas el año 2019, para la gestión de la convivencia escolar, ya que, el presente escenario traerá consigo consecuencias emocionales, económicas, familiares y estructurales para nuestra sociedad, por lo que es necesario reorganizar su gestión en las diversas áreas de la institución educativa.

Para ello, se sugiere considerar como **objetivo general** de la gestión de la convivencia:

- Orientar a toda la comunidad educativa, fomentando el espíritu inclusivo en razón del conocimiento y apropiación del proyecto educativo, para generar y potenciar una buena y sana convivencia escolar.

A su vez, entre los Objetivos Específicos sugeridos se plantean (MINEDUC, 2020):

- Generar un programa de actividades, basadas en el actual contexto social, que permita mantener la vinculación de los miembros de la comunidad.
- Mantener reuniones de coordinación del equipo de gestión, para monitorear la situación sanitaria y psicosocial de los miembros de la comunidad escolar.
- Adecuar los diversos planes a los protocolos emanados por la autoridad sanitaria y escolar, en materia de convivencia escolar.
- Realizar seguimiento de casos de alumnos vulnerables, que presentaron alguna dificultad socioeconómica.
- Evaluar y ajustar los protocolos de actuación en casos de abuso, violencia escolar y bullying, consumo problemático de drogas y porte de drogas ilegales, que afecten a miembros de la comunidad escolar, especialmente cuando involucre la acción o efecto de estas a los estudiantes.
- Realizar actividades de contención emocional, acompañando a los docentes en el desarrollo de las actividades de educación a distancia.
- Socializar procedimientos de indagación y protocolos de acción frente a situaciones de violencia escolar, sospechas de maltrato o la comisión de faltas leves, graves y/o gravísimas; para un manejo adecuado por parte de docentes y equipo de gestión escolar.
- Ejecutar las medidas y actividades determinadas por el Consejo Escolar para efectos de promover la buena convivencia escolar y prevenir la violencia escolar y bullying.
- Realizar acciones de prevención del consumo de alcohol y drogas.
- Realizar acciones para la protección de los derechos de los estudiantes víctimas de violencia intrafamiliar.
- Fomentar hábitos de trabajo, estimular la creatividad y potenciar el desarrollo personal y el espíritu crítico, ante los cambios tecnológicos y sociales que se producen en nuestra sociedad.
- Fomentar el buen uso del tiempo libre y unos hábitos de conducta que contribuyan a una vida saludable.
- Promover instancias de diálogo, expresión y participación al interior y fuera del aula para reforzar la tolerancia, y una sana convivencia.
- Ofrecer espacios y actividades de recreación para la mejor utilización del tiempo libre, contribuyendo a una vida saludable y fortalecimiento de autoestima.

Considerando estos lineamientos, MINEDUC orienta a las escuelas y liceos a incorporar acciones en al menos tres dimensiones dentro de sus planes de convivencia escolar, ya sea en base a un anexo o modificando íntegramente sus planes respectivos, destacándose las siguientes líneas de intervención:

1. **Medidas de prevención:** Reforzar la implementación diaria de la formación de valores en los alumnos, a través de la reflexión. Tornar los objetivos transversales de trabajo en la promoción de la sana convivencia escolar a modo de eliminar las condiciones que originan los procesos que conducen a la violencia escolar.
2. **Medidas de intervención:** Elaborar una serie de acciones dirigidas tanto al alumno como al centro educativo en general, teniendo en cuenta condiciones del establecimiento y su comunidad educativa. Entre las más eficaces destacan, de nuevo, la mejora del clima escolar y la eliminación de la violencia, la creación de ambientes educativos que faciliten el aprendizaje, el establecimiento de programas de detección temprana de alumnos con dificultades, la mejora de la colaboración entre la familia y la escuela, el establecimiento de redes de apoyo a nivel comunitario entre otras.
3. **Medidas de compensación:** Garantizar los refuerzos positivos y estimulación permanente a través de incentivos a fin de mantener y mejorar los resultados de logros obtenidos con las medidas anteriores. Valorar sistemáticamente la superación personal de la comunidad escolar.

Las medidas y acciones institucionales apuntarán a un trabajo conjunto entre el personal del establecimiento y la familia, donde se buscará que la comunidad actúe de manera coordinada, bajo una adecuada comunicación, respeto y confianza, para así potenciar un adecuado desarrollo socioemocional y óptima adquisición de conocimientos pedagógicos, considerando la diversidad e individualidad de cada actor de la comunidad educativa, no olvidando que todos somos importantes y necesarios, para la adecuada y óptima convivencia escolar.

De la mano con lo anterior, las modalidades de trabajo sugeridas en base a los lineamientos del MINSAL y MINEDUC serían principalmente:

- Teletrabajo
- Contactos telefónicos, videollamadas, correos institucionales y de curso, mensajes de Whatsapp
- Visitas domiciliarias en los casos de no haber riesgo de contagio.
- Entrega de ayudas en el establecimiento previo coordinación y aviso de autoridades.
- Actividades encargados de Convivencia escolar orientadas a la Contingencia COVID 19 (talleres, jornadas de autocuidado, revisión de casuística en conjunto con equipos psicosociales, envío de material pedagógico y de prevención,)

Otro elemento fundamental en la gestión de la sana convivencia es la identificación de denuncias y situaciones críticas, incluyendo maltrato dentro de las aulas, entre pares u otros tipos de violencia escolar. Cabe señalar una vez más que en atención al contexto de pandemia, durante el periodo 2020 a nivel de establecimientos y DAEM **no se han recepcionado denuncias por Convivencia Escolar**. Sin embargo, es pertinente considerar la tendencia apreciada comunalmente hasta el período 2019, como un referente a tener en cuenta en caso de retorno progresivo durante el próximo año 2021.

Tipo de denuncia recepcionada por los Establecimientos 2019

Tipo de Denuncia	Total	%
Maltrato/violencia física entre pares	70	30
Maltrato/violencia psicológica entre pares	42	18
Bullying o matonaje	17	7,3
Ciberbullying	8	3,4
Maltrato/violencia física desde adultos hacia estudiantes (funcionarios/as)	4	1,7
Maltrato/violencia psicológica desde adultos hacia estudiantes (funcionarios/as)	17	7,3
Maltrato/violencia verbal desde adultos hacia estudiantes (funcionarios/as)	2	0,9
Maltrato/violencia física desde adultos hacia estudiantes (apoderados/familiares)	1	0,4
Maltrato/violencia psicológica desde adultos hacia estudiantes (apoderados/familiares)	5	2,1
Maltrato/violencia verbal desde adultos hacia estudiantes (apoderados/familiares)	0	0
Violencia desde apoderados hacia funcionarios del establecimiento	1	0,4
Violencia entre apoderados/as	0	0
Violencia desde estudiante/s hacia adultos (funcionarios del establecimiento)	19	8,2
Violencia de pareja	1	0,4
Consumo de sustancias al interior del establecimiento (alcohol, tabaco, marihuana, otros)	10	4,3
Tráfico o microtráfico de sustancias al interior del establecimiento	1	0,4
Delitos por parte de estudiante (porte de arma blanca o de fuego, robo, hurto)	4	1,7
Procedimiento injusto respecto de medidas disciplinarias	1	0,4
Otros	30	12,9
TOTAL	233	

Tipo de denuncia recepcionada en DAEM 2019

Tipo de Denuncia	Total	%
Maltrato/violencia física entre pares	2	11,1
Maltrato/violencia psicológica entre pares	0	0
Bullying o matonaje	3	16,7
Ciberbullying	0	0
Maltrato/violencia física desde adultos hacia estudiantes (funcionarios/as)	2	11,1
Maltrato/violencia psicológica desde adultos hacia estudiantes (funcionarios/as)	2	11,1
Maltrato/violencia verbal desde adultos hacia estudiantes (funcionarios/as)	0	0
Maltrato/violencia física desde adultos hacia estudiantes (apoderados/familiares)	0	0
Maltrato/violencia psicológica desde adultos hacia estudiantes (apoderados/familiares)	0	0
Maltrato/violencia verbal desde adultos hacia estudiantes (apoderados/familiares)	0	0
Violencia desde apoderados hacia funcionarios del establecimiento	0	0
Violencia entre apoderados/as	0	0
Violencia desde estudiante/s hacia adultos (funcionarios del establecimiento)	1	5,6
Acoso Laboral	1	5,6
Consumo de sustancias al interior del establecimiento (alcohol, tabaco, marihuana, otros)	0	0
Tráfico o microtráfico de sustancias al interior del establecimiento	0	0
Delitos por parte de estudiante (porte de arma blanca o de fuego, robo, hurto)	0	0
Procedimiento injusto respecto de medidas disciplinarias	6	33,3
Otros	1	5,6
TOTAL	18	

2. Duplas SEP

La Unidad Psicosocial, se ocupa de coordinar el trabajo de psicólogos(as), trabajadores(as) sociales y técnicos sociales de los establecimientos municipales, que son financiadas por la subvención escolar preferencial (SEP). El trabajo para cada ámbito se articula de acuerdo a la pertinencia de la gestión profesional, normativa vigente, lineamientos comunales y prioridades de los centros educativos, de acuerdo a diagnósticos realizados. Desde el rol de coordinación, se entregan lineamientos basales, asesoría técnica constante, se promueve el trabajo colaborativo, se guían procesos formativos y se detectan nuevas áreas para ampliar la cobertura, aumentando la calidad e innovación en los procesos de intervención. Los y las profesionales contrapartes de los establecimientos, elaboran anualmente un plan de gestión, instrumento que guía su accionar. Asimismo, a nivel comunal, cuentan con pautas sistematizadas y protocolos de actuación para desarrollar las diversas labores que realizan a nivel interno, como externo (derivaciones, informes, visitas domiciliarias, etc.). Actualmente a nivel comunal se cuenta con un total de 25 psicólogos(as), 26 trabajadores(as) sociales y 04 técnicos sociales que trabajan en el marco de la SEP con una cobertura de profesionales en 25 establecimientos educacionales municipales de la comuna.

ESTABLECIMIENTO	PSICÓLOGO		TRABAJADOR SOCIAL	
	PROFESIONALES	CARGA HORARIA	PROFESIONALES	CARGA HORARIA
Liceo Diego Portales	1	30	1	44
Liceo Politécnico	1	44	1	44
Instituto Comercial	2	88	2	88
Liceo Valentín Letelier	2	88	1	44
Escuela Santa Bárbara	1	30	1	34
Escuela Ramón Belmar	1	37	1	30
Escuela Pedro Aguirre Cerda	1	30	1	29
Escuela Las Hornillas	2	29	1	26
Escuela España	1	30	1	19
Escuela Las Violetas	0	0	0	0
Escuela Enero Espinoza	1	10	1	10
Escuela San Víctor Álamos	1	14	1	14
Escuela Matías Cousiño	0	0	0	0
Escuela Graciela Letelier	1	30	1	44
Escuela Aurelio Lamas	1	20	1	22
Escuela Uno Isabel Riquelme	1	40	2	78
Escuela Salomón Salman	1	44	1	22
Escuela Los Leones	1	20	1	22
Escuela Alejandro Gidi	1	14	1	24
Escuela Carlos Ibáñez del Campo	1	26	1	44
Escuela Juan Martínez de Rozas	1	14	1	22
Escuela Margot Loyola Palacios	1	22	1	22
Escuela Llankanao	1	10	1	8
Escuela Las Toscas	1	5	0	0
Escuelas Los Maitenes	1	17	0	0

ESTABLECIMIENTO	TÉCNICO SOCIAL	
	SEP	
	PROFESIONALES	CARGA HORARIA
Instituto Politécnico	1	44
Liceo Valentín Letelier	1	44
Escuela Llankanao	1	44
Liceo Diego Portales	1	44
Instituto Comercial	1	44

3. Formación Ciudadana

A nivel comunal el DAEM orienta y acompaña a los establecimientos en tres ejes centrales: asegurar el cumplimiento de la normativa (Ley 20.911), orientar el proceso de su implementación mediante el diseño de un plan (instrumentalización) y establecer actividades que promuevan valores y actitudes ciudadanas. Al encontrarse esta temática directamente articulada con el área de convivencia escolar, y como parte de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, el Plan de Formación Ciudadana está orientado a que los estudiantes en todo el proceso formativo, obtengan una educación basada en promover el diálogo y la participación, con preparación sólida en formación ética y moral, con valores democráticos y culturales, preparados para el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, dotados de herramientas para el ejercicio de la vida social, política y cultural. Cabe señalar que cada establecimiento cuenta con un encargado de coordinar esta área, disponiendo de un mínimo de 2 horas para la gestión de dicho programa.

4. Sexualidad Afectividad y Género

El Departamento Comunal de Educación se ocupa de asegurar la implementación de esta importante temática en respuesta a la Ley N° 20.418 que “fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad”, y que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media. Para que nuestros establecimientos cumplan con dicho objetivo, la unidad psicosocial, acompaña, orienta y articula su quehacer con otras entidades, buscando construir aprendizajes y formación en Sexualidad, Afectividad y Género, dentro de un contexto integral y sistémico, en un marco de desarrollo humano, que considere la etapa evolutiva en la que se encuentra el estudiante, amplía la posibilidad de generar conductas de auto-cuidado en salud sexual y reproductiva, mental y física, en el desarrollo de actitudes más responsables, y competencias para la toma de decisiones en su vida y en su sexualidad. Cabe señalar que cada establecimiento cuenta con un encargado de coordinar esta área, disponiendo de un mínimo de 2 horas para la gestión de dicho programa.

5. Deserción Escolar en la Comuna

Se entiende por Deserción Escolar a aquella situación en la que el alumno después de un proceso acumulativo de separación o retiro, comienza a retirarse antes de la edad establecida por el sistema educativo sin obtener un certificado escolar. El abandono escolar o la deserción son dos conceptos que se han utilizado para referirse a un fenómeno de la educación secundaria que tiene que ver con el hecho de que un gran número de jóvenes se retiran de las aulas y del sistema educativo.

Durante los últimos años en nuestro país, la deserción escolar ha adquirido gran relevancia en el debate educacional debido a que los alumnos que se encuentran fuera del sistema escolar pueden experimentar grandes desventajas respecto de aquellos que si se encuentran matriculados. A continuación, se presenta la información reunida en los meses de marzo y octubre del presente año, desde las áreas de meses, edad, curso, versus matrícula total Establecimientos.

5.1. Deserción Mensual Establecimientos Municipales

De acuerdo a la información recolectada en relación a los meses marzo y octubre se puede observar que los meses críticos de Deserción a nivel comunal en los Establecimientos Municipales son los meses de agosto y octubre, situación que coincide con el paro de los profesores y en octubre por las movilizaciones sociales ocurridas en nuestro país y el factor atribuido a la contingencia social del país, lo que necesariamente podría implicar una tendencia en un año académico regular.

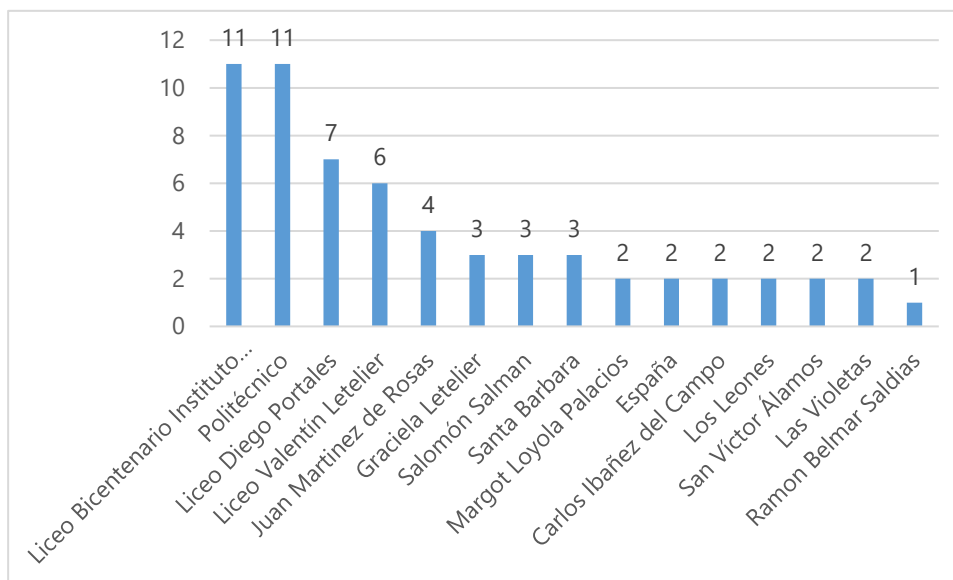
Establecimientos Municipales	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
Liceo Bicentenario Instituto Comercial	0	0	0	0	3	3	1	4	11
Politécnico	0	1	1	0	0	2	2	5	11
Liceo Diego Portales	0	2	2	1	0	2	0	0	7
Liceo Valentín Letelier	2	1	1	0	0	2	0	0	6
Juan Martínez de Rosas	1	0	0	0	0	0	3	0	4
Graciela Letelier	0	1	1	1	0	0	0	0	3
Salomón Salman	0	0	0	1	0	0	1	1	3
Santa Barbara	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Margot Loyola Palacios	0	0	0	1	1	0	0	0	2
España	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Carlos Ibañez del Campo	0	0	0	0	0	1	0	1	2
Los Leones	0	1	1	0	0	0	0	0	2
San Víctor Álamos	0	1	1	0	0	0	0	0	2
Las Violetas	1	0	0	0	0	0	1	0	2
Ramon Belmar Saldías	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Uno Isabel Riquelme	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pedro Aguirre Cerda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Las Hornillas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Francisco Mesa Seco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Antonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Januario Espinosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Matías Cousiño	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Las Toscas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Hualles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Culmen	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Camilo Henríquez	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huapi Alto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Roblería	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jorge Herrera Guzmán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Emboque	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bellavista	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chupallar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Mogotes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajón de Pejerrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violeta Parra	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alameda									

Tabla promedio de deserción 2019

En esta tabla se observa una mayor tendencia de los Establecimientos comunales que cuentan con un alto índice de vulnerabilidad. Según los equipos de estos establecimientos, la deserción es causada fundamentalmente por problemas de salud mental, por poca participación de los padres en la educación de sus hijos y por consumo problemático de droga.

En el mes de diciembre de 2020 se podrá contar con las cifras de deserción de este año.

En el siguiente gráfico se observa la tendencia descrita anteriormente



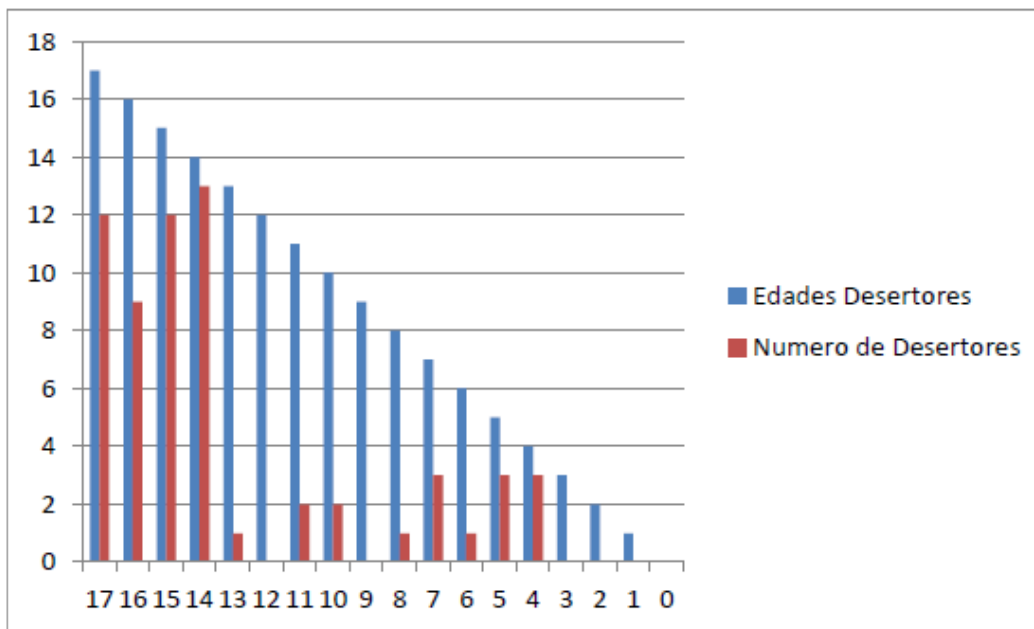
La mayor deserción detectada, se encuentra en el Liceo Bicentenario Instituto Comercial y el Instituto Politécnico I.B.F. Linares.

5.2 Análisis según edad de estudiantes desertores

De acuerdo a la información recolectada en relación a las edades de los estudiantes en los establecimientos municipales son las edades de 15 – 16 años, situación que coincide que los estudiantes se encuentran egresando de la Educación Básica para integrarse a la Educación Media.

Edades Desertores	Numero de Desertores
17	12
16	9
15	12
14	13
13	1
12	0
11	2
10	2
9	0
8	1
7	3
6	1
5	3
4	3
3	0
2	0
1	0
0	0
Total	62

En el siguiente grafico se observa la tendencia descrita anteriormente

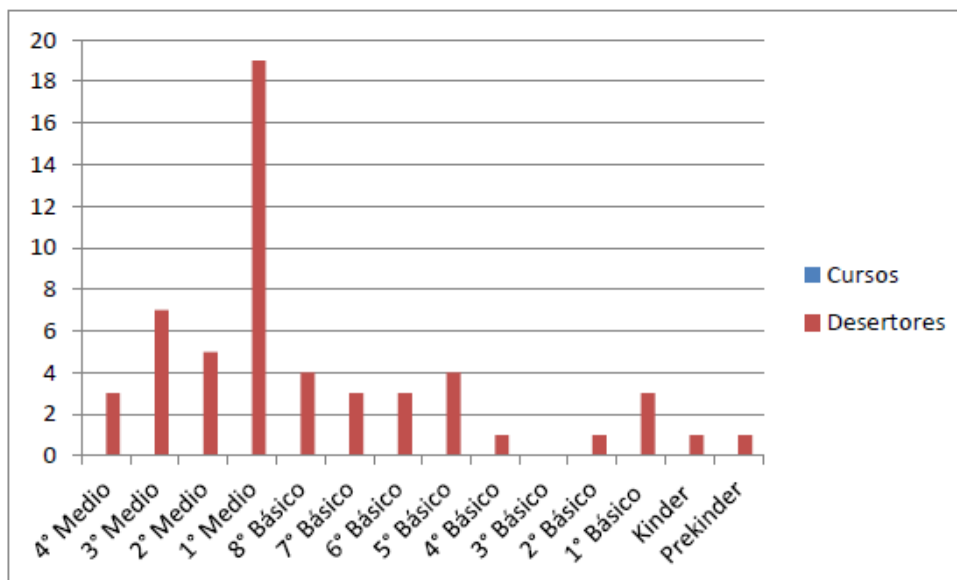


5.3 Análisis según curso Establecimientos Municipales Desertores

De acuerdo a información recolectada en relación a los cursos de los estudiantes de los Establecimientos Municipales son los cursos de 1° Medio situación que coincide en muchos casos de los estudiantes que se tienen que cambiar de Establecimiento para seguir estudiando en Enseñanza Media.

Cursos	Total Alumnos	Desertores
4° Medio	836	3
3° Medio	976	7
2° Medio	1026	5
1° Medio	1051	19
8° Básico	661	4
7° Básico	663	3
6° Básico	626	3
5° Básico	614	4
4° Básico	596	1
3° Básico	601	0
2° Básico	516	1
1° Básico	505	3
Kinder	449	1
Prekinder	386	1
Total	9506	55

En el siguiente gráfico se observa la tendencia descrita anteriormente



5.4. Conclusiones

Según los datos anteriormente expuestos, se puede observar que la mayor Deserción Escolar en los Establecimientos Municipales se encuentra en los meses de agosto y octubre, principalmente en los Establecimientos de Enseñanza Media, concretamente en Primero Medio, con estudiantes cuya edad fluctúa entre los 15 y 16 años. Considerando que los estudiantes provienen de familias altamente vulnerables un factor que gatilla la Deserción Escolar, radica en la falta de motivación, apoyo familiar o precario proyecto de vida.

En relación a lo trabajado se sugiere abordar esta problemática desde una mirada técnica, inclusiva, donde se puedan generar estrategias en conjunto con los profesionales de los Establecimientos y el encargado de la Temática de Deserción para disminuir la tasa de deserción en la Comuna de Linares

5.5. Proyección 2020-21

- Identificación de los estudiantes con factores de riesgo de deserción, mediante el desarrollo de un sistema de Alerta Temprana con foco especialmente en los liceos municipales de la comuna, enfatizando además el rol del docente jefe como primer agente de detección de inasistencias o riesgo de deserción.
- Realizar intervenciones preventivas ajustadas a cada realidad individual a cargo de las Duplas Psicosociales de los Establecimientos Municipales, incluyendo monitoreo en el aula/establecimiento y un trabajo en conjunto con la Familia y Establecimiento Educativos.
- Fortalecer la fluidez de la información que pueda entregar el profesional encargado de las matrículas de los establecimientos
- Realizar Protocolo de Deserción para los Establecimientos Municipales de la Comuna de Linares, incluyendo un registro sistemático de las acciones realizadas por la dupla psicosocial

en relación a trabajos realizados para la retención del estudiante dentro del sistema educacional municipal.

6. Extraescolar

Conforme al Decreto N°290, artículo 2° se enciende por Educación Extraescolar el conjunto de acciones educativo – recreativas de tiempo libre que se originan por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, cívico – sociales, de medio ambiente y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

Actualmente las actividades que se desarrollan a nivel extraescolar desde el Departamento de Educación contemplan:

6.1. Deportes:

Funciona con un plan anual direccionado por el Instituto Nacional del Deporte, por actividades emanadas de parte del Ministerio de Educación con la Dirección Provincial y con actividades autogeneradas. En este contexto se desarrollan las siguientes actividades que convocan a estudiantes de diferentes establecimientos de la comuna:

- Campeonatos comunales sub 14, Juegos Deportivos Escolares
- Categoría Juveniles, Juegos Deportivos Escolares
- Actividades Aniversario de Linares, para enseñanza básica y media
- XXIII° Olimpiadas de Enseñanza Media
- XVIII° Olimpiadas de Enseñanza Básica
- Proyección Atlética

6.2. Cultura:

Realiza acciones enmarcadas en un Plan Comunal Anual, elaborado en conjunto con los encargados de cada establecimiento, que contempla:

- Talleres artísticos y culturales, presenciales o virtuales, según la contingencia comunal.
- Muestras Artísticas y exposiciones al aire libre o vía remota enfocadas en la literatura, artes visuales, música y artes escénicas.
- Concursos o festivales artísticos inter escolares.
- Producción de Documentales culturales y de patrimonio local, exhibidos a través de medios presenciales o remotos, respaldados por guías de aprendizaje, que serán entregados a cada establecimiento.
- Seminarios y conversatorios inter escolares en torno a las tradiciones e identidad comunal, tanto presenciales como a través de plataformas virtuales.
- Conformación de compañía artística escolar comunal, en el área del teatro y la danza.
- Conformación de una orquesta Big Band escolar municipal.
- Creación de una plataforma de arte y cultura escolar comunal que propicie el encuentro y la difusión del quehacer artístico de los estudiantes.

A demás, de las actividades provenientes del Ministerio de Educación y las que los establecimientos educacionales puedan acceder directamente del Ministerio de Las Artes y las Culturas, como son los programas Acciona y Cereca.

6.3. Medio Ambiente:

- a. El Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación que contempla la educación ambiental en el marco de los principios del sistema escolar y de los objetivos generales de aprendizaje de los niveles de educación parvularia, básica y media.
- b. La Ley N° 19.300, de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que se concibe como un instrumento de gestión ambiental y que define como propósito esencial de la Educación ambiental educar al ciudadano en la protección del medio ambiente y promover su participación responsable, en un marco de valores que armonicen el desarrollo social y el crecimiento económico con el cuidado del entorno. Sus normas están destinadas a la formación de la ciudadanía en materia de educación ambiental, y a complementar la formación que reciben los estudiantes de educación básica y media en estas materias en el sistema escolar.
- c. El Decreto N° 439, del 28 de enero de 2012 y el Decreto N° 614, del 4 de marzo de 2014; ambos del Ministerio de Educación, que establecen las bases curriculares para la educación básica (1° a 6° básico) y las bases curriculares, de 7° año básico a 2° año medio respectivamente, los que reflejan los Objetivos Generales planteados por el legislador contemplando objetivos de aprendizaje relativos a Educación ambiental.
- d. El Decreto N° 2960 de 2012 y el Decreto N° 1358 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, que aprueban Planes y Programas de Estudio de Educación Básica y Planes y Programas de estudio para primer y segundo año de educación media respectivamente, donde se encuentran objetivos, contenidos y actividades, destinados a promover la educación ambiental y con los cuales los establecimientos pueden planificar, organizar, desarrollar y complementar las actividades propuestas, como por ejemplo dentro de las actitudes a desarrollar durante el ciclo básico se encuentra el "Reconocer la importancia del entorno natural y sus recursos, desarrollando conductas de cuidado y protección del ambiente".
- e. El Decreto N° 8, de 2012, que reglamenta la organización del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 19.300, que dispone que el Ministerio del Medio Ambiente contemple en su estructura orgánica, una División de Educación Ambiental (artículo 2) que tiene entre sus principales funciones, asesorar al Ministro en las acciones de colaboración que preste a las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación ambiental, orientados a crear una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, promoviendo la participación ciudadana responsable en estas materias (artículo 11) debiendo ejecutar acciones de capacitación y actualización técnica a los funcionarios públicos en materias relacionadas.

6.4. Seguridad Escolar:

El año 2013 el Ministerio de Educación publicó la Política de Seguridad Escolar y Parvularia cuyo objetivo es "Desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos". Objetivo que se desea alcanzar desde dos dimensiones: gestión curricular y pedagógica y desde el trabajo institucional e intersectorial que cada establecimiento educacional pueda impulsar o bien formalizar con instituciones públicas o privadas para tener en aplicación el Plan Integral de Seguridad Escolar.

La Política de Seguridad Escolar y Parvularia, se aborda con directrices comunales por medio del Encargado comunal de Seguridad Escolar y se operacionaliza en el plan que elabora cada establecimiento educacional, desde la premisa que la prevención de riesgos corresponde a una responsabilidad que compete, en primer lugar, a los adultos de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El Plan Integral de Seguridad Escolar que, debe ser desarrollado por los establecimientos educacionales, es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales que tiene por propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas de todo el país, de manera integrada, integral y sostenida

Considerando la actual pandemia, se implementarán medidas en colegios y jardines para evitar el contagio de COVID-19, las cuales se verán reflejadas en protocolos y manuales preventivos realizados por la unidad de prevención de riesgo y seguridad escolar del DAEM Linares y que interpretarán las normativas y sugerencias emanadas desde el ministerio de salud además, de realizarán capacitaciones dirigidas a los funcionarios con el propósito de informar y enseñar a la comunidad educativa sobre las formas de enfrentar el COVID-19.

IX. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La LEY 20.248, promulgada con fecha 25 de enero del año 2008 establece la SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP; cuyo objetivo consiste en “Mejorar la calidad de la educación de establecimientos educacionales subvencionados”, respecto de los alumnos identificados como “prioritarios” que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media, incrementando la subvención regular que recibe el sostenedor del establecimiento; en este caso, la Municipalidad de Linares con la finalidad de favorecer la gestión de cada comunidad educativa.

De igual forma la normativa establece que para incorporarse al régimen de la Subvención Escolar Preferencial, cada sostenedor debe suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por el establecimiento educacional correspondiente, convenio que abarca un período mínimo de cuatro años, el que podrá renovarse por períodos iguales. Dicho convenio establece que el sostenedor debe cumplir los siguientes compromisos esenciales:

- a. Presentar anualmente al Ministerio y a la comunidad escolar, un informe, con la rendición de cuentas, relativo al uso que se les ha dado a los recursos percibidos por la subvención y demás aportes que considera la ley.
- b. Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, el de profesores, y el Centro General de padres y apoderados.
- c. Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica y el cumplimiento de las horas curriculares no lectivas.
- d. Se debe cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento, que contemple acciones desde el primer nivel de transición hasta cuarto de enseñanza media, en áreas de gestión curricular, liderazgo, convivencia, gestión de recursos.
- e. Cumplir metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, en especial de los prioritarios, en función de los resultados que se obtengan de la aplicación del sistema de evaluación nacional.
- f. Señalar en el Convenio el monto de las subvenciones o recursos públicos que reciben los sostenedores, debiendo actualizarse anualmente. Los sostenedores municipales, además deben señalar cual ha sido su aporte promedio en los 3 años anteriores a la suscripción.
- g. Informar a los padres y apoderados la existencia del Convenio.
- h. Los docentes deben presentar al director una planificación educativa anual de los contenidos curriculares, dentro de los primeros 15 días del año escolar.
- i. Contar con actividades artísticas y/o culturales y deportivas

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que las escuelas, colegios y liceos desarrollan constituyen herramientas relevantes para orientar, planificar y materializar procesos de mejoramiento institucional y pedagógico de cada comunidad educativa y del desarrollo integral de sus estudiantes e invita a las comunidades educativas a revisar su PEI, realizar su autoevaluación institucional, y/o actualizar la planificación estratégica y anual, considerando desafíos en distintos ámbitos (gestión institucional, gestión curricular y pedagógica, clima y convivencia escolar, entre otros). Con este ejercicio de actualización, las comunidades educativas estarán en condiciones de proyectar, reforzar o modificar lo realizado en años anteriores, para potenciar y fortalecer los procesos educativos y de mejoramiento en marcha durante el año.

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) detalla y describe los cambios que se incorporan al ciclo de mejoramiento continuo para el año, tanto para la Fase estratégica como para la Fase Anual, además, se profundiza la integración de los otros planes que se exigen por normativa (Plan de convivencia escolar, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Plan de Formación Ciudadana, Plan Integral de Seguridad Escolar y Plan de Desarrollo Profesional de apoyo a la inclusión con la finalidad de dar un sentido más integral al PME.

Por lo tanto, es una oportunidad para que todos los establecimientos educacionales de la comuna, avancen permanentemente por distintas fases y etapas, que permiten problematizar la gestión escolar en función de sus actuales prioridades, necesidades y desafíos.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir dimensiones o componentes del modelo de calidad de la gestión Escolar. Estos son:

- a. **Dimensión Gestión Pedagógica:** Tiene como eje central el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de las y los estudiantes. Es necesario que el equipo técnico-pedagógico, en conjunto con los docentes y el director(a), trabajen de manera colaborativa y coordinada para asegurar una gestión pedagógica efectiva. Además, esta dimensión comprende políticas, procedimientos, prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo.
- b. **Dimensión Liderazgo:** Implica el trabajo comprometido de quienes lideran los procesos de gestión institucional y técnico-pedagógica del establecimiento (sostenedores, directores, equipos de gestión), además, comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor(a) y el equipo directivo.
- c. **Dimensión Convivencia Escolar:** Se vincula con el desarrollo de habilidades sociales, interpersonales, para la resolución de conflictos, etc., Y se apoya en la implementación tanto de acciones formativas transversales, como de acciones específicas por asignatura. La dimensión comprende las políticas, procedimientos Y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente.
- d. **Dimensión Gestión de Recursos:** La dimensión de gestión de los recursos implica brindar condiciones para que los procesos de mejoramiento ocurran. Comprende tanto la

adquisición de recursos materiales, como los perfeccionamientos que requieran docentes, profesionales y técnicos del establecimiento para atender los procesos formativos de sus estudiantes. La dimensión implica las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos educativos.

- e. **Dimensión Área de Resultados:** Implica analizar y abordar resultados de carácter cuantitativo y cualitativo de aquellos elementos y procesos que sustentan la tarea técnico-pedagógica. Este análisis se relaciona con observar los logros de aprendizaje de los y las estudiantes en su trayectoria escolar y asignaturas del currículum nacional. A su vez, esta área considera los logros alcanzados por los establecimientos educacionales en las mediciones estandarizadas nacionales, y en los Otros Indicadores de la Calidad Educativa.

CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS AL RÉGIMEN SEP.

Los establecimientos adscritos a la SEP se clasifican con base en los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; lo que representa el 70% de la clasificación. Para el 30% restante se consideran otros indicadores complementarios: tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento; iniciativa, consistente en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso del sector municipal. En base a estos antecedentes los establecimientos se clasifican en:

- a. **Establecimientos educacionales Autónomos:** Corresponde a los establecimientos educacionales que han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC.
- b. **Establecimientos Educacionales Emergentes:** En esta categoría se encuentran los establecimientos que No han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. Además, se clasifican en esta categoría a los establecimientos nuevos, los que cuenten con menos de 2 mediciones del SIMCE (de las 3 últimas que se hayan aplicado a nivel nacional), y aquellos cuya matrícula sea insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas confiables acerca de sus resultados educativos (menos de 20 alumnos que rinden SIMCE).
- c. **Establecimientos Educacionales en Recuperación:** Corresponde a los establecimientos que han mostrado resultados educativos reiteradamente deficientes, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. También son clasificadas en esta categoría los Emergentes que no presenten el PME dentro del plazo.

ALUMNOS PRIORITARIOS

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo, contemplando a los estudiantes desde el Primer Nivel de Transición y hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Alumnos Prioritarios Enseñanza Media

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	
	CANTIDAD	% DEL TOTAL MATRICULA
LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	999	66.2%
LICEO BICENTENARIO VALENTIN LETELIER MADARIAGA	834	57.4%
LICEO DIEGO PORTALES	791	87.2%
LICEO POLITÉCNICO IRENEO BADILLA FUENTES	421	86.6%
TOTAL	3045	70%

Alumnos Prioritarios Educación Básica

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	
	CANTIDAD	% DEL TOTAL MATRICULA
COLEGIO MARGOT LOYOLA	464	69.4%
ESCUELA RAMON BELMAR SALDIAS	323	53.7%
ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME	438	80.1%
ESCUELA ESPAÑA	286	71.7%
ESCUELA SALOMON SALMAN	316	80.2%
ESCUELA CARLOS IBAÑEZ DEL C.	217	85.4%
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	228	93.8%
ESCUELA SANTA BARBARA	180	80.7%
ESCUELA LOS LEONES	185	85.6%
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	113	83.1%
ESCUELA JUAN MARTINEZ DE ROZAS	111	94.9%
ESCUELA GRACIELA LETELIER	401	75.7%
ESCUELA LAS HORNILLAS	209	91.7%
ESCUELA FRANCISCO MESA SECO	163	92.6%
ESCUELA SAN VÍCTOR ALÁMOS	124	74.3%
ESCUELA SAN ANTONIO	144	91.1%
ESCUELA MAITENES	116	88.5%
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	89	91.8%
ESCUELA MATIAS COUSIÑO	77	92.8%
ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS	65	68.4%
ESCUELA ALAMEDA	41	30.1%
TOTAL	4290	76.6%

ALUMNOS/AS PREFERENTES

Desde el año 2016 con la promulgación de la Ley 20.845, Ley de Inclusión Escolar se suma a la Subvención Escolar los estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.

En el contexto de la Ley de Inclusión Escolar, la Subvención Escolar Preferencial para Alumno/a Preferente, solo podrá ser percibida por aquellos establecimientos educacionales gratuitos y que cuentan con Convenio SEP vigente.

Alumnos Preferentes Enseñanza Media

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	
	CANTIDAD	% DEL TOTAL MATRICULA
LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	349	23.1%
LICEO BICENTENARIO VALENTIN LETELIER MADARIAGA	510	35.1%
LICEO DIEGO PORTALES	179	19.7%
LICEO POLITÉCNICO IRENEO BADILLA FUENTES	94	19.3%
TOTAL	1132	26%

Alumnos Preferentes Educación Básica

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	
	CANTIDAD	% DEL TOTAL MATRICULA
COLEGIO MARGOT LOYOLA	172	25.7%
ESCUELA RAMON BELMAR SALDIAS	232	38.6%
ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME	82	15.0%
ESCUELA ESPAÑA	104	26.1%
ESCUELA SALOMON SALMAN	47	11.9%
ESCUELA CARLOS IBAÑEZ DEL C.	43	16.9%
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	25	10.3%
ESCUELA SANTA BARBARA	38	17.0%
ESCUELA LOS LEONES	22	10.2%
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	19	14.0%
ESCUELA JUAN MARTINEZ DE ROZAS	90	76.9%
ESCUELA GRACIELA LETELIER	66	12.5%
ESCUELA LAS HORNILLAS	72	31.6%
ESCUELA FRANCISCO MESA SECO	16	9.1%
ESCUELA SAN VÍCTOR ALÁMOS	13	7.8%
ESCUELA SAN ANTONIO	20	12.7%
ESCUELA MAITENES	19	14.5%
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	13	13.4%
ESCUELA MATIAS COUSIÑO	9	10.8%
ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS	14	14.7%
ESCUELA ALAMEDA	4	2.9%
TOTAL	1120	20.0%

Alumnos Preferentes Microcentros

ESTABLECIMIENTO	PREFERENTES	
	CANTIDAD	% DEL TOTAL MATRÍCULA
LAS TOSCAS	5	20.0%
LOS HUALLES	1	6.7%
EL CULMEN	0	0.0%
CAMILO HENRIQUEZ	2	25.0%
HUAPI ALTO	0	0.0%
ROBLERIA	0	0.0%
JORGE HERRERA GUZMAN	0	0.0%
EMBOQUE	0	0.0%
BELLAVISTA	0	0.0%
CHUPALLAR	0	0.0%
LOS MOGOTES	0	0.0%
CAJÓN DE PEJERREY	0	0.0%
VIOLETA PARRA	0	0.0%
TOTAL	8	

Alumnos Prioritarios Microcentros

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	
	CANTIDAD	% DEL TOTAL MATRICULA
LAS TOSCAS	19	76.0%
LOS HUALLES	13	86.7%
EL CULMEN	10	100.0%
CAMILO HENRIQUEZ	7	87.5%
HUAPI ALTO	5	100.0%
ROBLERIA	5	100.0%
JORGE HERRERA GUZMAN	5	100.0%
EMBOQUE	4	100.0%
BELLAVISTA	3	100.0%
CHUPALLAR	3	100.0%
LOS MOGOTES	2	100.0%
CAJÓN DE PEJERREY	1	100.0%
VIOLETA PARRA	1	100.0%
TOTAL	78	

USO DE RECURSOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

Dentro de las responsabilidades adquiridas por el Sostenedor en el Compromiso de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, se encuentra el fortalecer la Gestión Técnica Pedagógica que se desarrolla al interior de cada comunidad educativa, por ello desde el año 2008 se ha otorgado la asignación de horas técnico pedagógicas en los establecimientos que lo requieren, lo que en conjunto con el incremento de la asignación de horas destinadas para la preparación de la enseñanza, contratación de Docentes y Asistentes de apoyo a la labor pedagógica buscan fortalecer la Gestión Curricular que desarrolla cada establecimiento. De igual forma, las funciones desarrolladas por diferentes profesionales tales como: Psicólogos, Trabajador Social, Ingeniero Informático, entre otros, se despliegan con el objetivo de responder a las dificultades reflejadas en el Diagnóstico Institucional de cada establecimiento. Potenciando por medio del Recursos Humano el fortalecimiento de las diferentes prácticas que se abordan en las distintas áreas de gestión que contempla el Plan de Mejoramiento Educativo, contribuyendo por medio de este ciclo de mejora continua al progreso del quehacer institucional y pedagógico, que debe reflejarse en la construcción de las trayectorias educativas de los estudiantes.

X. EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente tiene su inicio el año 2003 a partir del Acuerdo Marco tripartito suscrito por el Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores de Chile. Posteriormente, para operacionalizarse en las leyes 19.933 y 19.961.

La Ley 19.961 sobre Evaluación Docente fue promulgada el 9 de agosto de 2004 y modificada el 14 de enero de 2005, mediante la Ley 19.971. Al respecto el Sistema de Evaluación Docente es un sistema que evalúa a los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula. Su carácter es formativo y está orientada a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo. Está dirigida a todos los docentes de aula que desempeñan sus funciones en los diferentes niveles y modalidades educativas, exceptuando a los Docentes de Educación Especial que desempeñan sus funciones en Educación Media o en Escuela Especial. Este sistema de evaluación es obligatorio para los Docentes que trabajan en establecimientos educacionales municipales, los cuales se evalúan cada cuatro años y cada año dependiendo del nivel de desempeño obtenido. A partir del año 2003 el Sistema de Evaluación Docente, se ha implementado gradualmente en los diferentes niveles y modalidades educativas a nivel nacional.

Este año 2020 se inicia el proceso de evaluación para los docentes de Pedagogías Hospitalarias, Educación en Contexto de Encierro, Educación Especial en Necesidades Educativas Especiales Permanentes, Sector Lengua Indígena.

El carácter "formativo" de la evaluación docente, indica, que este proceso permite:

- Localizar aspectos a mejorar e identificar áreas que requerirán mayor atención, cuando aún se está en posibilidad de remediarlas.
- Sugerir y planificar estrategias que ayuden a superar los aspectos más débiles.
- Recolectar evidencia sobre el avance o progreso.
- Ayudar a evaluar su propio progreso lo que, a su vez, lo alienta a mejorar sus áreas débiles.
- Mejorar los mecanismos que apoyan el proceso de aprendizaje.

La Evaluación Docente consta de cuatro instrumentos, para calcular el resultado global del docente, los instrumentos se ponderan de la siguiente forma:

Instrumento	(*) Ponderación
Pauta de Autoevaluación	10%
Portafolio	60%
Entrevista por un Evaluador Par	20%
Informes de Referencias de Terceros	10%

Para los docentes que han obtenido un resultado Insatisfactorio en su última evaluación, el Portafolio se pondera en un 80%, la Autoevaluación en un 5%, la Entrevista en un 10% y los Informes de Referencia de Terceros en un 5%.

Cada uno de estos instrumentos es procesado en los centros de digitación y centros de corrección, con la ayuda de docentes rigurosamente capacitados para su función. Posteriormente cada docente evaluado, conoce su nivel de desempeño, obtenido a través de estos instrumentos. (Destacado- competente- básico o insatisfactorio).

RESUMEN DE RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE 2019 COMUNAL

Fuente: Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

Desempeño final en Evaluación Docente	
*Dotación docente	**Docentes Evaluados/as 2019
De los docentes que trabajan actualmente en la comuna, 634 han sido evaluados/as alguna vez (74% de la comuna).	En el año 2019 se inscribieron 166 docentes, de los cuales 123 fueron evaluados.
De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes:	De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes:
16% obtuvo el nivel DESTACADO	12% obtuvo el nivel DESTACADO (15 DOCENTES)
72% obtuvo el nivel COMPETENTE	55% obtuvo el nivel COMPETENTE (68 DOCENTES)
11% obtuvo el nivel BÁSICO	29% obtuvo el nivel BÁSICO (36 DOCENTES)
0 % obtuvo el nivel INSATISFACTORIO	3% obtuvo el nivel INSATISFACTORIO (4 DOCENTES)
	Número de docentes que se niega a la evaluación: 0

***Dotación Docente:** Se refiere a todos los docentes que trabajan actualmente en la comuna de Linares y que han sido evaluados en algún periodo.

****Docentes 2019:** incluye solo a los docentes evaluados en el año 2019.

DIMENSIONES EVALUADAS EN PORTAFOLIO 2019

DIMENSIONES	INDICADORES	Porcentaje Destacado + Competente	
		PAÍS	Linares
PLANIFICACIÓN	Formulación de Objetivos de Aprendizaje (Todos, excepto docentes especialidades TP).	92	90
	Relación entre Actividades y Objetivos	62	58
	Integración de aprendizajes genéricos en las actividades (solo docentes especialidades TP).	31	10
EVALUACIÓN	Evaluación y Pauta de Corrección Utilizadas.	28	33
	Relación entre Evaluación y Objetivos.	38	36
	Análisis y Uso de los Resultados de la Evaluación.	21	21
REFLEXIÓN	Análisis a partir de las características de sus estudiantes.	30	33
	Uso del error para el aprendizaje.	12	15
CLASE GRABADA	Ambiente de trabajo.	15	14
	Calidad del inicio (Todos, excepto docentes especialidades TP).	36	34
	Calidad del cierre (Todos, excepto docentes especialidades TP).	28	28
	Monitoreo de las actividades (solo docentes especialidades TP).	75	50
	Contribución de las actividades a los objetivos.	66	68
	Énfasis curriculares de la asignatura o área (todos excepto docentes especialidades TP).	18	21
	Vínculo con el mundo laboral (solo docentes especialidades TP).	14	10
	Explicaciones desarrolladas.	20	16
	Preguntas y actividades.	20	20
	Promoción de la participación de sus estudiantes.	60	62
Retroalimentación a sus estudiantes.	20	11	

MÓDULO 3	Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo.	36	31
	Calidad del diálogo profesional.	25	20
	El valor de trabajar con otros para el desarrollo profesional.	14	18
	Reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo colaborativo.	19	20

Con la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, a quien le corresponda evaluarse, también debe rendir una prueba de Conocimientos específicos y Pedagógicos. Ambos resultados otorgan el encasillamiento.

EL PORTAFOLIO Y LA CARRERA

El resultado de la aplicación del instrumento Portafolio se expresa en puntajes cuantitativos, que corresponden a 5 categorías de logro profesional (A, B, C, D, E). Este resultado, en conjunto al resultado obtenido en el instrumento de Evaluación de Conocimientos Específicos y pedagógicos, determina el tramo en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

De los 123 docentes que elaboraron el instrumento Portafolio en el año 2019, la distribución final de los/las docentes según categoría de logro es:

Categoría logro Portafolio	N° docentes	Porcentaje
A	0	0%
B	26	21%
C	37	30%
D	36	29%
E	24	20%

Carrera Docente

En el marco de la Ley 20.903 que crea el Sistema de desarrollo Profesional Docente surge la Carrera Docente que es una trayectoria de desarrollo profesional que establece cinco tramos, en que los docentes pueden progresar demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia pedagógica.

Los tramos de desarrollo profesional se encuentran establecidos en la Ley 20.903 y corresponden al tramo: Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II. Además, existe un tramo denominado Acceso, en el cual se ubican aquellos profesores que no cuentan con resultados vigentes en instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación y tienen al menos 4 años de experiencia profesional.

Inicial: Tramo provisorio donde se ubican los profesores que tienen 4 o más años de experiencia profesional, pero no cuentan con resultados vigentes en instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación.

Temprano: Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.

Avanzado: El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar.

Experto I: Tramo voluntario que da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Experto II: Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Luego del primer proceso de reconocimiento, los docentes en tramo de Acceso pueden avanzar a cualquier tramo de la carrera, siempre que cuenten con los años de experiencia y resultados necesarios para ello. Los otros tramos son consecutivos, salvo una excepción: la normativa permite que un docente en tramo Inicial pase directamente al Avanzado, en caso de contar con 4 años de experiencia y los resultados requeridos en el proceso de reconocimiento.

Distribución de Docentes en tramos de Desarrollo Profesional en la comuna de Linares

TRAMO	ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO II	TOTAL
N°	121	269	214	251	91	7	952
%	12.71	28.24	22.46	26.35	9.54	0.73	100

Fuente: Unidad de Estadísticas DAEM Linares

XI. BENEFICIOS GUBERNAMENTALES, PROGRAMAS MINISTERIALES Y CONVENIOS

1. Beneficios Gubernamentales

El departamento de Educación, canaliza distintos beneficios gubernamentales que se operacionalizan por medio de JUNAEB y MINEDUC y los que contemplan:

1.1. Beca Presidente de la República (BPR)

Consiste en la entrega de un subsidio mensual para aquellos estudiantes vulnerables que posean un rendimiento académico sobresaliente, con la finalidad de apoyar estudios de educación media y superior (establecimientos municipales y subvencionados). El aporte monetario de libre disposición, varía según el nivel educacional: para enseñanza media \$31.168.- (0.62 UTM) y educación superior \$62.337.- (1.24 UTM). Se entrega anualmente, por un periodo de diez meses y se renueva cada año. La unidad psicosocial DAEM de la comuna de Linares, es la encargada de articular a los establecimientos de la comuna, apoyando en el proceso de postulación, renovación y validación de los potenciales beneficiarios. Según estadísticas de JUNAEB, a la fecha de agosto 2020 existen a nivel comunal 304 estudiantes beneficiados con la Beca Presidente de República, de los cuales 209 pertenecen a establecimientos municipales. De estos 100 estudiantes corresponden a renovantes y 109 postulantes. Producto de la contingencia sanitaria que afecta al país, actualmente aún quedan casos en evaluación por JUNAEB.

Para postular a la beca, los requisitos son:

- Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular de educación media, en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado.
- Tener un promedio mínimo de nota 6.0 durante el año lectivo anterior a la postulación.
- Acreditar situación socioeconómica deficiente, inferior o igual al 60% según cartola de Registro Social de Hogares.

1.2. Beca Indígena (BI)

Consiste en brindar un subsidio a estudiantes de pueblos originarios, vulnerables, que tengan un promedio académico del año lectivo desde nota 5.0, a partir de 5to básico, enseñanza media y superior. El aporte monetario es de libre disposición, se renueva anualmente y varía según el nivel educacional: enseñanza básica la asignación semestral corresponde a \$50.275, enseñanza media la asignación semestral corresponde a \$104.140 y en educación superior se realiza un aporte mensual de \$63.800. Según estadísticas de JUNAEB, a la fecha de agosto 2020 existen a nivel comunal 107 estudiantes beneficiados con la Beca Indígena, de los cuales 12 corresponden a estudiantes que cursan educación superior; 41 estudiantes de establecimientos particulares subvencionados y 53

estudiantes matriculados en establecimientos municipales, de estos últimos según nivel educacional se indica lo siguiente:

- Enseñanza básica: 03 estudiantes han recibido la beca en el 2020 y 18 son renovantes.
- Enseñanza media: 07 estudiantes han recibido la beca en el 2020 y 26 son renovantes.

La comuna cuenta con 107 becados, donde 106 estudiantes, pertenecen a la etnia Mapuche y un estudiante de etnia Quechua.

Para postular, los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado.
- Poseer ascendencia de pueblos originarios hasta la tercera generación.
- Tener un promedio mínimo de nota 5.0 durante el año lectivo anterior a la postulación.
- Acreditar situación socioeconómica deficiente, inferior o igual al 60% según cartola de Registro Social de Hogares.

Es importante mencionar que producto de la contingencia sanitaria que afecta al país producto del COVID- 19, actualmente quedan casos pendientes en evaluación por JUNAEB.

1.3. Alimentación Escolar

Su propósito es entregar diariamente servicios de alimentación: desayuno, almuerzo, once y colaciones, según corresponda, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la comuna de Linares, con el objetivo de mejorar la asistencia a clases y evitar la deserción escolar. El beneficio se otorga durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos. La cobertura se extiende a actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo, en vacaciones de invierno y verano (según actividades especiales). El servicio propiamente tal, se encuentra externalizado a una empresa del sector privado.

El requisito para ingresar al programa es pertenecer al 60% de la población más vulnerable según el Registro Social de Hogares. Se registra que los estudiantes municipales reciben por almuerzo un total de 7.236 raciones, siendo la matrícula de estudiantes de enseñanza pre básica, básica y media 10.022. En este sentido, las raciones logran satisfacer el 72% de los estudiantes de establecimientos municipales. Sin embargo, durante el año 2020, bajo la actual realidad sanitaria que afecta al país producto del COVID- 19, los estudiantes no se encuentran con clases presenciales desde mediados del mes de Marzo, por lo que JUNAEB en coordinación con la empresa de alimentación SOSER S.A han entregado canastas familiares desde el mes de abril, para cubrir en parte las necesidades alimenticias de los estudiantes participantes del programa de alimentación. Según el Registro de la sexta canasta JUNAEB, entregada en el mes de agosto 2020, estas cuentan con una cobertura de 7.466 equivalentes a 74.4 de la población estudiantil.

1.4. Salud Escolar

El área médica de JUNAEB, tiene como finalidad promover, prevenir, detectar, diagnosticar y resolver El área médica de JUNAEB, tiene como finalidad promover, prevenir, detectar, diagnosticar y resolver problemas de salud que afecten el rendimiento e inserción escolar, mediante acciones clínicas y preventivas, con el propósito de mejorar la calidad de vida, el éxito en el proceso educativo y el acceso equitativo al sistema educacional de todos los estudiantes.

El programa se orienta a la pesquisa y tratamiento de problemas de salud mediante la atención médica a estudiantes de los niveles de educación parvularia, enseñanza básica y media, de establecimientos municipales y particulares subvencionados. Las áreas médicas abordadas por el programa de salud son: oftalmología, otorrinología y traumatología, para tratar problemas visuales, auditivos y de columna respectivamente.

Los cursos focalizados para la evaluación diagnóstica son:

- **Oftalmología:** Pre-Kínder, Kínder, 1° Básico y 6° Básico.
- **Otorrino:** Pre-Kínder, Kínder y 1° Básico.
- **Columna:** 7° Básico.

En caso de que un estudiante que no pertenezca a cursos focalizados y necesite evaluación en alguna de las áreas mencionadas, debe traer consigo su respectiva interconsulta de atención de salud primaria y/o particular, indicando el probable diagnóstico y otras antecedentes relevantes del caso.

Los controles correspondientes al año 2020 de estudiantes de establecimientos municipales y particulares, de cada área son los siguientes:

Controles oftalmología	Controles otorrino	Controles columna
1523	317	53

Dada la contingencia nacional producto del COVID- 19, no se cuenta con información oficial, en lo referido a tamizajes 2020 y calendarización anual de controles en las diferentes especialidades.

1.5. Programa de Residencia Familiar Estudiantil

Este programa está destinado a estudiantes en condición de vulnerabilidad, que residen en localidades rurales, y que por esta causa desde 7° básico requieren trasladarse para continuar sus estudios de enseñanza media y superior, ya sea porque en su localidad no existen centros educativos o porque la oferta existente no responde a sus intereses.

El beneficio consiste en ubicar al estudiante, durante el período escolar, en la vivienda de una familia tutora. La residencia asignada proveerá alimentación, alojamiento, afecto, contención emocional, junto a los cuidados y apoyos que requiere para la realización de sus quehaceres escolares. El objetivo del programa es favorecer el desarrollo integral de los estudiantes y su permanencia en el sistema educacional durante su trayectoria. Asimismo, ofrece actividades para: tutoras, familias de origen y estudiantes beneficiarios, los cuales constan de apoyo pedagógico y psicológico mensual, mediante la ejecución de talleres. Las tutoras cuentan con un protocolo para desempeñar su rol, con orientaciones técnicas, consejería y supervisión, para el cumplimiento de los requerimientos establecidos. Actualmente, se cuenta con 26 estudiantes residentes y 10 familias tutoras.

El beneficio se postula anualmente desde el 01 de diciembre hasta 19 de enero.

Requisitos para postular:

- Vivir en el sector rural y/o lugares apartados de la región.
- Ser estudiante regular desde 7° a 4° año de Enseñanza Media de establecimientos municipales o particulares subvencionados y educación superior, pertenecientes a la ciudad de Linares.

1.6. Programa Habilidades para la Vida (HPV)

Este importante programa, tiene por objetivo aumentar el bienestar psicosocial y un favorable desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los estudiantes del país. Busca favorecer la adaptación escolar exitosa de los niños y niñas durante la primera etapa de la vida escolar, promocionando el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas. Con un equipo profesional destinado a ello, la ejecución del programa consiste en una intervención psicosocial en salud mental escolar en las comunidades educativas. Se trabaja bajo el modelo psicosocial, cuyas unidades son: promoción, detección, prevención, derivación, evaluación y seguimiento y red.

El HPV I, se focaliza en estudiantes desde NT-1 a 4to Básico, para 6 establecimientos educacionales: Salomón Salman, Pedro Aguirre Cerda, Los Leones, Escuela Uno Isabel Riquelme, Carlos Ibáñez del Campo y Juan Martínez de Rozas.

El HPV I, beneficia a 937 estudiantes y sus apoderados, a 48 docentes e incorpora un recurso de \$ 16.000.100.

1.7. Subvención Pro Retención

Es un beneficio administrado por la Unidad de Subvenciones de la División de Administración General de Ministerio de Educación, MINEDUC. El objetivo o principal es fortalecer la permanencia del estudiante en el establecimiento educacional de manera que estos, logren alcanzar los 12 años de escolaridad obligatorios con apoyo de intervenciones sociales. Está enfocado en estudiantes que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario del subsistema "seguridad y oportunidades", de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Los recursos individualmente asignados, y de acuerdo a lineamientos de MINEDUC (manual de usuario), se canalizan a partir de las gestiones de cada establecimiento educacional en articulación con el DAEM, según necesidades y prioridades de los estudiantes. La Unidad Psicosocial coordina, apoya y orienta a los encargados de la subvención de los establecimientos educacionales en el ciclo de postulación y asignación del beneficio durante todo el año.

En el año 2020, fueron beneficiados 1494 estudiantes, con un presupuesto total asignado de \$262.417.278.

Los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado, antes del 31 de marzo.
- Estar cursando entre 7° básico y 4° enseñanza media.
- Pertenecer al programa "Familias, seguridades y oportunidades".
- Cumplir un 85% de asistencia durante el año lectivo anterior.

8.280. En este sentido, las razones logran satisfacer el 75% de los estudiantes de establecimientos municipales con matrícula a agosto de 2019.

2. Programas Ministeriales Y Convenios

Con la finalidad de favorecer el desarrollo integral de los estudiantes el Departamento Comunal de Educación ejecuta una serie de programas ministeriales y convenios tendientes a desarrollar acciones que permitan mejorar la calidad del sistema educativo municipal.

- 2.1. Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa** **Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa** entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Linares, en el que ambas partes acuerdan las obligaciones y compromisos, a los cuales el sostenedor deberá dar cumplimiento, para efectos de ejercer los derechos y obtener los beneficios de este sistema, principalmente impetrar el pago de las subvenciones establecidas en los artículos 14 al 16 de la Ley N° 20.248 y en su reglamento, como también los aportes de los artículos 20 y 27 de la Ley, según corresponda de acuerdo a la ordenación de los establecimientos educacionales.
- 2.2. Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP**, Indica que estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, en forma directa al Departamento de Educación para ser utilizados exclusivamente en financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento. Podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del Sostenedor.
- 2.3. Convenio Universidad de Talca**, Este Convenio se sustenta en la voluntad de la Municipalidad de Linares y la Universidad de Talca de establecer un proceso de integración hacia los establecimientos educacionales municipales con el programa de prácticas de las carreras de pedagógica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Talca.
- 2.4. Convenio de Colaboración Universidad de Talca Chile-México** Por el Presente instrumento, las partes, I. Municipalidad de Linares y Universidad de Talca, se comprometen a colaborar para implementar adecuada y conjuntamente la iniciativa o proyecto denominado "Incremento de la eficiencia y cuidado del agua mediante experiencia conjunta entre comunidades de Sonora-México y Linares Chile", adjudicado en el marco de la Convocatoria 2017 del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México y anexo en su "Formato de Proyecto"
- 2.5. Convenio Centro de Formación Técnica de la Región del Maule** Convenio de colaboración, mediante el cual tanto la Municipalidad de Linares por medio del Departamento de Educación y el Centro se comprometen a proyectar, coordinar y desarrollar actividades de intercambio cultural, profesional y tecnológico, tendientes a facilitar y promover el desarrollo integral de la comunidad en ámbitos educacionales y de capacitación, incluyendo a los Docentes y Docentes directivos que cumplan funciones en el Departamento de Educación Comunal de Linares.

2.6. Convenio de colaboración institucional entre la Corporación Municipal de Linares y la Universidad Autónoma de Chile, cuyo objetivo es el desarrollo de actividades conjuntas que faciliten el logro de los objetivos propios de ambas instituciones, como, asimismo, el desarrollo de programas de colaboración mutua.

El presente convenio permitirá a ambas instituciones, de común acuerdo:

- Realizar programas y proyectos de perfeccionamiento, investigación, publicaciones y difusión conjuntos, en el campo de la Educación, orientados al mejoramiento de los servicios entregados por la institución. (Corporación Municipal de Linares)
- Potenciar la generación de espacios de prácticas tempranas y prácticas profesionales para estudiantes de la Universidad Autónoma de Chile sede Talca, de carreras que tengan relación con el quehacer de la institución en convenio.

2.7. Convenio “Instituto Albert Einstein” Convenio que contempla cursos de capacitación en diferentes áreas de Educación dirigido a la formación de personal Asistente de la Educación e implementación de preuniversitario.

2.8. Sistema de Educación Relacional FONTAIN (SERF) A partir del año 2015 el Sistema de Educación Relacional Fontán (SERF) es implementado en el Liceo Diego Portales, proyecto que contempla tres años de ejecución (2015 a 2018) y cuyo acompañamiento será realizado por el Grupo Educativo que ha puesto a disposición tres profesionales que en una primera etapa trabajan dos veces al mes con la comunidad educativa y cada oportunidad permanecen dos días en el liceo. En la medida que esta metodología se vaya consolidando disminuirá el acompañamiento del Grupo Educativo. Mediante este convenio se busca favorecer la gestión técnico pedagógico que desarrolla el liceo y su vinculación con la familia de los estudiantes. El SERF pone a cada estudiante en el centro del proceso de aprendizaje con el apoyo de herramientas tecnológicas para potenciar el logro de su excelencia personal, buscando que el estudiante desarrolle su propia autonomía, establezca nuevas relaciones con sus profesores y descubra y cultive la pasión por aprender a partir de sus intereses y a su propio ritmo. Con este innovador modelo educacional los estudiantes se hacen responsables de su propio aprendizaje mejoran sus habilidades comunicacionales, aprenden a hacerse preguntas y se apasionan con su aprendizaje y desarrollan su autonomía. Actualmente este convenio se encuentra en renovación.

2.9. Convenio Casa de NOÉ Convenio mediante el cual se establece el compromiso de la institución Casa de Noé de realizar programa de clínicas ecológicas dirigidas a los estudiantes y profesores de los establecimientos educacionales municipales y niños y niñas, personal docente y asistentes de jardines infantiles VTF de la comuna de Linares.

2.10. Convenio Marco de Colaboración entre la I. Municipalidad de Linares y Fundación CHAMINADE”. Centro Educativo Integral de Adultos “CASA ESTUDIO CHAMINADE” se comprometen a coordinar y desarrollar actividades de nivelación escolar, que permitan el desarrollo integral de la comunidad. Dentro del marco del presente convenio las partes podrán desarrollar programas y proyectos conjuntos o complementarios sobre problemas de interés común, prestarse asistencia técnica, académica y capacitación, especialmente en aquellas áreas relevantes en cada una de ellas.

- 2.11. Convenio Junta Nacional de Auxilio y Becas** Convenio de colaboración en el marco del Programa de Campamentos Recreativo Escolares, modalidad Recreos entretenidos año 2018- 2019.
- 2.12. Programa de Acompañamiento y Acceso de la Educación Superior PACE** Este programa se enmarca en la Reforma Educacional y busca restablecer el derecho de ingresar a la educación superior y a la educación técnico profesional a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándole cupos a quienes cumplan los criterios de habilitación dispuestos por el Ministerio de Educación a través del programa. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior provocando nuevas perspectivas en la educación media. En el marco en el Fortalecimiento de la Educación Pública, los estudiantes de los establecimientos educacionales con PACE reciben preparación académica, orientación vocacional y un acompañamiento socioemocional de preparación para la vida en la educación superior. Actualmente forman parte de este convenio Liceo Diego Portales, Instituto Comercial e Instituto Politécnico.
- 2.13. Programa 4 a 7 “Mujer trabaja tranquila”** Este programa nace en Sernameg, que es el organismo encargado de ejecutar políticas, planes y programas, cuya misión es fortalecer la autonomía y los derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género. Este programa tiene como objetivo contribuir, al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles I, II Y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas y niños entre 6 y 13 años a su cargo. En la comuna de Linares el programa 4/7 se encuentra inserto en escuela Uno Isabel Riquelme, Pedro Aguirre Cerda y Carlos Ibáñez del Campo ,participando un total de 150 niños y niñas ,los que son atendidos por profesionales del ámbito de educación y del área social , quienes brindan un cuidado responsable a través de diversas actividades como reforzamiento educativo, talleres de juego y esparcimiento ,talleres artísticos y manuales, en un horario de 16:00hrs a 19:00hrs, permitiéndoles a sus madres desarrollarse en el ámbito laboral lo que también ha generado un aporte significativo en la economía familiar.
- 2.14. Educación Parvularia No Formal** El Departamento de Educación de Linares ha focalizado sus esfuerzos en implementar la Educación Parvularia no formal en aquellos sectores rurales en que no existe cobertura en el nivel de Educación Parvularia, por lo que anualmente y en conjunto con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), establece convenios de colaboración que permiten dar respuesta educativa a la primera infancia por medio del programa Centro Cultural de Infancia (CECI) y Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia (P.M.I.). Centro Cultural de Infancia (CECI): Este programa se basa y fundamenta en una experiencia de educación alternativa comunitaria, orientada a atender niños de sectores rurales menores de seis años (dos a cinco años 11 meses), destinado a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

Actualmente nuestra comuna cuenta con dos programas CECI, funcionando uno de ellos en el sector de Los Batros atendiendo a 15 niños y niñas, y otro en sector de Vega Ancoa con atención a 13 niños y niñas, ambos en sectores precordilleranos de la comuna de Linares.

Programa mejoramiento de atención a la infancia (P.M.I.): Este programa se caracteriza por ser una propuesta educativa no formal, comunitaria, participativa y solidaria la que otorga educación y cuidados a los niños y niñas menores de seis años el cual centra y promueve las fortalezas de las familias y comunidades en favor de la infancia, mediante una metodología activa-participativa, incorporando en su ejecución a los agentes educativos de la propia localidad.

Actualmente nuestra comuna cuenta con un programa PMI que funciona en el sector Los Hualles atendiendo a 10 niños y niñas de ese sector.

- 2.15. Convenio Ilustre municipalidad de Linares y Grupo Scout Municipal Linco Linqk**, que se compromete a hacer partícipe de esta labor a todos los estudiantes de los Establecimientos de Educación Municipal de la Comuna que quieran participar y pertenecer a este Grupo Scout.
- 2.16. Convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Linares y la Universidad Católica del Maule**, comprometiéndose a ofrecer a la comuna de Linares un programa educacional dirigido a escolares con talentos académicos, de carácter extracurricular y de enriquecimiento, denominado **“Programa de Educación de Talentos Académicos SEMILLA-UCM”**
- 2.17. Convenio “Liceos Bicentenario de Excelencia”**, programa destinado a mejorar la calidad de la Educación Media Técnico- Profesional, asegurando que los estudiantes alcancen los niveles adecuados de aprendizajes y que los establecimientos educacionales desarrollen vínculos con el sector productivo, y establezcan instancias entre la Educación Media Técnica Profesional y la Educación Superior. Este convenio contempla además la entrega de recurso económico para la implementación de la “Propuesta de Fortalecimiento Educativo” y la intervención en áreas de la gestión e infraestructura. Este convenio beneficia al Liceo Bicentenario Instituto Comercial.
- 2.18. Asignación de Desempeño Colectivo**, regulada por el reglamento Decreto N°176, es un incentivo que promueve las mejoras continuas de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicas, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. En este contexto a nivel comunal implementan propuesta ADECO 2019 los establecimientos: Liceo Bicentenario Instituto Comercial, Liceo Bicentenario Valentín Letelier, Liceo Diego Portales, Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes, Esc. Ramón Belmar Saldía, Colegio Margot Loyola, Escuela Salomón Salman y Escuela España.

XII. DOTACIÓN DOCENTE

Con el objetivo de elaborar la Dotación Docente que cada establecimiento educacional requerirá para implementar su Proyecto Educativo Institucional y cumplir con la normativa que rige para los diferentes niveles y modalidades educativas que se imparte en la comuna se ha proyectado para el año 2021 realizar la asignación de horas Docentes considerando:

- Matrícula proyectada por curso y especialidad (en el caso de liceos técnico profesional) para determinar el número de cursos que funcionarán en cada establecimiento educacional el año 2021.
- Horas asignadas en los Planes y Programas de Estudio para cada nivel y modalidad educativa.
- Horas asignadas por curso y estudiante en función de sus necesidades educativas especiales.
- Nómina de Docentes con carga horaria en función a su calidad contractual.

Las normativas y reglamentos que entregan los parámetros para realizar el trabajo detallado en el párrafo anterior son las siguientes:

- **Artículo 21, DFL N°1-97**

La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñan cargos y horas directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) por el Concejo Municipal, por el Departamento Administrativo Educacional de la Municipalidad (DAEM) respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos y alumnas del establecimiento por niveles y cursos y según tipo de educación y la modalidad curricular, cuando estas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán comunicadas al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) correspondiente.

La Municipalidad que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- **Artículo 22, Ley 19.070**
 - a. Variaciones en el número de alumnos y alumnas del sector municipal de una comuna;
 - b. Modificaciones curriculares;
 - c. Cambios en el tipo de educación que se imparten;
 - d. Fusión de establecimientos educacionales, y
 - e. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el PADEM. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico - pedagógico. Además, se incorporan en el método de asignación de la dotación, los puntos enunciados en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, promulgada durante el año 2011.

- **Ley N° 20.903**

Desde el 2019 todos los docentes que desempeñan sus funciones en establecimientos que reciben financiamiento del Estado verán incrementadas sus horas no lectivas a 35% y 40% en el caso de profesores de 1° a 4° básico de establecimientos con concentración de estudiantes prioritarios igual o superior al 80%.

En el caso de los Jefes de Unidad Técnico Pedagógica que ejercen su función en Liceos y establecimientos urbanos tendrán una asignación de 44 horas financiadas por subvención regular y en los establecimientos educaciones rurales con una matrícula promedio inferior a 250 estudiantes se le asignarán 30 horas para ejercer esta función.

El cargo de Inspector General será financiado por subvención regular en los liceos, conforme a las horas determinadas en la dotación docente de cada establecimiento.

Los porcentajes de asignación de responsabilidad que se otorgarán para quienes ejerzan cargos directivos y técnicos en el nivel de Educación Básica como Educación Media se regirán en lo establecido en la Ley 19.070.

CARGO - ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	% RESPONSABILIDAD
DIRECTOR	25%
JEFE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA	20%
SUBDIRECTOR - INSPECTOR GENERAL	20%
OTRO PERSONAL UNIDAD TECNICO PEDAGOGICO	15%

En el caso de los Establecimientos cuyos Directores hayan sido nombrados por la Ley 20.501, tendrán los siguientes porcentajes de Asignación por Matricula y número de alumnos prioritarios, para estos efectos se entenderá por establecimiento educacional de alta concentración de alumnos prioritarios, aquellos que tengan, al menos, un 60% de concentración de alumnos prioritarios de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.248. Dicha asignación se calcula considerando el promedio de la asistencia media del año anterior que reciba la subvención escolar.

Matricula	% Asignación
De 400 a 799 Alumnos	37,5%
De 800 a 1.199 Alumnos	75%
De 1.200 o más Alumnos	100%

Matricula Alumnos Prioritarios	% Asignación
De 400 a 799 Alumnos	37,5%
De 800 a 1.199 Alumnos	75%
De 1.200 o más Alumnos	100%

El sostenedor, dado el contexto actual por la crisis suscitada por la pandemia COVID-19, ha declarado que la dotación docente actual, año 2020, permanecerá sin cambios en cantidad, para la proyección del año 2021.

XIII. DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Las dotaciones de los Asistentes de la Educación para cada establecimiento serán evaluadas de acuerdo a las necesidades de dotación respecto a:

- Normativa educacional vigente
- El número de alumnos y la evolución de matrícula.
- Necesidades de apoyo educativo y social de los estudiantes.
- Las características y condiciones de la infraestructura del establecimiento educacional.

De igual forma la Dotación del Personal Asistente de la Educación se rige por los requisitos establecidos en la Ley N° 21.109.

El sostenedor, dado el contexto actual por la crisis suscitada por la pandemia COVID-19, ha declarado que la dotación de Asistentes de la Educación actual, año 2020, permanecerá sin cambios en cantidad, para la proyección del año 2021.

XIV. DOTACIÓN FUNCIONARIOS DAEM

La dotación de funcionarios DAEM se encuentra conformada por profesionales de diferentes áreas, personal administrativo y auxiliar de servicios menores, quienes desde las distintas unidades que conforman el Departamento de Educación colaboran con la gestión que desarrollan los establecimientos educacionales de la comuna.

D.A.E.M.				
HORAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
CLASIFICACION POR CATEGORIA	SUBVENCION REGULAR	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	SUBVENCION P.I.E.	
PROFESIONAL	1703	512	148	
TECNICO	900	450	0	
ADMINISTRATIVO	2322	330	0	
AUXILIAR	704	0	0	
TOTAL HORAS	5629	1292	148	7069

XV. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2021

1. Estimación Ingresos y Gastos periodo 2021

La estimación presupuestaria de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Linares para el año 2021, Fue confeccionada en base a los ingresos reales y proyectados de los periodos 2019 y 2020, lo cual fue afectado principalmente por el COVID-19 en su ejecución y planificación. Para efectos de la formulación del año 2021 no se considera índice de actualización para proyectar los ingresos y gastos, esto debido a que a la fecha el Banco Central no ha entregado estimación de crecimiento y reajuste para el año 2021.

A continuación, se detallan las partidas de ingresos y gastos y su respectiva justificación.

1.1. PARTIDA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS:

- **Ingresos provenientes de transferencias de la Subsecretaría de educación**

Estos ingresos se componen de la subvención de enseñanza gratuita, regulados por el D.F.L N°2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación, Ley de Subvención Especial Preferencial, Fondos del Programa de Integración Escolar, además de asignaciones de la nueva carrera docente que son realizados mediante transferencias mensuales.

- **Ingresos provenientes de transferencias de la Junta de Jardines Infantiles**

Estos ingresos se componen de la transferencia recibida de la Junta de Jardines Infantiles, para ser destinada al funcionamiento de los Jardines Infantiles y Salas Cunas denominadas V.T.F. de la comuna de Linares.

- **Ingresos provenientes de transferencias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional**

Estos ingresos se componen de transferencias efectuadas por la SUBDERE, para el pago de bonificaciones, aguinaldos y otros estipendios, destinados por el estado de la ley de Presupuestos del Sector Público.

- **Ingresos provenientes de Reembolsos de Licencias Medicas**

Estos ingresos se componen de recaudación por concepto de reembolsos de licencias médicas de los funcionarios Docentes, Asistentes de la Educación, Administrativos y de Jardines Infantiles VTF.

- **Ingresos provenientes de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión Municipal**

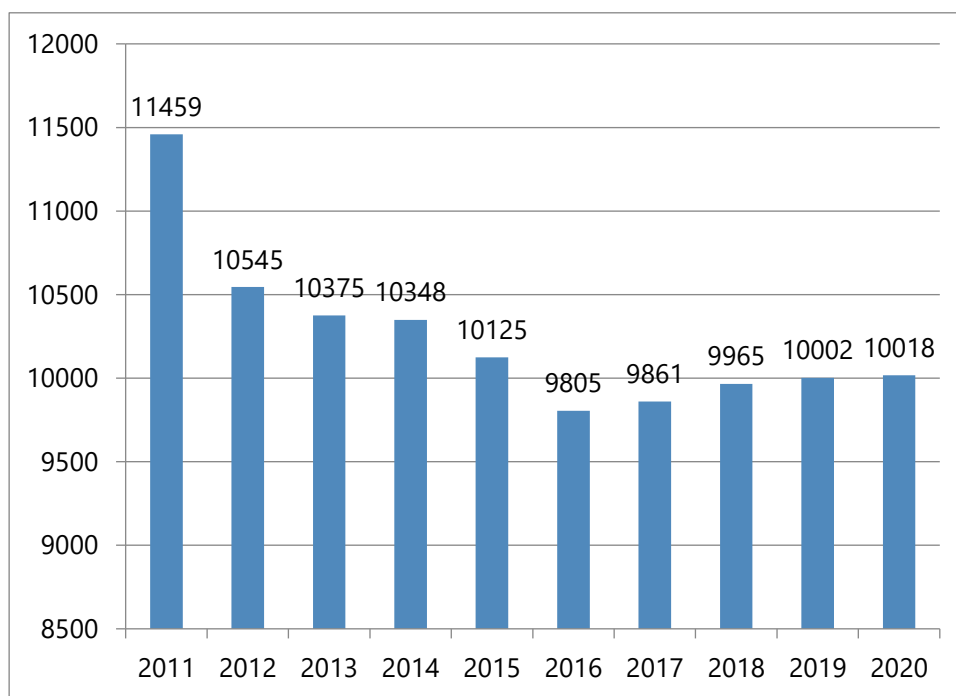
Estos ingresos corresponden a aportes que realiza la municipalidad anualmente para solventar gastos de funcionamiento u otros aportes afectados por el presupuesto de ingresos y gastos vigentes del periodo.

1.2. PROYECCIÓN DE MATRICULA PARA EL AÑO 2021

Para efectos del cálculo de ingresos, un factor importante es la matrícula y asistencia media, esto a que son base de cálculo de la subvención de enseñanza gratuita.

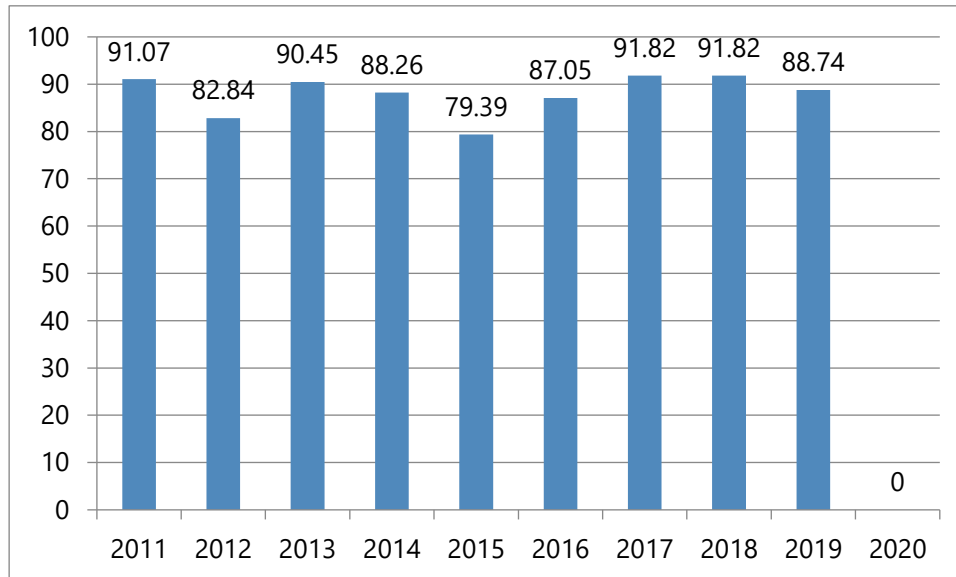
Para el año 2021, se proyecta mantener la matrícula del año 2020, esto significa 10.018 alumnos y una asistencia media del 91.27%.

MATRICULA PROMEDIO AÑO 2011 A AGOSTO DE 2020



Fuente: Sección Estadística DAEM

ASISTENCIA PROMEDIO AÑO 2011 A AGOSTO 2020 (porcentaje)



Fuente: Sección Estadística DAEM

NOTA: Debido a la Pandemia COVID-19, la Asistencia de alumnos es cero, pues no ha habido clases presenciales durante el año 2020.

A continuación se presenta una pequeña Ilustración de terminologías de codificación de las cuentas contables para la comprensión del lector:

Ilustración:

- **CUENTAS:**Codificación Contable
- **SUB TÍTULO:** Agrupación de operaciones presupuestarias de características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítems.
- **ÍTEM:** Representa un motivo significativo de ingresos o gastos
- **ASIGNACIÓN:** Corresponde a un motivo específico del ingreso o gastos.
- **SUB ASIGNACIÓN:** División de la asignación en conceptos de "naturalezas más particularizadas"
- **Cuenta 215:** Título correspondiente al Egresos Presupuestarios
- **Cuenta 115:** Título correspondiente al Ingresos Presupuestarios

1.3. INGRESOS PRESUPUESTARIOS - PROYECCION AÑO 2021

SUBT - ITEM - ASIG	CUENTA	M\$
05-03-002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	1.080.285
05-03-003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	22.799.652
05-03-004	DE LA JUNTA DE JARDINES INFANTILES	2.351.120
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SS INCORPORADOS	348.736
07-02	VENTA DE SERVICIOS	10
08-01	REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS	1.531.268
08-99	OTROS	69.151
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	10
13-01	SECTOR PRIVADO	10
13-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	10
TOTAL		28.180.262

Fuente: Sección Finanzas DAEM

2. Partida Presupuestaria de Gastos:

2.1. Gastos en personal:

Comprende el gasto de remuneraciones y otros beneficios del personal Docente, Asistente de la Educación y Nivel Central.

- a. **Personal Docente:** Su nombramiento puede ser de titular o contrata y se rige por el estatuto docente y sus modificaciones.
- b. **Personal Asistente de la Educación de Establecimientos Educativos:** su contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo, Ley 19.464 y sus modificaciones.
- c. **Personal DAEM:** Contrato puede ser Indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo.

2.2. Bienes y Servicios de Consumo:

Contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema Educación Municipal tales como;

- a. **Alimentos y Bebidas:** Corresponde a colaciones para los alumnos de los diferentes establecimientos educacionales que realicen salidas pedagógicas, permitiéndoles vivenciar aquellos contenidos o aprendizajes abordados en el aula en alguna asignatura específica o actividad que permita el desarrollo social potenciando al desarrollo integral de los estudiantes en los programas de Extraescolar e incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.
- b. **Textiles, Vestuario Y Calzado:** Corresponde a la adquisición de uniforme de trabajo para el personal del DAEM, zapatos para los asistentes de la educación, además de Cotonas para auxiliares de los Establecimientos Educativos y vestuario y calzado para los alumnos del programa Pro-Retención, y de los Planes de Mejoramiento Escolar.
- c. **Combustibles y Lubricantes:** Corresponde a la adquisición de gasolina y petróleo del furgón, y Camionetas del Departamento de Educación.
- d. **Materiales de Uso o Consumo:** Comprende los gastos por concepto de materiales de oficina, útiles de aseo, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantención y reparación de Inmuebles, repuestos para vehículos y otros materiales diversos, tanto para establecimientos Educativos como el nivel Central.
- e. **Servicios Básicos:** Contempla los gastos por concepto de consumo de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet de los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación.
- f. **Mantenimiento y Reparaciones:** Corresponde a los gastos por concepto de servicios de mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos de oficina y de apoyo a la enseñanza, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente de los establecimientos Educativos, consistente en mantención servicios higiénicos, salas de clases, techumbres, pisos, reposición de vidrios, entre otros. Además, incluye los gastos por mantención de vehículos.

- g. **Publicidad y Difusión:** en este ítem se imputan los gastos correspondientes a difusión de actividades culturales, deportivas y escolares en distintos medios de comunicación.
- h. **Servicios Generales:** En este Ítem se encuentran gastos tales como; servicio de Vigilancia, salas cunas, pasajes, fletes y bodegaje, otros servicios generales.
- i. **Arriendos:** Corresponde a gastos por arrendamiento de edificios, terrenos, vehículos, máquinas y equipos, equipos informáticos, entre otros necesarios para la gestión de Establecimientos Educativos o Departamento de Educación.
- j. **Servicios Financieros:** Comprende seguros contra daños y otros accidentes a la propiedad de los establecimientos educativos, Departamento de Educación y Jardines Infantiles. Además de primas de seguro de Vehículos livianos y pesados. Adicionalmente se considera la póliza de seguro para el Proyecto Enlaces.
- k. **Servicios Técnicos y Profesionales:** Corresponde a gastos por concepto de asesorías técnicas y profesionales en el marco de la ley SEP y PIE.
- l. **Otros Gastos en BS y SS de Consumo:** Corresponde a otros gastos que respondan a una necesidad institucional y no están contemplados en las cuentas anteriores.
- m. **Prestaciones Previsionales:** Corresponde a las Bonificaciones e Indemnizaciones que se pagan al personal Docente, Asistentes de la Educación y a funcionarios del Departamento de la Educación.
- n. **Compensación Daños a Terceros:** en este ítem se contabilizan las sentencias ejecutoriadas, Bonos SAE y otros.
- o. **Adquisición de activos no financieros:** en este subtítulo, Corresponde a la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos de oficina, equipos computacionales y otros necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.
- p. **Obras Civiles:** esta asignación corresponde al ítem 02 Proyectos y subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión.
- q. **Deuda Flotante:** Comprende todos aquellos compromisos devengados al 31 de diciembre que no alcanzan a ser pagados.

2.3. GASTOS PRESUPUESTARIOS - PROYECCION AÑO 2021

SUBT - ITEM - ASIG.	CUENTA	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	9.967.167
21-02	PERSONAL A CONTRATA	5.949.330
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	9.990.007
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	316.000
22-03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	15.000
22-04	MATERIAL DE USO O CONSUMO	400.000
22-05	SERVICIOS BASICOS	510.521
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	210.000
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	30.000
22-08	SERVICIOS GENERALES	322.197
22-09	ARRIENDOS	55.000
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS	40.000
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	50.000
22-12	OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	10.000
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10.000
26-01	DEVOLUCIONES	10
26-02	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS	10
29-03	VEHICULOS	25.000
29-04	MOBILIARIOS Y OTROS	40.000
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	40.000
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	50.000
29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	50.000
31-02-004	OBRAS CIVILES	50.000
34-07	DEUDA FLOTANTE	10
35-00	SALDO FINAL DE CAJA	10
T O T A L		28.180.262

CONSIDERACIONES GENERALES

- a. El presupuesto 2021, no considera el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, porque este es incorporado mediante modificación presupuestaria una vez aprobado el convenio con el MINEDUC y aprobado el monto a transferir, el cual varía de año a año.
- b. Los Ingresos por concepto de subvención están ligados directamente al comportamiento de la asistencia media y matrícula, por lo que aumentos y disminuciones de esta por fuerza mayor afectará considerablemente la estructura de gastos.
- c. El Aporte Municipal puede sufrir modificaciones ya que a la fecha de confección de este documento se encuentra en elaboración el presupuesto municipal 2021.
- d. En enero 2021 se realizaría una modificación presupuestaria aplicando actualización y reajuste del presupuesto año 2021, una vez se encuentre oficializado por el banco Central los indicadores macroeconómicos y promulgada la Ley de Reajuste del Sector Público año 2021.

XVI. PROGRAMACIÓN 2021

La programación institucional para el año 2021 fue elaborada en base a la planificación estratégica del Departamento Comunal de Educacional y de la cual se desprenden Objetivos Estratégicos para cada una de las dimensiones de la gestión escolar. De igual forma se consideraron los diferentes antecedentes e indicadores que contempla el diagnóstico institucional de los establecimientos educacionales que conforman el DAEM, propuestas de acciones elaboradas por Directores/as de Jardines Infantiles, Escuelas, Liceos y Profesores Encargados de establecimientos educacionales rurales, objetivos y acciones diseñadas por la Dirección y Equipo Técnico del DAEM priorizando para su elaboración la realidad educativa comunal y la normativa educacional vigente.

1. Dimensión Liderazgo

Comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y el equipo directivo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento.

2. Dimensión Gestión Pedagógica

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.

3. Formación y Convivencia:

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículo vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas.

4. Gestión de Recursos

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos.

Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores. MINEDUC 2014

XVII. CONSIDERACIONES FINALES

1. Condiciones de Calidad:

- Todo establecimiento educacional, independiente de su matrícula debe asignar una carga horaria mínima de 30 horas. para ejercer el cargo de Jefe de UTP.
- Toda escuela que tenga un IVE igual o superior a 85% y una matrícula igual o superior a 20 y 25 estudiantes en 1° básico y 2° básico respectivamente, debe disponer de un Docente o Asistente de Aula en cada uno de esos cursos.
- Cada escuela y liceo debe disponer de horas Docentes y Personal Asistente de la Educación, que permitan resguardar el adecuado uso de Biblioteca CRA.
- Todos los establecimientos deben disponer de equipos que permitan favorecer la convivencia escolar y formación ciudadana, por lo tanto, deben disponer la contratación de los profesionales y extensión horaria mínima conforme a los criterios que se detallan:

Función	Matrícula/ Carga horaria Mínima			
	Escuelas con matrícula entre 85 - 149 estudiantes	Escuelas con matrícula entre 150 – 199 estudiantes	Escuelas con matrícula igual o superior a 200 estudiantes	Liceos
Docente Encargado de Convivencia Escolar	15 Hrs.	15 Hrs.	20Hrs.	44 Hrs.
Dupla Psicosocial: Psicólogo/a Trabajador/a Social	15 Hrs. para cada profesional	15 Hrs. para cada profesional	22 Hrs. para cada profesional	2 Duplas: 44 Hrs. para cada profesional*
Profesor Asesor Centros de Alumnos	1 Hrs.	1 Hrs.	1 Hrs.	2 Hrs.
Profesor Asesor Centros de Padres	1 Hrs.	1 Hrs.	1 Hrs.	2 Hrs.

**Con matrícula igual o superior a 500 estudiantes.*

- Con la finalidad de favorecer la formación y desarrollo integral de los estudiantes todos los establecimientos educacionales deben asignar con cargo a la subvención escolar preferencial las siguientes horas:

Función	Horas
Encargado de Medio Ambiente	2 horas
Encargado de Patrimonio Cultural	2 horas
Encargado de Extraescolar	2 horas

- Las escuelas y liceos deberán implementar sistemáticamente acciones que permitan promover y fortalecer los Indicadores de Desarrollo Social y Personal.
- Todos los docentes, incluido el equipo directivo y de gestión de todos establecimientos educacionales de la comuna, finalizado el primer semestre, deberán contar con a lo menos, dos capacitaciones en Tecnología de la Información (TIC's), para así mejorar las competencias en herramientas digitales.
- Estudio de factibilidad de especialidad en ámbito deportivo en el Liceo Instituto Politécnico.

Las Condiciones de Calidad son elementos fundamentales, que permiten favorecer la gestión pedagógica y formación transversal de los estudiantes de la comuna, por lo tanto, deben ser parte del PME de cada establecimiento educacional y los profesionales y extensiones horarias que se requieran para su adecuada implementación deberán ser financiadas con recursos SEP.

2. Dotación Docente y Gestión Recurso Humano:

- La dotación docente de cada establecimiento educacional responderá a la matrícula y conformación de los cursos de cada establecimiento, de acuerdo al Plan y Programa de Estudio vigente correspondiente a cada y modalidad educativa.
- La dotación del personal asistente de la educación se elabora en consideración a la normativa educacional vigente, IVE e infraestructura de cada establecimiento educacional.
- El sostenedor, dado el contexto actual por la crisis suscitada por la pandemia COVID-19, ha declarado que la dotación Docente y de Asistentes de la Educación actual año 2020, permanecerá sin cambios en cantidad, para la proyección del año 2021.
- Las horas destinadas para ejercer la función de Unidad Técnica Pedagógica serán otorgadas en conformidad a matrícula total del establecimiento, en consideración a la tabla que consta en este instrumento de planificación. Las horas técnicas pedagógicas para ampliar el tiempo de trabajo destinado a esta función, deberán ser financiadas con recursos SEP e incorporadas en el PME del establecimiento que las requiere.
- En cuanto a las extensiones horarias que se otorgan a los Docentes con la finalidad de desarrollar funciones adicionales a las contempladas para cumplir con el plan de estudio de cada nivel, sólo se podrán financiar con recursos de la Ley SEP en coherencia con las necesidades evidenciadas en su diagnóstico institucional realizado por cada comunidad educativa e incorporado en su Plan de Mejoramiento Educativo 2021 (considerar que a este presente momento, gran número de docentes ya cuentan con la titularidad de horas de extensión, Ley 21.176).

- El Departamento de Educación se reserva el derecho de contratación bajo estricta necesidad técnica pedagógica.
- Respecto a los Docentes a contrata se les renovará el contrato a aquellos que cumplan funciones prioritarias para el establecimiento (conforme a requerimientos de los establecimientos en relación a la matrícula 2020 de cada unidad educativa) y que no puedan ser realizadas por personal titular.
- Todo personal SEP incorporado a los establecimientos deberá contar con la previa autorización por parte del sostenedor.
- En los Establecimientos de Educación Básica, no existirá el cargo de Inspector General financiado por subvención regular; por lo que debe ser financiado con recursos SEP e incorporado en el PME 2021, previa autorización del sostenedor.
- Se realizarán supresión de horas a docentes que correspondan, conforme a las causales establecidas en el Art. 72, Letra J DFL1-1997 y en Art. 22 Ley 19.070.

3. Matrículas y Conformación de Cursos:

- Cada Unidad Educativa deberá elaborar estrategias para elevar la matrícula y el porcentaje de asistencia de los alumnos, superando los indicadores e eficiencia interna respecto al año 2020.
- La división de cursos por motivo de aumento matrícula se debe realizar previo análisis y autorización del Departamento de Educación.



visítanos:

www.daemlinares.cl